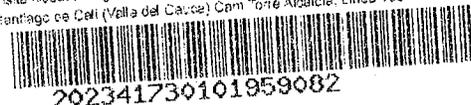


Bogotá, 9 de octubre de 2023

SEÑORES,
**SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
LC.**

No. 2023-4173010-195908-2
Asunto: Radicación de Documentos para adelantar actividades
Fecha Radicado 12/10/2023 09:42:38
Usuario Radicador: JHON ORTIZ
JESÚS SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Remite (EMP) GRUPO NORMANDIA S.A. ID. 805030849-4
Visite Nuestra Página - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valla del Calce) Cam Torre Alcaide. Línea 195



REF.: **TORRES DE SANTA LUCIA
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL
PROYECTO VIS**

Cordial Saludo,

Por medio del presente, en mi calidad de Representante Legal (S) de la Sociedad Grupo Normandía S.A. con NIT 805.030.849-4, apoderados de la sociedad AG Diseños y Construcciones S.A.S. identificada con NIT. 900.788.217-8 y en cumplimiento del Artículo 185 - Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, del Decreto 19 de 2012, se adjunta la siguiente información:

- Formato "Solicitud de radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda" diligenciado y firmado.
- Formato "Información financiera para anuncio y enajenación de inmuebles destinados a vivienda" diligenciado y firmado.
- Poder de la Sociedad AG Diseños y Construcciones S.A.S. identificada con NIT 900.788.217-8 a la Sociedad Grupo Normandía S.A. con NIT. 805.030.849-4.
- Poder de coadyuvancia otorgado por Alianza fiduciaria S.A. a la sociedad AG Diseños y Construcciones S.A.S. identificada con NIT 900.788.217-8.
- Cámara de comercio de Alianza fiduciaria S.A. vigente.
- Cédula del Representante Legal de Alianza Fiduciaria S.A.
- RUT de Alianza fiduciaria S.A. Fideicomisos.
- Cámara de comercio de la sociedad AG vigente.
- Cédula del Representante Legal de la sociedad AG.
- RUT de la sociedad AG.
- Cámara de comercio de la sociedad Inversiones Unidas Páez vigente.
- Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para 192 viviendas de tipo multifamiliar.
- Certificado de Tradición vigente del Lote.
- Certificado de asignación de Nomenclatura.
- Presupuesto financiero firmado.
- Certificación de Avance de Obra.

- Certificación de la inversión realizada en el proyecto al corte del envío de esta información.
- Certificación del Banco BBVA del cupo de crédito aprobado.
- Copia de la tarjeta profesional de Alba Enid Montoya
- Certificación de Recaudo del encargo fiduciario constituido con Alianza Fiduciaria S.A.
- Modelo de Promesa de compraventa.
- Modelo de Escritura de compraventa.
- Planos aprobados con base en la licencia debidamente sellados
 - i. Planta General Piso 1
 - ii. Planta General Cubierta
 - iii. Fachada Principal / Fachada Posterior
 - iv. Planta Tipo Apto T1 y T2 / Planta 1er Piso T1 y T2
 - v. Cortes A-A' / B-B' / C-C' / D-D'
 - vi. Cuadro de áreas Localización
 - vii. Fachada Lateral Derecha / Fachada Lateral Izquierda
 - viii. Sótano Técnico
 - ix. Planta General Tipo Pisos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

Esperamos notificaciones a los buzones de correo lpabon@construtoranormandia.com y mmoreno@agconstrucciones.com.co, o al celular 310-3543818.

Av 9 #15 n - 05

Agradeciendo la atención a la presente,

 **CRISTIAN HUERTAS MUÑOZ**
GRUPO NORMANDIA S.A.
Representante Legal (S)

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F001	
	SOLICITUD DE RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

I. INFORMACION REFERENTE AL PLAN O PROGRAMA DE VIVIENDA

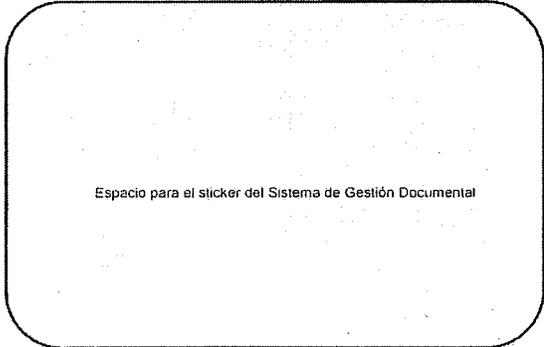
Nombre del Plan o Programa de Vivienda: TORRES DE SANTA LUCIA

Dirección: AVENIDA 2C # 71 NORTE - 61 PORTERIA 1

Barrio/Urbanización: LOS ALAMOS

Estrato: 3

Comuna: 2



Uso Especifico	Cantidad de Unidades según Uso General								Alturas		Áreas M ²	
	Cantidad			Estacionamientos					Nº de Edif.	Nº de Pisos	Concepto	
	Antig.	Nuev.	Total	Particul.	Visit. Int.	Visit. Ext.	Sólano	Altura				
VIVIENDA		192	192	64	11				2	12	Área del Lote	4653
											Áreas Privadas	9234
											Áreas Comunes	2215
											Áreas de Cesión	
											Área Construida	12133

II. INFORMACION REFERENTE AL PROPIETARIO

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO

Nombre: DENOMINADO FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA Cédula: 93.389.382

Nit: 830.053.812-2 Representante Legal: FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL

Dirección: CRA 15 82 99 Barrio: ANTIGUO COUNTRY, BOGOTA

Correo Electrónico: smurcia@alianza.com.co Teléfono(s): 601-6447700

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si No

III. INFORMACION REFERENTE AL CONSTRUCTOR / URBANIZADOR

Nombre: AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Cédula: 19.323.576

Nit: 900.785.217-8 Representante Legal: CARLOS JULIO SANCHEZ ACOSTA

Dirección: CARRERA 63 No. 14-75 Barrio: PUENTE ARANDA, BOGOTA

Correo Electrónico: mmoreno@agconstrucciones.com.co Teléfono(s): 601-4461065

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si No

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	MMCS03.02.03.P012.F001	
		VERSIÓN	001

REQUISITOS

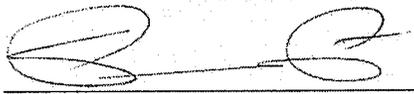
- 1. Folio de Matrícula Inmobiliaria del Inmuebles o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a Tres (3) meses anteriores a la fecha de radicación. (Original)
- 2. Modelos de Contrato que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes (modelo de promesa de compraventa y minuta de escritura de compraventa), a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato. (Fotocopia)
- 3. Licencia Urbanística: incluir copia impresa de los planos sellados y aprobados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 38 del Decreto Nacional 1469 de 2010. (Fotocopia), y documentos anexos.
- 4. Presupuesto Financiero del proyecto en general, costos detallados y resumidos de obra: (costos directos, costos indirectos, costo del lote, utilidad). (Original)
- 5. En el evento que el inmueble en el cuál se ha desarrollado el Plan o Programa se encuentre gravado con Hipoteca, debe presentarse un compromiso suscrito por el acreedor hipotecario mediante el cual se obliga a liberar las Unidades Jurídicas que se vayan enajenando, con el pago proporcional del gravamen que afecte cada unidad. (Original)

NOTAS:

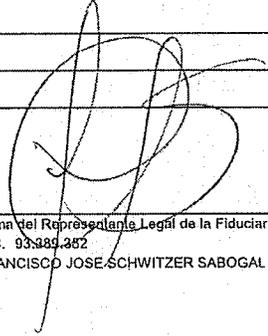
1. FAVOR PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y PLANOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS.
2. No tener pendientes con la Entidad que ejercer la correspondiente Inspección y Vigilancia -Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
3. Cuando el proyecto tenga financiación con entidad financiera, se debe aportar el certificado de aprobación del crédito donde conste toda la información con respecto al proyecto, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la presente solicitud (original).
4. La documentación aportada será revisada para verificar la observancia de las disposiciones legales pertinentes, y en caso de no encontrarlas de conformidad se requerirá al Representante Legal para que las corrija o aclare, en los quince días hábiles a la radicación en ventanilla de dicha solicitud, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar.
5. Decreto 1077 de Mayo de 2015 Capítulo 3, Artículo 2.2.5.3.1.

OBSERVACIONES:

Firma del Propietario o Representante Legal
C.C.



Firma del Constructor / Urbanizador o Representante Legal
C.C. 19.323.576
CARLOS JULIO SÁNCHEZ ACOSTA


 Firma del Representante Legal de la Fiduciaria
 C.C. 93.385.282
 FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230809592380739034

Nro Matrícula: 370-569230

Página 1 TURNO: 2023-343711

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 09:41:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 10-02-1997 RADICACIÓN: 1997-8376 CON: ESCRITURA DE: 07-02-1997

CODIGO CATASTRAL: 760010100021900440016000000000 COD CATASTRAL ANT: 768920003000000051317000000000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5385 de fecha 23-12-96 en NOTARIA 13 de CALI LOTE DE TERRENO con area de 4653,73 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

LA SOC."JAIME DORRONSORO C. Y CIA. LTDA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA EN PROINDIVISO JUNTO CON EDGAR DORRONSORO TENORIO, A LA SOC. INVERSIONES CALI LTDA."INVERCALI LTDA", SEGUN ESC.#2609 DEL 24-03-88 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 21-04-88 Y POR COMPRA DE DERECHOS A EDGAR DORRONSORO TENORIO SEGUN ESC.#1201 DEL 31-03-93 NOT.13 DE CALI, REGISTRADA EL 05-05-93. INVERSIONES CALI LTDA "INVERCALI LTDA", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A JOSE FERNANDO CARRILLO VALLEJO, SEGUN ESCRITURA # 1784 DEL 30-10-84 NOTARIA 16 DE BOGOTA REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1984. JOSE FERNANDO CARRILLO VALLEJO, ADQUIRIO POR COMPRA A MARISTI LTDA, POR ESCRITURA # 315 DEL 08-06-78 NOTARIA DE YUMBO, REGISTRADA EL 11-07-78. MARISTI LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA CON OTRO A ADMINISTRADORA LA FLORA LTDA, POR ESCRITURA # 1666 DEL 10-05-77 NOTARIA 4 DE CALI, REGISTRADA EL 12-07-77. ADMINISTRADORA LA FLORA LTDA & CIA, ADQUIRIO POR APORTE DE HIJOS DE ADOLFO BUENO MADRID & CIA, POR ESCRITURA # 2555 DEL 08-12-70 NOTARIA 1 DE PALMIRA, REGISTRADA EL 24-01-70. HIJOS DE ADOLFO BUENO MADRID & CIA, ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES MIGUEL BUENO PLAZA & CIA. POR ESCRITURA # 2797 DEL 28-12-66 NOTARIA 4 DE CALI, REGISTRADA EL 12-01-67.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 71 NORTE # - (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE CALLE 71 Y 72 NORTE ENTRE AV.2 NTE.AREA:4653.73 M2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 281474

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-02-1997 Radicación: 1997-8376

Doc: ESCRITURA 5385 del 23-12-1996 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$235,373,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC."JAIME DORRONSORO C. Y CIA S.EN C."



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230809592380739034

Nro Matrícula: 370-569230

Página 2 TURNO: 2023-343711

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 09:41:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: "CACHARRERIA LA 14 S.A."

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-04-2018 Radicación: 2018-35721

Doc: ESCRITURA 885 del 05-04-2018 NOTARIA QUINTA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESC. 5385 DEL 23 DE DICIEMBRE DE LA NOTARIA TRECE DE CALI, EN ESTE SENTIDO DE MANIFESTAR QUE ESTE PREDIO, SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION NO. 76-892-253-2014 DEL 27- DE JUNIO DE 2014 I.G.A.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALMACENES LA 14 S.A. "SIGLA: LA 14 S.A. SIMPLEMENTE LA 14" HOY ANTES CACHARRERIA LA 14 S.A.

NIT. 890300346-1

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-12-2020 Radicación: 2020-72822

Doc: ESCRITURA 1345 del 30-11-2020 NOTARIA DIECISIETE de CALI

VALOR ACTO: \$1.850.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACENES LA 14 S.A. SIGLA LA 14 S.A. - ANTES CACHARRERIA LA 14.

NIT. 8903003461

A: INVERSIONES UNIDAS PAEZ S.A.S.

NIT# 8002105011X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2023 Radicación: 2023-45044

Doc: ESCRITURA 1968 del 10-05-2023 NOTARIA DIECISEIS de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$2.342.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES UNIDAS PAEZ S.A.S.

NIT# 8002105011

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA

X NIT. 830.053.812-2

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-10757 Fecha: 10-12-2014

SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2016-5974 Fecha: 02-08-2016

AGREGADO PREDIO "URBANO" CONFORME COPIA DE LA ESCRITURA 5385 DEL 23-12-1996 NOTARIA 13 DE CALI QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA VALE ART.59 LEY 1579/2012 BLS.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2018-3078 Fecha: 27-04-2018

CORREGIDO EN PERIMETRO MUNICIPAL: "CALI" EN VEZ DE YUMBO, CONFORME ESCRITURA #885 DEL 05-04-2018 NOTARIA 5 DE CALI, QUE REPOSA EN LOS ARCH DE ESTA OFIC, VALE ART 59 LEY 1579 DE 2012 FHM

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 20-06-2022



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230809592380739034

Nro Matricula: 370-569230

Pagina 3 TURNO: 2023-343711

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 09:41:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 1313-16/04/2021

PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-343711

FECHA: 09-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA
APTO XXX TORRE XX
TORRES DE SANTA LUCIA**

Encargo Fiduciario No. XXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900788217-8 y matrícula mercantil No. , representada en este acto por el señor **CARLOS JULIO SÁNCHEZ ACOSTA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.323.576, en calidad de representante legal de la misma, sociedad comercial legalmente constituida mediante documento privado del 29 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 6392 del libro IX, tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en el presente documento se denominará **LA PROMITENTE VENDEDORA**, por una parte y por la otra y el(a) señor(a) XXXXXXXXX, identificada con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX ciudadano(a) colombiano(a), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, expedida en XXXXXX, de estado(s) civil(es) XXXXXXXX quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s), y quien(es) en el presente documento se denominará(n) **EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES)**, se ha celebrado en la ciudad de Cali, un contrato de Promesa de Compraventa que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: LA PROMITENTE VENDEDORA promete vender y EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) promete(n) comprar una unidad privada unifamiliar en el proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado TORRES DE SANTA LUCIA, sometido al régimen de propiedad horizontal (RPH), identificado como APTO T2-102, con un área privada de **53.21 M2** y un área construida de **57.69 M2**, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali. El cual se construye en el lote de **4653,73 M2** de mayor extensión cuya matrícula inmobiliaria es **370-569230** de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cali, conformado por 2 torres cada una de 12 pisos con 96 apartamentos por torre para un total de los 192 apartamentos. El área privada y construida es aproximada y podrá variar levemente por efectos constructivos. No obstante, la mención de la cabida y linderos, el inmueble objeto de esta promesa se promete como cuerpo cierto. Las especificaciones de construcción de la vivienda prometida están contempladas en el anexo 1 de esta promesa, que hace parte integral de la misma. **PARÁGRAFO:** La individualización del inmueble objeto de esta promesa, constarán en un otrosí que suscribirán LAS PARTES el cual formará parte integral de este contrato.

SEGUNDA. – PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del inmueble prometido en venta corresponde a **CIENTOCINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (150 SMLMV)** a la fecha en que se otorgue la escritura pública, mediante la cual se dará cumplimiento a esta promesa de compraventa. **No obstante, dado que el precio definitivo en pesos se calculará previo al otorgamiento de dicha escritura, las Partes acuerdan como precio estimado de venta la suma de \${valor_letras} PESOS MCTE (\$ \${valor}).** EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) se obligan a pagar a LA PROMITENTE VENDEDORA la diferencia entre el precio del inmueble y el precio estimado, pago que deberá(n) cumplir antes de la fecha fijada para la escrituración, conforme lo previsto en este contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de este contrato.

El precio estimado deberá ser pagado por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) a LA PROMITENTE VENDEDORA, según las fechas límites de pago y demás condiciones contenidas en esta cláusula, según sea el caso, así:

PLAN DE PAGOS	
SEPARACIÓN:	\${vr_sep}
*CUOTA INICIAL:	\${vr_ci}
CREDITO:	\${vr_cre}
SUBSIDIO 1 (Fonvivienda):	

4

SUBSIDIO 2 (Caja Compensación Familiar):	
*COMPOSICION DE LA CUOTA INICIAL	
**CUOTAS O ABONOS MENSUALES:	#{vr_cuo}
AHORRO PROGRAMADO:	#{vr_aho}
CESANTIAS:	#{vr_ces}
**PLAN DE PAGOS DE LAS CUOTAS O ABONOS MENSUALES	
VALOR	FECHA LIMITE DE PAGO
#{valorcon}	#{date}
#{valorcon}	#{date}

Dado que los conceptos que se definen a continuación se han incluido de manera general, para el cumplimiento de esta promesa de compraventa, LAS PARTES solo tendrán en cuenta los conceptos que sean aplicables según el plan de pago contenido en la tabla anterior.

- A. **SEPARACIÓN:** Valor que EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) pagará(n) para confirmar su intención de compra. Este valor será abonado al precio de compraventa, siempre y cuando esta se realice. En caso contrario, este valor será aplicado a gastos administrativos y no será reembolsado. **PLAZO:** Su pago deberá ser realizado a la firma de este contrato.

- B. **AHORRO PROGRAMADO:** Dicha suma deberá ser depositada por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) en la cuenta que a su nombre constituya(n) para este ahorro, en la entidad bancaria de su elección. Dentro de los tres (3) meses contados a partir de la firma de este documento, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) debe(n) instruir a la entidad financiera para que inmovilice los dineros que tiene(n) en su cuenta para la compra del inmueble objeto de este contrato y presentar ante LA PROMITENTE VENDEDORA la certificación expedida por dicha entidad en constancia de lo anterior donde conste además el pago de este depósito. Mediante la firma de esta promesa y de una autorización dirigida al banco, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) autoriza(n) que el monto del AHORRO PROGRAMADO más sus rendimientos financieros, sean girados y entregados a LA PROMITENTE VENDEDORA como parte de pago del precio del inmueble, conforme lo pactado en esta promesa, inmediatamente sea aprobado el subsidio. Para efectos de lograr este pago dentro del término establecido, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) se obliga(n) a suscribir los documentos y realizar todos los trámites que requieran y le indiquen tanto la respectiva entidad bancaria como LA PROMITENTE VENDEDORA. Este pago se considerará efectuado realmente para todos los efectos de este contrato, solamente en el momento que el dinero le sea entregado a LA PROMITENTE VENDEDORA por parte de la institución bancaria depositaria o directamente por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) si éste(os) no logró(aron) realizar el ahorro, dando así cabal cumplimiento a esta obligación. **PLAZO:** El pago del Ahorro Programado deberá ser realizado antes de la firma de la escritura pública de compraventa que perfeccione este contrato.

- C. **CESANTIAS:** Corresponde al valor indicado en el plan de pago de este contrato que EL PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) declara(n) tener en un Fondo de Cesantías. Desde la firma del presente contrato, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) se obliga(n) a realizar todos los trámites, gestionar las autorizaciones y firmar los documentos que se requieran de tal manera que el respectivo Fondo de Cesantías desembolse o entregue este valor más sus rendimientos financieros, directamente a favor de LA PROMITENTE VENDEDORA antes de la suscripción de la escritura pública que perfeccione el presente contrato. Dentro de los tres (3) meses contados a partir de la firma de este documento, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) deben instruir a la entidad que administre sus cesantías para que inmovilice éstas en su cuenta para la compra del inmueble objeto de este contrato y presentar ante LA

PROMITENTE VENDEDORA la certificación expedida por dicha entidad en constancia de lo anterior. **PLAZO:** El pago de las Cesantías deberá ser realizado antes de la firma de la escritura pública de compraventa que perfeccione este contrato.

D. **SUBSIDIO:** Corresponde al valor indicado en el plan de pago de este contrato y que deberá ser asignado por el MINISTERIO DE VIVIENDA, en el programa MI CASA YA, o por las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, o por el organismo correspondiente a favor de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) para ser aplicado como parte del pago del precio del inmueble objeto de este contrato. EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) los requisitos exigidos para la postulación, calificación y asignación del respectivo subsidio. Los documentos requeridos para el efecto, deberá(n) presentarlos en las oficinas de las Cajas de Compensación Familiar o en las entidades financieras o del Organismo correspondiente, según sea el caso, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde la firma de la presente promesa de compraventa. **Las partes acuerdan que EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) dispone(n) de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del presente documento, como plazo máximo para obtener la aprobación y la asignación del subsidio.** Si llegado este día no se han dado los dos hechos anteriormente mencionados, se deberá firmar entre las partes un otrosí para actualizar el precio del inmueble y las condiciones de pago, si es que éste y/o éstas han variado a esta fecha. Si alguna de las partes no está de acuerdo con el nuevo precio y condiciones de pago, se terminará el contrato sin indemnización de perjuicios para ninguna de las partes y se actuará conforme a la cláusula décima novena. Lo anterior se establece, sin perjuicio de los eventos descritos en este contrato cuando la negación y/o rechazo del crédito del crédito y/o subsidio, se da por causa imputable a EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES). Si el valor del subsidio familiar de vivienda asignado resultare mayor al monto señalado en el plan de pago, se aplicará totalmente al precio del inmueble, reduciéndose así el saldo a financiar con crédito de la entidad bancaria. El pago del Subsidio deberá ser realizado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma de la escritura pública de compraventa con la cual se da cumplimiento a este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** si antes de la fecha establecida para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) no han recibido la asignación del subsidio, mediante la resolución emitida por el Ministerio de Vivienda, y se presenta cualquiera de estas situaciones: i) que se declaren agotados los cupos de subsidios disponibles y ii) que culmine el programa que asigna subsidios para compra de vivienda de interés social, LAS PARTES acuerdan que este contrato se terminará de pleno derecho, sin necesidad de autorización previa alguna y sin lugar a indemnización a favor o a cargo de los contratantes, debiéndose cumplir lo establecido en la cláusula décima novena del mismo.

E. **CRÉDITO:** Corresponde al valor indicado en el plan de pago, destinado a cubrir el saldo del precio de venta. El valor del crédito será pagado a LA PROMITENTE VENDEDORA por la entidad bancaria que EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) escoja(n). EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) declara(n) que conoce(n) los requisitos exigidos por la entidad bancaria para la radicación, estudio y aprobación de su crédito, razón por la cual se obliga(n) a no adquirir créditos de cualquier tipo (incluyendo tarjetas de crédito); adicionales al destinado a la compra de la vivienda objeto de este contrato, obligándose a no incrementar el valor y cantidad de las obligaciones que tiene a la fecha de la firma de del presente documento, ni dejar de atender sus obligaciones vigentes mientras no se haya desembolsado el crédito a favor de LA PROMITENTE VENDEDORA. De acuerdo con lo anterior, a la firma de este contrato, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) deberá(n) entregar a LA PROMITENTE VENDEDORA, la CARTA DE APROBACIÓN DEL CRÉDITO, en la cual deberá constar el monto aprobado por dicha entidad, so pena de que este contrato termine de pleno derecho y en forma inmediata y sin necesidad de aprobación previa alguna, por la no presentación de esta carta. EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) conoce(n) y acepta(n) como requisito esencial para la obtención del correspondiente crédito, el no aparecer en alguna central de riesgo de información financiera y crediticia con reporte negativo. Como consecuencia de lo anterior EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) declara(n) expresamente que no está(n)

⑥ 7

reportado(s) negativamente en ninguna de las centrales de riesgo mencionadas y por consiguiente en caso de estarlo, se considerará incumplida la promesa por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES). **SUBROGACIÓN DEL CRÉDITO:** Si entre la fecha de desembolso del crédito y la entrega del inmueble, ha transcurrido más de cinco (5) días hábiles, LA PROMITENTE VENDEDORA asumirá a prorrata la cancelación de las cuotas respectivas hasta el día que se efectúe la entrega del inmueble a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES). LA PROMITENTE VENDEDORA no será responsable en ningún caso por los efectos del pago extemporáneo de las cuotas, si EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) no entrega(n) oportunamente, con mínimo ocho (8) días hábiles de antelación al vencimiento, el estado de cuenta, recibo, factura o el documento que contenga el cobro de la cuota mensual del crédito hipotecario para el respectivo pago oportuno. Si la entrega del inmueble no puede efectuarse por causas imputables EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), las cuotas serán a cargo de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES). **RATIFICACIÓN DEL CRÉDITO:** EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) reconocen que por solicitud expresa de la entidad financiera y aun estando vigente el crédito, se deberá realizar un proceso de ratificación del crédito hipotecario en virtud del cual dicha entidad lo vuelve a someter a estudio y aprobación, el cual deberá presentarse en un término no mayor a **30 días calendario** previo a la fecha de escrituración del inmueble, en todo caso será obligación de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) mantener hasta el momento del desembolso del crédito, la capacidad de pago y las condiciones crediticias con base en las cuales le fue aprobado inicialmente. **PLAZO:** El pago del Crédito deberá ser realizado dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes a la firma de la escritura pública de compraventa con la cual se da cumplimiento a este contrato.

F. CUOTAS O ABONOS MENSUALES: Valor que EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) pagará(n) con recursos propios. **PLAZO:** Su pago debe ser realizado conforme a las fechas indicadas en el PLAN DE PAGOS.

PARÁGRAFO 1. - PAGO SIN CRÉDITO HIPOTECARIO: Si EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) opta(n) por pagar el inmueble solo con recursos propios, o con recursos propios más subsidio(s), el valor y fecha del pago de los recursos propios serán los indicados como "CUOTAS o ABONOS MENSUALES", al inicio de esta cláusula.

PARÁGRAFO 2. - El pago por separación del inmueble, de las cuotas y de los gastos del proceso de compraventa, deberá ser realizado por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) en las fechas establecidas para ello, mediante el depósito del valor correspondiente en la cuenta bancaria indicada en la TARJETA DE RECAUDO expedida por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. que ha sido entregada a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADORES.

PARÁGRAFO 3. - INTERESES: La mora en el pago de cualquier cuota pactada, diferente al pago del (los) subsidio(s) y crédito, facultará a LA PROMITENTE VENDEDORA a cobrar intereses de mora a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), a la tasa máxima legal vigente, hasta la fecha en que se realice el pago de la obligación vencida, siempre y cuando LA PROMITENTE VENDEDORA no opte por la terminación del contrato por incumplimiento si la mora ha sido generada por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES). En ningún caso, el pago de la obligación incumplida a cargo de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), conllevará el consentimiento y excusa de la mora por parte de la PROMITENTE VENDEDORA.

PARÁGRAFO 4. - ACTUALIZACION DOCUMENTOS PARA EL CRÉDITO Y/O SUBSIDIO(S): EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) se obliga(n) a presentar los documentos para la actualización del crédito y/o subsidio(s), cuando se lo solicite LA PROMITENTE VENDEDORA por estar vencido o próximo a vencer la carta de aprobación del crédito y demás documentos requeridos para el desembolso del subsidio(s) si esto aplica. Lo anterior deberá ser cumplido dentro de los

7 1

quince (15) días calendario siguientes a la solicitud de actualización, so pena de incumplimiento de este contrato.

PARAGRAFO 5.- INCUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO: LA PROMITENTE VENDEDORA notificará a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) sobre cualquier incumplimiento total o parcial en el que haya incurrido respecto de la forma de pago prevista en la presente cláusula, una vez recibida la notificación EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) tendrá(n) un plazo de diez (10) días hábiles para proponer a LA PROMITENTE VENDEDORA la forma en cómo atenderá(n) el pago del saldo del precio del inmueble que no será cubierto con el crédito y/o (los) subsidio(s), y será discrecional de LA PROMITENTE VENDEDORA su aprobación. De no haber aceptación o de no presentarse la propuesta por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) operará la terminación del contrato de acuerdo con lo indicado en la cláusula decimonovena del presente documento. En los casos en que LA PROMITENTE VENDEDORA acepte la propuesta presentada por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) de una nueva forma de pago se procederá a realizar lo indicado en la cláusula vigésima tercera de este contrato.

PARÁGRAFO 6 - NEGACIÓN DE CRÉDITO Y/O DEL SUBSIDIO, APROBACIÓN POR MENOR VALOR: En caso de que la totalidad del crédito o subsidio solicitados por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) fueren negados o aprobados por un menor valor al solicitado, el presente contrato de promesa de compraventa se terminará de pleno derecho sin necesidad de autorización previa alguna, por ese sólo hecho sin que haya lugar a indemnización a favor o a cargo de los contratantes, a menos que EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), decidiere(n) mantener vigente el negocio y evitar la terminación en los términos de esta cláusula. Para ello, deberá(n) informar por escrito su decisión a LA PROMITENTE VENDEDORA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que LA PROMITENTE VENDEDORA les notifique oficialmente sobre la negación o aprobación por menor valor, obligándose a cancelar el valor no aprobado para completar el precio total del inmueble, con una anticipación de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la firma de la escritura pública de compraventa.

TERCERA. - TRADICIÓN: El lote de terreno de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **370-569230** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, en donde se construye el inmueble objeto del presente contrato, se adquirió por la compraventa realizada entre la sociedad **INVERSIONES UNIDAS PAEZ S.A.S** a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con NIT 860.531.315-3**, mediante Escritura Pública 1968 del 10 de mayo del 2023 de la notaría 16 de Bogotá D.C., **PARÁGRAFO:** el lote sobre el cual se construirá el proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social se encuentra ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con los siguientes linderos: **NORTE:** En longitud de cuarenta y nueve metros cero cinco centímetros (49.05 mts) con la calle 72 Norte de la nomenclatura urbana de Cali (Carrera 38 de la nomenclatura de Yumbo). **ORIENTE,** en longitud de noventa y nueve metros, treinta centímetros (99.30mts) con la Avenida 2ª Norte. **SUR:** en longitud de cuarenta y nueve metros, cero, cinco centímetros (49.05mts) con la calle 71 Norte de la nomenclatura de Cali, (Carrera 39 de la nomenclatura de Yumbo) y **OCCIDENTE:** en línea recta con los predios de "Magrin S.A.", en Sesenta metros (60 mts) y en Treinta y nueve metros, treinta centímetros (39.30mts) con predio de Jaime Dorrnsoro C y Cia S. en C.

CUARTA. - LIBERTAD: El(los) inmueble(s) sobre el cual se construye el objeto de este contrato se encuentra(n) libre(s) de toda clase de gravámenes, condiciones resolutorias y limitaciones al dominio, tales como embargos, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, etc., con excepción de la hipoteca a favor de la institución que financia el proyecto. LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento en los casos de ley.

QUINTA. RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El inmueble objeto del presente contrato estará sometido al régimen de Propiedad Horizontal conforme a la Ley seiscientos setenta y cinco (675) del tres (03) de Agosto de dos mil uno (2.001). Por lo anterior, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES), sus causahabientes quedarán sometidos a dicho régimen jurídico especial y cumplirán fielmente el respectivo Reglamento de Copropiedad.

8 13

SEXTA. - FIRMA DE LA ESCRITURA: La escritura pública de compraventa se otorgará en la Notaría Dieciocho de Cali, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso de escrituración que LA PROMITENTE VENDEDORA hará a EL (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) a la dirección física o electrónica de notificaciones indicada en este documento. El otorgamiento de la escritura se efectuará a más tardar el 01 de febrero del 2024, y se realizará siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta y séptima de esta promesa. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La fecha de firma de la escritura pública así como el plazo máximo para su otorgamiento, podrán ser modificados unilateralmente por LA PROMITENTE VENDEDORA, sin que ello implique incumplimiento del contrato, mediante notificación escrita remitida a EL (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) a la dirección física o electrónica de notificaciones, indicada en este documento, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha inicialmente establecida, indicando los nuevos plazos para el otorgamiento de la escritura. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si a juicio de LA PROMITENTE VENDEDORA, no son subsanables las causas que dieron lugar a la modificación de la fecha, entre otros, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito; por actos o decisiones de las autoridades administrativas, o de las empresas de servicios públicos, que puedan retrasar indefinidamente el desarrollo del proyecto, todo por razones ajenas a LA PROMITENTE VENDEDORA, este contrato de promesa se terminará de pleno derecho, sin necesidad de autorización previa alguna y sin que haya lugar a indemnización a favor o a cargo de los contratantes. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) declaran que conoce(n) y acepta(n) que, en caso de que para otorgar la escritura pública de compraventa deban comparecer terceras personas, como el banco crédito constructor o el banco crédito del comprador o cualquier tercero, no será responsabilidad de LA PROMITENTE VENDEDORA cualquier demora o retraso de estos, en la suscripción del mencionado documento.

SÉPTIMA. - REQUISITOS PARA FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA: Para la firma de la Escritura de Compraventa, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) deben acreditar ante EL PROMITENTE VENDEDOR, el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en este documento. En especial, a la fecha establecida para la firma de la escritura, deberán haber cumplido con lo siguiente: **A)** El pago del valor total del precio pactado, si adquiere el inmueble de contado. **B)** El pago total de la parte del precio no financiable, si adquiere el inmueble con crédito hipotecario y/o subsidio. **C)** Además, si aplica, deberá(n) tener vigente la aprobación del crédito y/o del subsidio, como mínimo por los montos establecidos en esta promesa. **D)** El pago de los gastos del proceso de compraventa que incluyen, entre otros, los costos y gastos por derechos notariales, boleta fiscal, registro de la compraventa, honorarios de abogado, avalúo del inmueble y los costos administrativos del proceso de ventas., en caso de incurrir en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que la escritura pública de compraventa no se otorgará si EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) incumple(n) cualquiera de los requisitos señalados en esta cláusula, según corresponda a cada caso, dando lugar a su incumplimiento de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) acuerda(n) pagar parte del precio con un crédito hipotecario, deberá(n) presentar en las oficinas de LA PROMITENTE VENDEDORA dentro de los tres (3) días hábiles previos a la fecha indicada para la firma de la escritura, o en la Notaría a la firma de la escritura, los siguientes documentos: El paz y salvo de la respectiva entidad financiera que aprobó el crédito hipotecario, en el que se indique que ha cumplido con todos los requisitos para la aprobación y desembolso del crédito. Igualmente, deberá(n) tener vigente la carta de aprobación del subsidio.

OCTAVA. - FECHA DE ENTREGA: EL PROMITENTE VENDEDOR informará por escrito a EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES), a la dirección física o electrónica de notificaciones indicada en este documento, la fecha de entrega del inmueble, que se programará dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario, siguientes a la firma de la escritura pública de compraventa con la cual se da cumplimiento a esta promesa. Esta fecha podrá ser modificada por EL PROMITENTE VENDEDOR, en la medida que lo considere necesario, sin que con ello se cause el incumplimiento de este contrato. La entrega del inmueble se cumplirá siempre y cuando: **A)** EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) haya(n) cumplido todas las obligaciones a su cargo, establecidas en este documento. **B)** Si el crédito hipotecario ya ha sido desembolsado a favor de LA PROMITENTE VENDEDORA, si hay lugar a este pago. **D)** Si las Empresas de servicios

9 14

públicos domiciliarios han instalado los diferentes servicios públicos que la urbanización requiere y han realizado la conexión o acometidas finales en el inmueble. E) Si no se presentan actos o decisiones de las autoridades administrativas que puedan retrasar la construcción del proyecto, tales como cambio de uso del suelo por la autoridad competente, revocatoria de licencias y permisos, cambio de políticas o financiación de vivienda, modificación del programa de obra, etc., todo ello por razones ajenas a EL PROMITENTE VENDEDOR. F) Si no se presentan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como hechos de la naturaleza y en general, cualquier circunstancia que pueda afectar el proyecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA PROMITENTE VENDEDORA se compromete a emplear toda su capacidad y hacer su mayor esfuerzo con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en el presente contrato, siendo causal eximente de su responsabilidad cualquier evento que pueda retrasar la construcción, ajenos a la voluntad y actuaciones de EL PROMITENTE VENDEDOR, situación que EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) acepta(n) con la suscripción de este documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si una parte del precio del inmueble se paga mediante subsidio, además de los requisitos indicados en esta cláusula, a la fecha de la entrega, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) deberá(n) tener vigente la aprobación del subsidio. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si en la fecha informada para la entrega, previo el cumplimiento de los requisitos señalados para la misma, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) no comparece(n) a recibir el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, el(los) cual(es) está(n) en condiciones de ser habitado(s), LA PROMITENTE VENDEDORA habrá cumplido su obligación de entregar materialmente el inmueble dejando las llaves de acceso a la unidad privada correspondiente, en la sala de ventas del proyecto **TORRES DE SANTA LUCIA**, entendiéndose así perfeccionada la entrega para los efectos de este contrato, y extinguiéndose todas las obligaciones a cargo de LA PROMITENTE VENDEDORA. EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) podrá(n) retirar las llaves cuando a bien tenga(n). **PARÁGRAFO CUARTO:** El(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) acepta(n) que la entrega del inmueble realizada por LA PROMITENTE VENDEDORA se podrá hacer en forma total y definitiva, a uno cualquiera de los PROMETIENTES COMPRADORES, entendiéndose que para este efecto quien recibe lo hace no sólo a nombre propio sino en nombre y representación del(los) otro(s) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES), con amplias facultades para recibir y aceptar el(los) inmueble(s). **PARÁGRAFO SEXTO:** Al momento de la entrega, LAS PARTES suscribirán el acta respectiva donde constarán las condiciones de recibo del inmueble y los requerimientos de postventa. Además, LA PROMITENTE VENDEDORA entregará a EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) el manual de uso del inmueble.

NOVENA. - MODIFICACIONES A UNIDADES PRIVADAS: LA PROMITENTE VENDEDORA no responderá por ninguna modificación que realice(n) EL (LA, LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR (A, ES) en las unidades privadas ni en los bienes comunes. Las reparaciones de los daños causados y que por esta razón deban realizarse, correrán por cuenta exclusiva de EL (LA, LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR (A, ES). En todo caso, ante cualquier evento, LA PROMITENTE VENDEDORA nunca será responsable por daños indirectos, consecuenciales o lucro cesante. En ningún caso, (LA, LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR (A, ES) podrá(n) realizar reformas a las fachadas o en las culatas de las torres (muros laterales y posteriores); en general, no podrá(n) realizar ninguna reforma que no esté autorizada en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Para las reformas, además deberá obtener previamente las licencias correspondientes, cuando haya lugar a ello, por el Distrito de Santiago de Cali. En todo caso, deberán ser calculadas y avaladas por un ingeniero estructural idóneo, debidamente acreditado y, por lo tanto, cualquier alteración y/o modificación que se realice sin tener en cuenta lo previsto en esta cláusula y las demás indicadas tanto en la escritura de compraventa como en el manual de uso de la vivienda, afectará el inmueble y causará que se pierda la garantía, no solo del inmueble en remodelación, sino también los vecinos obligándose EL (LA, LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR (A, ES) a proceder con el reconocimiento y pago de los daños y perjuicios que cause(n) por su omisión al cumplimiento de estas disposiciones a LA PROMITENTE VENDEDORA o a los terceros afectados.

DÉCIMA. - GARANTÍAS SOBRE EL INMUEBLE: Cuando EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES), luego de la entrega del inmueble en mención, encontrare(n) algún daño o defecto en el mismo, deberá(n) informar por escrito inmediatamente a LA PROMITENTE VENDEDORA, quien deberá atender su requerimiento y efectuar el correspondiente arreglo, siempre

y cuando el daño o defecto no sea causado por los habitantes o residentes del inmueble o agentes externos. La vigencia de esta garantía de reparación se contará a partir de la entrega del inmueble y será de: **A)** Un (1) año para reclamos por acabados; y **B)** Diez años (10) para reclamos por estabilidad de obra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los tiempos de las garantías especificados anteriormente sólo tendrán validez en caso de que la vivienda sea conservada en iguales condiciones en que fue entregada y no se haya efectuado ningún tipo de modificación, o mal uso del inmueble. Igualmente, no habrá lugar a la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando se demuestre que el defecto proviene de: **1)** fuerza mayor o caso fortuito; **2)** el hecho de un tercero; **3)** el uso indebido del bien por parte del comprador, y **4)** que el comprador no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual de entrega. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SUBROGACIÓN DE GARANTÍAS:** Con motivo de la celebración del negocio aquí prometido y una vez efectuada la entrega material, según lo establecido en las cláusulas precedentes, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) quedará(n) automáticamente subrogados en los derechos que se puedan derivar de las garantías de buen funcionamiento y/o de calidad de los distintos elementos mecánicos, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, etc. instalados en el inmueble. En consecuencia, las reclamaciones por fallas en la calidad o en el funcionamiento de cualquiera de dichos elementos deberán ser elevadas directamente por EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) ante el fabricante respectivo, según el caso. EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga, por su parte, a suministrarle a EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) toda la información que éste requiera para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA. - CAMBIOS EN LA CONSTRUCCIÓN: LA PROMITENTE VENDEDORA podrá efectuar cambios no esenciales en la construcción, cuando éstos sean de imperativa necesidad por aspectos técnicos o conveniencia del proyecto, produciéndose en consecuencia una modificación en los planos del mismo y/o en la obra, que pueden ser de índole urbanístico, arquitectónico, hidráulico, eléctrico, etc., razón por la cual EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) manifiesta(n) que acepta(n) dichos cambios, incluyendo aquellos que se realicen sobre la totalidad del plan de mercadeo y de las especificaciones técnicas iniciales de la vivienda objeto de esta promesa de compraventa.

DÉCIMA SEGUNDA. - COSTOS DEL PROCESO DE COMPRAVENTA: Incluyen: **A)** los gastos por derechos notariales, boleta fiscal y registro, que serán pagados por LAS PARTES como se indica en esta cláusula y **B)** los gastos que se causen, según sea el caso, por estudio de títulos, avalúo del inmueble, certificado de existencia y habitabilidad para clientes con subsidios otorgados por Cajas de Compensación Familiar de ciudades diferentes a Cali, saldos pendientes de ahorros programados, la proporción que corresponda del impuesto predial, los costos administrativos y cualquier otro concepto, los cuales deben ser pagados por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), dentro de los 5 días previos a la fecha de escritura informada por LA PROMITENTE VENDEDORA **PARÁGRAFO PRIMERO:** LAS PARTES declaran conocer que el valor definitivo de estos costos solo se establecerá a la finalización del proceso de compraventa, lo que ocurrirá con el registro de la escritura ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y con el pago total del precio pactado, o con la resciliación de la escritura de compraventa y restitución del inmueble, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Conforme a lo anterior, LAS PARTES acuerdan como valor provisional y aproximado de los **COSTOS** a cargo de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.900.000)**, que serán pagados así: **A)** a la firma de esta promesa, la suma de **doscientos mil pesos Mcte (\$200.000)**. **B)** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la selección que EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) haga(n) del inmueble, conforme lo previsto en la cláusula quinta de este contrato, la suma de **un millón setecientos mil pesos Mcte (\$1.700.000)**. **C)** Si a la finalización del proceso de compraventa, existe un saldo pendiente de pago por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), este deberá realizar su pago dentro de los (15) días hábiles siguientes al recibo de la liquidación indicada en el parágrafo quinto de esta cláusula. Si resulta un saldo a favor de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), LA PROMITENTE VENDEDORA procederá a su devolución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) ha(n) escogido al **Fondo Nacional del Ahorro** para la financiación y trámite de su crédito de vivienda, cancelará(n) la suma aquí indicada, con los dineros que ha depositado en esa entidad financiera por concepto de cesantías o ahorro AVC. Si EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) no cumple(n) con este pago, incurrirán en el incumplimiento de esta promesa.

76

PARÁGRAFO CUARTO: Los gastos notariales, la boleta fiscal y los gastos de registro serán pagados así: **A)** Los gastos notariales, la boleta fiscal y los gastos de registro de la cancelación de la hipoteca de mayor extensión sobre el inmueble, serán pagados por LA PROMITENTE VENDEDORA. **B)** Los gastos notariales de la compraventa del inmueble, serán pagados por LAS PARTES en proporciones iguales. **C)** La boleta fiscal y el registro de la compraventa serán pagados por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES). **D)** Los gastos notariales, la boleta fiscal y los gastos de registro de la hipoteca con la cual se garantizará el crédito hipotecario adquirido por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) será pagado por este(os). **E)** En caso de que sea necesario rescindir la escritura de compraventa por causas imputables a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), los gastos notariales, de boleta y registro estarán a su cargo. **PARÁGRAFO QUINTO:** Luego de la terminación de este contrato por cualquier causa o de la resciliación de la escritura de compraventa, en los casos en que haya lugar a ello, LA PROMITENTE VENDEDORA generará y entregará a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) una liquidación definitiva con los gastos causados, los saldos a favor o pendientes de pago a cargo de LAS PARTES.

DÉCIMA CUARTA. – ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION E INVERSION (PREVENTA): La promoción del proyecto se realiza a través de un CONTRATO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO INMOBILIARIO TORRES DE SANTA LUCIA, para lo cual, LA PROMITENTE VENDEDORA suscribió con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, cuyo objeto es: i) La recepción de los recursos que los ADQUIRENTES ADHERENTES (PROMITENTE COMPRADOR(ES) consignen en la cuenta especial que indique la fiduciaria, para lo cual cada uno de los ADQUIRENTES ADHERENTES deberán suscribir contrato de adhesión al contrato de fiducia mercantil de administración fideicomiso inmobiliario de los fondos administrados por la fiduciaria, y una carta de instrucciones en la cual se designe al constituyente (PROMITENTE VENDEDOR), como BENEFICIARIO condicionado de los recursos, en el evento de que el mismo cumpla con las condiciones de entrega de recursos establecidos en el contrato del encargo fiduciario. ii) La administración de los recursos recibidos. iii) La inversión de los recursos administrados en los términos establecidos en el Contrato de Encargo Fiduciario. iv) La entrega al CONSTITUYENTE de los recursos de los ADQUIRENTES ADHERENTES, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el contrato del encargo fiduciario. En consecuencia, de lo anterior, LA PROMITENTE VENDEDORA no recibe dinero alguno como parte del precio, es decir, no hay captación directa. Solo lo hará cuando se den las condiciones establecidas en el encargo referido. Antes de iniciar el proceso de enajenación (Compraventa) LA PROMITENTE VENDEDORA radicará los documentos exigidos por la Ley ante la entidad competente a la cual le haya dicho asignada dicha función en la ciudad de Santiago de Cali.

DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS: Queda claramente establecido que son de cargo de LA PROMITENTE VENDEDORA todos los impuestos prediales, arborización, alumbrado, aseo, CVC, valorización y cualquier otro impuesto de orden Nacional, Departamental o Municipal que se cause hasta la fecha del otorgamiento de la Escritura Pública con la cual se dará cumplimiento a este contrato; por consiguiente, todo impuesto, contribución o gravamen que cause sobre el inmueble, nuevos impuestos o aumento de los ya existentes, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de compraventa, serán de cargo exclusivo de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) a quien(es) le(s) corresponderá pagar directamente sus valores a las respectivas entidades oficiales, o restituir a LA PROMITENTE VENDEDORA cuando ésta hubiere cubierto dichos impuestos, contribuciones o gravámenes. LA PROMITENTE VENDEDORA pagará los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al inmueble objeto del negocio prometido, tal como el predial y otros similares. EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) deberá(n) reintegrarle a aquel, antes del perfeccionamiento de la compraventa, la parte proporcional que a él le corresponda pagar por el período comprendido entre la fecha de la firma de la escritura y la fecha tope que cobija el respectivo paz y salvo.

DÉCIMA SEXTA.- SERVICIOS PÚBLICOS: Mediante la firma de este contrato LA PROMITENTE VENDEDORA cede irrevocablemente, a partir de la fecha de entrega del inmueble citado en este documento, su posición contractual, así como todos los derechos y obligaciones que pueda tener en cualquier contrato de prestación de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, aseo, telecomunicaciones, recolección de basuras, etc.) a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES),

11 17

cesión que este(os) también acepta(n) irrevocablemente con su firma de este contrato. En consecuencia, a partir de la fecha de entrega del inmueble, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) será(n) el (los) único(s) obligados y responsables del pago de los valores que se causen por la prestación de los servicios públicos en dicho inmueble, a quien(es) le(s) corresponderá pagar directamente sus valores a las respectivas entidades oficiales, o restituir a LA PROMITENTE VENDEDORA cuando ésta hubiere cubierto el pago de estos servicios. **PARÁGRAFO:** LAS PARTES acuerdan que, mediante este contrato, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) otorga(n) poder especial amplio y suficiente a LA PROMITENTE VENDEDORA para que, en su nombre y representación, suscriba ante las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, la aceptación de la cesión aquí indicada en caso de que este trámite sea requerido por dichas empresas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de cualquier obligación establecida en este contrato por EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), configurará su incumplimiento y facultará a LA PROMITENTE VENDEDORA a realizar los siguientes actos: **A)** El cobro de la cláusula penal establecida en este documento a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES). **B)** Terminar unilateralmente este contrato, de pleno derecho y sin necesidad de autorización previa alguna. **C)** A exigir el pago de la cláusula penal y el cumplimiento del contrato. En caso de que quien incumpla sea LA PROMITENTE VENDEDORA, terminará el presente contrato y esta deberá hacer las devoluciones a que haya lugar a favor de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), como se establece en la décima novena de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL: La parte que incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en esta promesa, pagará a la otra parte, a título de multa y estimación anticipada de perjuicios, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**. Cuando el incumplimiento de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) se refieran al pago oportuno de dineros, EL PROMITENTE VENDEDOR podrá determinar si por tal hecho, hace efectivo el cobro de los intereses moratorios o del monto establecido en esta cláusula y la terminación unilateral del contrato por incumplimiento.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN: Ante la terminación de este contrato o la resciliación de la escritura de compraventa, por cualquiera de las causas establecidas en este documento, EL PROMITENTE VENDEDOR queda en libertad de prometer en venta o vender el inmueble a una tercera persona, sin que por ello EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) pueda(n) reclamar derecho alguno. Adicionalmente, LA PROMITENTE VENDEDORA reintegrará a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) el saldo de los dineros pagados, menos los costos de administración por valor de doscientos mil pesos Mcte (\$200.000) y los demás conceptos que estén pendientes de pago (incluso por resciliación, si aplica), sin intereses o rendimientos sobre el monto a devolver. Estos dineros se restituirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del contrato.

VIGÉSIMA. - MÉRITO EJECUTIVO: Por contener obligaciones claras, expresas y exigibles, este documento presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 488 del código de Procedimiento Civil, para el cobro de cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo a cargo de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), quien(es) declara(n) y acepta(n) con la firma de este instrumento, que la PROMITENTE VENDEDORA podrá hacer el cobro de los valores que se causen a su cargo según lo estipulado en este contrato, por la vía ejecutiva, para lo cual, renuncia(n) desde ya a cualquier requerimiento o constitución en mora, bastando para adelantar el proceso ejecutivo, la sola presentación de la cuenta de cobro expedida por LA PROMITENTE VENDEDORA, con la constancia de envío por correo a EL COMPRADOR. En todo caso serán de cargo EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), los costos y los honorarios que se causen por cobro judicial o extrajudicial.

VIGÉSIMA PRIMERA. - FALLECIMIENTO: Si EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) fallece(n), el contrato se dará por terminado de inmediato de pleno derecho sin que sea necesaria autorización previa alguna. En ese caso, LA PROMITENTE VENDEDORA entregará los dineros recibidos de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) a los herederos determinados por sentencia judicial o adjudicación en sucesión adelantada ante notario. LA PROMITENTE

VENDEDORA hará la devolución de los dineros, sin estar obligada a reconocer a favor de herederos derecho a reclamar intereses o ganancia alguna sobre la cantidad a devolver.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN: EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) no podrá(n) ceder el presente contrato de promesa de compraventa sin autorización expresa de LA PROMITENTE VENDEDORA. En consecuencia, la cesión total o parcial de este contrato deberá ser sometida a estudio previo de LA PROMITENTE VENDEDORA, quien se reserva la facultad de aceptarla o rechazarla, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de cesión. La aceptación o rechazo deberá ser expresa y constar en escrito emanado por LA PROMITENTE VENDEDORA. EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) aceptan la cesión que LA PROMITENTE VENDEDORA realice de su posición contractual en esta promesa de compraventa.

VIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIONES: Toda modificación o adición que de común acuerdo hagan LAS PARTES del presente contrato, deberá constar siempre en otrosí que suscriban para tal fin. Las modificaciones que LA PROMITENTE VENDEDORA está facultada a realizar de manera unilateral constarán en la comunicación que por escrito envíe EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES).

VIGÉSIMA CUARTA. - RESCILIACIÓN. LAS PARTES acuerdan que resciliarán la escritura pública de compraventa que hayan suscrito en cumplimiento a este contrato, si por cualquier causa y aun habiendo sido entregado el inmueble, el subsidio y/o el crédito definitivamente no sea(n) pagado(s) a LA PROMITENTE VENDEDORA conforme se indica en esta promesa. Para el efecto, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES), mediante la firma de este contrato otorga(n) poder especial amplio y suficiente a LA PROMITENTE VENDEDORA para que, en su nombre y representación, suscriba la escritura pública de resciliación correspondiente, si EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) no comparece(n) a la Notaría para el otorgamiento de dicha escritura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que en tal sentido le haga LA PROMITENTE VENDEDORA. Con ocasión de la resciliación en mención, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) se obligan a restituir el inmueble a LA PROMITENTE VENDEDORA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento que ésta haga en tal sentido, a la dirección o teléfono de notificaciones indicada en esta promesa o la dirección del inmueble objeto de la misma, obligación respecto de la cual EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) reconoce(n) que presta mérito ejecutivo y que, por lo tanto, su cumplimiento podrá ser exigido por LA PROMITENTE VENDEDORA mediante proceso judicial sin que sea necesario requerimiento previo alguno, ni constitución en mora, bastando para ello la sola declaración de LA PROMITENTE VENDEDORA sobre la obligación incumplida por EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES). A partir de la fecha en que venza el plazo para restituir el inmueble, EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) se obligan a pagar a LA PROMITENTE VENDEDORA una suma mensual equivalente al dos por ciento (2%) del valor del crédito o subsidio, el que sea más alto, a título de penalización especial por la no restitución. En este caso, no se aplicará la cláusula penal indicada en este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Será lugar convencional para todas las notificaciones, pagos y demás gestiones relacionadas con LA PROMITENTE VENDEDORA las oficinas del GRUPO NORMANDIA S.A. ubicadas en la Avenida 9 Norte No. 15N-05 Barrio Granada en Cali, Valle. En caso de notificaciones a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), éstas podrán ser realizadas a cualquiera de las opciones que se indican a continuación, así:

Dirección: \${dir} _____
Teléfono: \${tel} _____
Correo electrónico: \${correo_comp} _____

13 19

EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) se obliga(n) para con la PROMITENTE VENDEDORA a informarle oportunamente y por escrito, cualquier cambio en los datos aquí especificados.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. recauda datos personales de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), datos que en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales), reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 con el fin de realizar todos los trámites necesarios para la compraventa objeto de este negocio. Por lo tanto, los datos personales de EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) podrán ser recolectados, tratados y transferidos por **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** para gestionar créditos, subsidios, cesantías, ahorros programados, escrituras, solicitud de servicios públicos, mutaciones catastrales, postventas, PQR, etc., según corresponda, con fiduciarias, bancos, cajas de compensación familiar, notarías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Municipios, empresas de servicios públicos domiciliarios y en general, ante cualquier entidad pública o privada que deba intervenir en el proceso compraventa. Así mismo, para promocionar y desarrollar el proyecto de construcción de vivienda **TORRES DE SANTA LUCIA**, y los demás proyectos que desarrolle **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**. De acuerdo con lo anterior, EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) autoriza(n) a **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** para recolectar, administrar y, en general, para realizar todas las actividades relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, conforme lo indicado en esta cláusula y las normas citadas en la misma, incluyendo aquellos datos que hubiere recolectado y tratado antes de la firma de este documento. EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) podrán conocer, actualizar y solicitar la rectificación o supresión de sus datos; solicitar prueba del otorgamiento de la autorización; saber del uso que se ha hecho de sus datos personales; revocar en cualquier momento esta autorización, solicitar sin costo alguno la constancia de los datos personales que se tienen. Para ejercer sus derechos, y presentar sugerencias, consultas, reclamos o peticiones bastará el envío de una comunicación a la Av. 9N # 15N-05, en la ciudad de Cali.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO: EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) identificado(s) como aparece en este documento, autorizo (amos) de manera irrevocable a **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** para que, con fines de control, supervisión y de información comercial, consulte en la Central de información de la Asociación Bancaria de Entidades Financieras y a cualquier otra Entidad que maneje banco de datos, acerca del cumplimiento de mis(nuestras) obligaciones crediticias. Así mismo, expresa e irrevocablemente autoriza a **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que le imponen el presente contrato, informen de tal incumplimiento a cualquier base de datos e incluya su nombre como moroso y/o con referencias negativas cuando sea este el caso, previo aviso a EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES) con veinte (20) días calendario de antelación al reporte.

VIGÉSIMA NOVENA - DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN: LAS PARTES, con su firma en este documento declara(n) que lo han leído en su totalidad, incluidos sus anexos y que por lo tanto aceptan cumplir lo pactado en ellos; que comprenden y están de acuerdo con cada una de las estipulaciones establecidas en él, entre ellas, la correspondiente al precio y forma de pago, a las condiciones fijadas para la firma de la escritura y entrega, las causales de incumplimiento y terminación del contrato, las especificaciones técnicas, así como las situaciones que dan lugar a su obligación de rescindir la compraventa y restituir el inmueble. Igualmente, manifiestan que las estipulaciones de este documento corresponden a las condiciones comerciales, técnicas y urbanísticas ofrecidas antes de la suscripción del mismo. Así mismo, que LA PROMITENTE VENDEDORA le(s) suministró la información mínima exigida en la **CIRCULAR ÚNICA** expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, publicada en el diario oficial 44511 del 06 de agosto de 2001 y le(s) explicó que la totalidad del plan de mercadeo del proyecto **TORRES DE SANTA LUCIA** contiene representaciones artísticas que pueden presentar variaciones respecto del producto final entregado, entre otras causas, como consecuencia directa de órdenes dadas por la Curaduría o de la alcaldía municipal, o por eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Finalmente, declaran que conoce(n) y acepta(n) la obligación de ceñirse Ley 1801 del 29 de Julio 2016, **CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA**, respecto a las obligaciones comunitarias. **PARÁGRAFO:** EL (LOS) PROMITENTE(S)

14 20

COMPRADOR(ES) declara(n) bajo la gravedad de juramento que se entiende realizado con la firma de este documento, que la información suministrada por él (ellos) a LA PROMITENTE VENDEDORA sobre su estado civil, condiciones económicas, familiares, etc., es verdadera y por consiguiente exoneran a LA PROMITENTE VENDEDORA de cualquier responsabilidad frente a las posibles situaciones que se deriven por la falsead o inexactitud de la información suministrada por EL (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), tales como la pérdida del subsidio de vivienda o negación del crédito hipotecario EL (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), quienes reconocen que estas falsedades o inexactitudes pueden dar lugar a acciones judiciales en su contra. El suministro de información falsa o inexacta por EL (LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), adicionalmente se configurará como incumplimiento de este contrato dando lugar al cobro de la cláusula penal y al cumplimiento de lo previsto en la cláusula décima novena del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente promesa de compraventa en tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Cali, 30 de octubre de 2023, por quienes en ella intervienen.

LA PROMITENTE VENDEDORA

CARLOS JULIO SÁNCHEZ ACOSTA
Representante Legal
AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES)

\${nombre_comp}
Cédula: \${cedula_comp}

\${comp2}
Cédula: \${ced2}

TORRES DE SANTA LUCIA
ANEXO - ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN

APARTAMENTO COMPUESTO POR SALA, COMEDOR, DOS ALCOBAS, ESPACIO DISPONIBLE, BALCÓN, BAÑO EN ALCOBA PRINCIPAL, BAÑO SOCIAL, COCINA Y ZONA DE ROPAS. EL APARTAMENTO TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 57.69 M2. LAS ÁREAS SON APROXIMADAS Y PODRÁN VARIAR POR EFECTOS CONSTRUCTIVOS.

La fachada es en concreto reforzado fundido en sitio recubierto por pintura para exteriores (graniplast). Puertas de acceso a la casa y al baño en puerta estructura en aglomerado RH e interior en honey comb. Doble refuerzo para cerradura; Caras en tablero melamínico de 6 mm estándar, enchapado en canto pvc flexible color Ceniza. Marco en melamina RH de 8 cm Ancho. Ventanas de las alcobas, tipo corredera con vidrio incoloro y puerta- ventana de la sala comedor tipo corredera

con ventanal en vidrio incoloro. El piso es en concreto, en la sala-comedor, cocina, alcobas y baño Ppal. Baño social con aparatos sanitarios e incrustaciones; con piso en enchape cerámico; muros interiores en ladrillo, y concreto reforzado excepto en la zona de la ducha que tienen enchape en cerámica a una altura de 1.80m. Sala – comedor, alcobas y cocina con muros interiores en concreto a la vista según muro estructural y ladrillo a la vista. Cocina con mesón, incluido lavaplatos. Patio de ropas con lavadero plástico y piso en concreto debajo del lavadero. Instalaciones eléctricas, bifilar de 220 voltios, en tomas, interruptores, plafón y también en toma de estufa. Instalaciones hidráulicas en tubería PVC a presión de agua fría solamente y CPVC en agua caliente solo para las duchas (no incluye calentador de agua). Las instalaciones sanitarias en tubería PVC sanitaria. Una toma comunicaciones según norma. Un medidor de energía de la empresa de energía y un medidor de agua, estos elementos debidamente instalados, que, en caso de pérdida, robo o daño EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), acepta(n) restituir a su costo. Las viviendas solo se entregan con los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, y gas instalados y en servicio. El servicio de telecomunicaciones ser solicitado por los propietarios de las viviendas a las empresas que suministren dichos servicios. Las Partes reconocen que los elementos, materiales y especificaciones indicadas en este anexo podrán ser cambiados por LA PROMITENTE VENDEDORA, sin previo aviso, por otros de iguales o similares condiciones. **ESTRATO: 4**, sujeto a los cambios que en cualquier momento adopte el municipio de Santiago de Cali.

HASTA AQUÍ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LA PROMITENTE VENDEDORA

CARLOS JULIO SÁNCHEZ ACOSTA
 Representante Legal
 AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES)

 \${nombre_comp}
 Cédula: \${cedula_comp}

 \${comp2}
 Cédula: \${cedula_comp}

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: XXXXXXXX
FECHA: XXXXXXXX DE XXXXX DEL AÑO DOS MIL VEINTE XXXX(2.02x) *****

*****DATOS DEL INMUEBLE*****

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 370-XXXXXX *****
CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO: XXXXXXXXXXXX (GLOBAL) *****
CÓDIGO ÚNICO NACIONAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *****

*****UBICACIÓN DEL PREDIO*****

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI *****
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA. *****
TIPO DE PREDIO: URBANO (X), RURAL (). *****
NOMBRE O DIRECCIÓN: Calle 71 y 72 Norte entre la Avenida 2 Norte, *****

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: APARTAMENTO XXXX TORRE XX que
hace parte del proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social
denominado - TORRE DE SANTA LUCIA

*****ACTOS*****

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA (0843) *****
COMPRAVENTA (0125) *****
RATIFICACIÓN DE VENTA (0146) *****

*****CUANTIAS*****

CUANTÍA DE LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA \$XXXXXXXXX *****
CUANTÍA DE LA VENTA: 150 SMLMV *****
CUANTÍA DE LA RATIFICACIÓN DE VENTA: ACTO SIN CUANTÍA *****

*****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS ACTOS*****

ACREEDOR: XXXXXXXXXXXX NIT: XXXXXXXXXXXXXXXX *****
VENDEDOR: AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO
ALIANZA FIDUCIARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO
TORRES DE SANTA LUCIA NIT 830.053.812-2
COMPRADOR (ES): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de XXXXXXXX, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de
Colombia, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX del año dos mil veintitres (2.023),
compareció ante mí, XXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIA XXXXXX DEL CIRCULO DE CALI
ENCARGADA *****

*****ACTO I*****

*****CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA*****

Comparece el Doctor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la
cédula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien obra como Apoderada
Especial de XXXXXXXX y manifestó:

PRIMERO: Que en el presente instrumento público actúa en calidad de **APODERADO ESPECIAL** del **XXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo al **PODER ESPECIAL** otorgado mediante, otorgado por la Doctora **XXXXXXXXXX** mayor de edad, vecina de **XXXXXX**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **XXXXX** de **XXXXX**, personería Jurídica que acredita con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el **PODER** antes mencionado, quien obra en representación de la parte **ACREEDORA**.

SEGUNDO: Que mediante Escritura Pública No. 1968 del **10 de mayo de 2023**, otorgada en la Notaría Dieciséis del Círculo de Bogotá (acto en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **370-569230** (mayor extensión); la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA** patrimonio autónomo identificado con **NIT 830.053.812-2**;; constituyó a favor del **BANCO XXXXXXXXX**, de hipoteca abierta de primer grado, sin límite de cuantía, sobre la totalidad de los inmuebles que conforman el **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA**, ubicado en el Municipio de Cali (Valle).

TERCERO: Que por tener garantía suficiente del pago de las obligaciones constituidas por la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA**, identificado con **NIT 830.053.812-2**;; a favor del **BANCO XXXXXXXX**, el compareciente **CANCELA PARCIALMENTE** la hipoteca constituida, cancelación que efectúa **ÚNICA** y **EXCLUSIVAMENTE** en cuanto hace referencia a **APARTAMENTO XXXX**, que hace parte del **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA** inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria: **XXXXX** el(los) cual(es) se describe(n) en la segunda sección de este instrumento público. **

CUARTO: Que la anterior **CANCELACIÓN PARCIAL** no implica **NOVACION** de lo estipulado en la Escritura Pública **XXXX** del **XX** de **XXXXXXXX** de **20XX**, otorgada en la Notaría **xxxxx** del Círculo de Cali, continuando vigente en todo lo demás, sin modificación alguna las condiciones allí pactadas y vigentes sobre las restantes unidades que conforma el **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA** el gravamen hipotecario allí regulado. Para efectos fiscales, se toma como valor de la presente cancelación la suma **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

***** **ACTO II** *****
***** **COMPRAVENTA** *****
***** **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES** *****

Comparecieron, por un lado, **CARLOS JULIO SÁNCHEZ ACOSTA**, mayor de edad, vecino de Cali, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Número 19.323.576, que en el otorgamiento de la presente escritura pública obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit 900788217-8, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogota D.C., sociedad legalmente constituida mediante documento privado del 29 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 6392 del libro IX,, todo lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá , que anexa para su protocolización con esta escritura, quien para los efectos de este instrumento público se denominará **CONSTRUCTOR** y **DESARROLLADOR** del **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA**; por otra parte, **CARLOS JULIO SÁNCHEZ ACOSTA**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Número 19.323.576,, que en el otorgamiento de la presente escritura pública obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES**

S.A.S., identificada con el Nit. 19.323.576, quien también comparece en calidad de apoderado especial, de conformidad con el **PODER ESPECIAL** de fecha **XX DE XXXXX DE DOS MIL VEINTIxxx (202x)**, otorgado por el Doctor **DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía número 16.696.173 de la ciudad de Cali, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, Sociedad de Servicios Financieros, legalmente constituida, por medio de la Escritura pública No. 545 del 11 de Febrero de 1986, otorgada en la Notaría Décima del Circulo de Cali, con domicilio principal en Bogotá D. C., autorizada para funcionar con permiso de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, entidad que actúa como vocero y administrador del **FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA**, patrimonio autónomo identificado con NIT 830.053.812-2, en nombre y por cuenta del fideicomiso y por lo tanto con límite de responsabilidad en los activos del mismo y en el patrimonio autónomo que lo conforma, debidamente facultado para celebración de este acto en virtud a lo estipulado en el contrato de Fiducia Mercantil, todo lo cual lo acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual aquí se protocoliza, quien para los efectos de este instrumento público se denominará como **VENDEDORA** hábil para contratar y obligarse, manifestaron:

PRIMERO: Que en las calidades antes mencionadas transfieren a título de compra venta real y efectiva bajo el Régimen Jurídico de la Propiedad Horizontal a favor de la **PARTE COMPRADORA** señor (a)(es) **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXX**, de estado civil **XXXXXXXXXX**, el pleno derecho de dominio y posesión que la **SOCIEDAD VENDEDORA** tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: **APARTAMENTO NUMERO XXXXXXXXX DE LA TORRE XXXXXXXXX PISO XXXXXXXXX** identificado con Matricula Inmobiliaria **370-XXXXX** que hace parte del **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA**, ubicado en el municipio de Cali en Calle 71 y 72 Norte entre la Avenida 2 Norte de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali y que corresponde al lote destinado a la construcción del proyecto urbanístico cuyos **LINDEROS GENERALES: LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.370-569230 PARTIENDO POR EL NORTE:** En longitud de cuarenta y nueve metros cero cinco centímetros (49.05 mts) con la calle 72 Norte de la nomenclatura urbana de Cali (Carrera 38 de la nomenclatura de Yumbo). **ORIENTE**, en longitud de noventa y nueve metros, treinta centímetros (99.30mts) con la Avenida 2ª Norte. **SUR:** en longitud de cuarenta y nueve metros, cero, cinco centímetros (49.05mts) con la calle 71 Norte de la nomenclatura de Cali, (Carrera 39 de la nomenclatura de Yumbo) y **OCCIDENTE:** en línea recta con los predios de "Magrin S.A.", en Sesenta metros (60 mts) y en Treinta y nueve metros, treinta centímetros (39.30mts) con predio de Jaime Dorronsoro C y Cia S. en C.

SEGUNDO: Las características, área y linderos del inmueble objeto de esta venta son los siguientes: **APTO NUMERO XXXXX. AREA CONSTRUIDA = XXXXXX AREA PRIVADA = XXXXXXX. COMPUESTO POR SALA, COMEDOR, DOS ALCOBAS, ESPACIO DISPONIBLE, BALCÓN, BAÑO EN ALCOBA PRINCIPAL, BAÑO SOCIAL, COCINA Y ZONA DE ROPAS. EL APARTAMENTO TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 57.69 M2, a LINDEROS: NORTE: XXXXXXXXXXXX ORIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX SUR: XXXXXXXXXXXXXXXX OCCIDENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Este inmueble se identifica con la Matrícula Inmobiliaria **No. 378-XXXXX** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de cali.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

ESPECIFICACIONES GENERALES:

La fachada es en concreto reforzado fundido en sitio recubierto por pintura para exteriores (graniplast). Puertas de acceso a la casa y al baño en puerta estructura en aglomerado RH e interior en honey comb. Doble refuerzo para cerradura; Caras en tablero melamínico de 6 mm estándar, enchapado en canto pvc flexible color Ceniza. Marco en melamina RH de 8 cm Ancho. Ventanas de las alcobas, tipo corredera con vidrio incoloro y puerta- ventana de la sala comedor tipo corredera con ventanal en vidrio incoloro. El piso es en concreto, en la sala-comedor, cocina, alcobas y baño Ppal. Baño social con aparatos sanitarios e incrustaciones; con piso en enchape cerámico; muros interiores en ladrillo, y concreto reforzado excepto en la zona de la ducha que tienen enchape en cerámica a una altura de 1.80m. Sala – comedor, alcobas y cocina con muros interiores en concreto a la vista según muro estructural y ladrillo a la vista. Cocina con mesón, incluido lavaplatos. Patio de ropas con lavadero plástico y piso en concreto debajo del lavadero. Instalaciones eléctricas, bifilar de 220 voltios, en tomas, interruptores, plafón y también en toma de estufa. Instalaciones hidráulicas en tubería PVC a presión de agua fría solamente y CPVC en agua caliente solo para las duchas (no incluye calentador de agua). Las instalaciones sanitarias en tubería PVC sanitaria. Una toma comunicaciones según norma. Un medidor de energía de la empresa de energía y un medidor de agua, estos elementos debidamente instalados, que, en caso de pérdida, robo o daño EL(LOS) PROMITENTE(S) COMPRADOR(ES), acepta(n) restituir a su costo. Las viviendas solo se entregan con los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, y gas instalados y en servicio. El servicio de telecomunicaciones ser solicitado por los propietarios de las viviendas a las empresas que suministren dichos servicios. ▶ **PISOS ZONAS**

COMUNES: En cerámica o similar.

Las demás especificaciones y descripciones se encuentran contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal, constituido mediante Escritura Pública No. XXXXX del XX DEL XXXXX DE DOS MIL VEINTIIX (202X) otorgada en la Notaria xx de Cali.

PARÁGRAFO 1: El área privada tiene descontadas las áreas de muros comunes estructurales y las áreas de los patios comunes de uso exclusivo de este apartamento.

PARAGRAFO 2: El inmueble en cuestión no tiene derecho al uso del(los) parqueo(s), ya que estos son bienes comunes. Los bienes comunes de uso exclusivo se encuentran señalados en los planos que se protocolizaron con el Reglamento de Propiedad Horizontal y se regirán de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

PARÁGRAFO 3: No obstante, la mención de las áreas del apartamento y la longitud de sus linderos, éstas son aproximadas y se determinan como cuerpos ciertos e incluye la totalidad de las construcciones, anexidades, costumbres, servidumbres y dependencias que acceda a dicho bien. En tal calidad se hará su transferencia de dominio a los futuros adquirentes; por lo tanto, cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas y linderos reales y las aquí declaradas, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes.

PARÁGRAFO 4: El inmueble materia de este contrato se destinarán específicamente para para uso de vivienda exclusivamente, todo lo cual, LA PARTE COMPRADORA declara(n) conocer y aceptar. Esta destinación no podrá ser variada por LA PARTE COMPRADORA o sus causahabientes a cualquier título, sino de conformidad con el procedimiento que para el efecto contemple el Reglamento de Propiedad Horizontal.

PARÁGRAFO 5: LA PARTE COMPRADORA manifiesta(n) que a través de la gestión de ventas que ha desarrollado LA PARTE VENDEDORA ha(n) podido identificar plenamente las especificaciones, calidades, condiciones y área del inmueble, de manera que se declara(n) satisfecho(s) en cuanto a sus características, las cuales han sido presentadas por LA PARTE VENDEDORA, recibéndolo a satisfacción. Así mismo LA PARTE COMPRADORA manifiesta(n) conocer que todos los muros de la vivienda, objeto del presente contrato, por ser estructurales, no pueden ser modificados.

TERCERO: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El inmueble descrito en la cláusula anterior se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública No. XXXXXXXX, XX DEL XXXXXX DE DOS MIL VEINTIXXX (202X) de la Notaría Dieciocho de Cali.

CUARTO: PERMISO DE VENTA: Manifiesta LA PARTE VENDEDORA, AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., que los apartamentos del proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA del que hace parte este inmueble, cumplen con los requisitos exigidos para adelantar actividades de construcción y enajenación de los inmuebles destinados a vivienda en cumplimiento a lo establecido en el Art. 185 del Decreto/Ley 019 de 2012, mediante la RADICACION DE DOCUMENTOS No. de fecha XX de XXX de 20XX, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL SUELO Y OFERTA DE VIVIENDA, cuya fotocopia autenticada se protocoliza con la presente escritura.

QUINTO: RESOLUCIONES EMANADAS DE LA CURADURÍA: Manifiesta LA PARTE VENDEDORA que para la ejecución de las obras de esta urbanización, tanto urbanísticas como arquitectónicas, lo mismo que para la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal de los inmuebles ofrecidos en venta, se obtuvieron la Licencia de Urbanización y Construcción expedida por la Curaduría Urbana xx del Municipio de Cali mediante Resolución Número XXXXXX, de fecha XXXXXX, y Declaración de Propiedad Horizontal No. XXXX, de fecha XXX, todas debidamente expedidas en la CURADURIA URBANA XXXX DE CALI, cuyas copias debidamente autenticadas se encuentran protocolizadas en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

SEXTO: - TRADICIÓN: El lote de terreno de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-569230 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, ubicado en la Calle 71 y 72 Norte entre la Avenida 2 Norte de la ciudad de Cali, en donde se construye el inmueble objeto del presente contrato se adquirió por la compraventa realizada entre la sociedad INVERSIONES UNIDAS PAEZ S.A.S a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con NIT 860.531.315-3, mediante Escritura Pública 1968 del 10 de mayo del 2023 de la notaría 16 de Bogota D.C., **PARÁGRAFO:** el lote sobre el cual se construirá el proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social se encuentra ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con los siguientes linderos: **NORTE:** En longitud de cuarenta y nueve metros cero cinco centímetros (49.05 mts) con la calle 72 Norte de la nomenclatura urbana de Cali (Carrera 38 de la nomenclatura de Yumbo). **ORIENTE,** en longitud de noventa y nueve metros, treinta centímetros (99.30mts) con la Avenida 2ª Norte. **SUR:** en longitud de cuarenta y nueve metros, cero, cinco centímetros (49.05mts) con la calle 71 Norte de la nomenclatura de Cali, (Carrera 39 de la nomenclatura de Yumbo) y **OCCIDENTE:** en línea recta con los predios de "Magrin S.A.", en Sesenta metros (60 mts) y en Treinta y nueve metros, treinta centímetros (39.30mts) con predio de Jaime Dorronsoro C y Cia S. en C.

SEPTIMO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. - El precio del inmueble objeto del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMLMV)**, los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

- 1) La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**, cantidad que LOS VENDEDORES declaran haber recibido a entera satisfacción de manos de EL (LA-LOS) COMPRADOR (A-ES).

OCTAVO: RENUNCIA A LA CONDICIÓN RESOLUTORIA: Tanto LA PARTE VENDEDORA como LA PARTE COMPRADORA, renuncian expresamente a la condición resolutoria derivada de la forma de pago pactada y de la entrega del inmueble, por lo tanto, la presente venta se hace firme, definitiva e irresoluble.

NOVENO: PROPIEDAD Y SANEAMIENTO. El inmueble que se vende es de exclusiva propiedad de la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con NIT 860.531.315-3**, Sociedad vocera y administrador del fideicomiso **TORRES DE SANTA LUCIA**, por medio del presente instrumentos manifiesta **LA PARTE VENDEDORA** que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia y en general libre(s) de cualquier limitación al dominio, excepto las derivadas del reglamento de propiedad horizontal al que se encontrará sometido el **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA** y en cuanto a Hipotecas, soporta la constituida por **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** como vocero y administrador del **FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA** en favor del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** como consta en la Sección No. X de la escritura No. **XXXX** del **XX** de **XXXXXXX** de **20XX**, de la Notaria **XXX (XX)** del Circulo de Cali, cuya cancelación parcial se efectuará mediante este mismo instrumento y que en todo caso **LA PARTE VENDEDORA** se obliga a salir al saneamiento de la venta, en los casos previstos por la ley, tanto por evicción como por vicios redhibitorios.

PARÁGRAFO 1. LA PARTE VENDEDORA, en su calidad de FIDEICOMITENTE PROMOTOR, asume las obligaciones del constructor en los términos del estatuto del consumidor, la Ley 1796 de 2016 y la demás normatividad aplicable, o la que modifique o sustituya.

DECIMO: ENTREGA: Cuando el inmueble se encuentre terminado y listo para ser ocupado, LA PARTE VENDEDORA dará aviso por escrito de ello a LA PARTE COMPRADORA con una anticipación de diez (10) días calendario a la fecha para recibirlo, entendiéndose en este caso, que la entrega se hace con todas sus anexidades usos, costumbres y servidumbres sin reservarse nada para sí derecho alguno y en el estado en que se encuentra y faculta a la parte compradora para obtener copia y registro de esta escritura, dando así cumplimiento con la promesa de compraventa suscrita por LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA. A partir del vencimiento de dicho término se dará por entregado el inmueble a LA PARTE COMPRADORA, para lo cual se levantara acta en presencia de dos testigos dejando constancia de ese hecho, por lo que se declara recibido desde ahora real y materialmente a su entera satisfacción, siendo de cargo de LA PARTE COMPRADORA la totalidad de los costos que el inmueble genere a partir de esa fecha tales como: impuestos, valorización, servicios públicos de agua, luz y gas; cuotas de mantenimiento y/o administración de la Copropiedad si existiere, etc, y dejando las llaves del inmueble a

disposición del COMPRADOR(A, ES) en las oficinas de LA VENDEDORA o donde esta señale. En relación con la administración del Conjunto y la entrega de las zonas comunes, el procedimiento será el establecido en el Reglamento de Propiedad horizontal y en la ley 675 de 2001. La entrega se hará a la Junta de Copropietarios que se designe en la primera Asamblea que convoque LA CONSTRUCTORA, una vez que se hayan escriturado la mitad más uno de los coeficientes de las Unidades Privadas que conforman el **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado - TORRE DE SANTA LUCIA** . En todo caso todo el procedimiento de la entrega de zonas comunes obra y consta en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

PARÁGRAFO 1. LA PARTE COMPRADORA declara(n) conocer y aceptar que el(los) inmueble(s) materia de este contrato se entrega con los acabados descritos en las especificaciones técnicas de construcción que constan en el Reglamento de Propiedad Horizontal, no obstante, LA VENDEDORA. podrá efectuar cambios en los diseños, materiales y colores que sean necesarios, sin alterar la calidad de los mismos.

PARÁGRAFO 2. LA PARTE COMPRADORA renuncia(n) expresamente a la condición resolutoria tácita derivada de la fecha pactada para la entrega del inmueble.

PARÁGRAFO 3. Correrán por cuenta de EL (LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) las expensas necesarias fijadas por la administración provisional o definitiva o la Asamblea de Copropietarios a partir de la fecha de entrega del inmueble o desde la fecha en la cual estos debieron haberlo recibido. Las expensas no necesarias o de otra índole, ordinarias o extraordinarias fijadas por le órgano de la copropiedad competente serán pagadas en su totalidad por EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) así se haya decretado con anterioridad a la fecha de entrega de los inmuebles objeto del presente contrato.

PARAGRAFO 4. La entrega de los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados que corresponden a la etapa donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del presente contrato, se realizará por parte de **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** de manera simultánea con la entrega del bien objeto de venta conforme lo indica el Artículo 24, parágrafo Primero y Segundo de la Ley 675 de 2001.

DÉCIMO PRIMERO: Que los DERECHOS NOTARIALES de la VENTA serán sufragados por partes iguales entre el LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA, y los de la BOLETA FISCAL Y EL REGISTRO de la VENTA serán sufragados por LA PARTE COMPRADORA.

PARÁGRAFO 1. Estos gastos y derechos no hacen parte del precio del inmueble y deberán ser pagados por LAS PARTES obligadas cuando se causen.

DÉCIMO SEGUNDO. Las partes dejan constancia que han dado cumplimiento a la promesa de venta celebrada en la ciudad de Cali el día **XXXXXXXXXX** y al otro sí firmado el día **XXXXXXXXXX** por LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA sobre el mismo objeto.

DÉCIMO TERCERO: El inmueble vendido cuenta con todas las obras de urbanismo exigidas por el Municipio de Cali, tales como redes de agua, luz, alcantarillado, vías pavimentadas, gas natural, vías peatonales, andenes, también se entrega con la acometida interna de teléfono. Los valores correspondientes a la instalación y matriculas definitivas de los servicios públicos de agua, luz y gas natural son a cargo de la sociedad vendedora de **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y ya fueron cancelados en su totalidad.

DÉCIMO CUARTO. Se establece como garantía posventa del presente inmueble todo daño estructural que se ocasione por efectos de deterioro por asentamiento de la construcción en un período máximo de UN (1) AÑO, siempre y cuando no sean por causa imputable al propietario del inmueble, sus habitantes, tenedores, poseedores o por caso fortuito o fuerza mayor, y de DIEZ (10) AÑOS, cuando sean relativos a la estabilidad de la obra, conforme a lo indicado en la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011.

DECIMO QUINTO.- Manifiesta sociedad constructora y promotora de **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, que el inmueble objeto de esta escritura, es **VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**, en los términos de las Leyes 9ª de 1.989, 49 de 1.990, 3ª de 1.991, 388 de 1.997, 546 de 1999 y demás normas que las adicionen, desarrollen y reformen.

DÉCIMO SEXTO. Se solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos de [redacted] tomar atenta nota de la transferencia de dominio a título de venta que por este instrumento realiza LA PARTE VENDEDORA a favor de LA PARTE COMPRADORA en el folio de matrícula inmobiliaria No. [redacted] de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali *****

DÉCIMO SÉPTIMO. MANIFESTACIONES ESPECIALES DE LA PARTE COMPRADORA: Presente(s) en este acto [redacted]; de las condiciones civiles anotadas, manifestó (taron): *****

- 1) Que está(n) de acuerdo con las declaraciones hechas por LA PARTE VENDEDORA en esta escritura, que acepta(n) la venta que se le(s) hace por este instrumento. *****
- 2) Que conoce(n) el Reglamento de Propiedad Horizontal y se obliga(n) a aceptarlo estrictamente, quedando en un todo sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones que a su cargo se determinan, al pago de las expensas comunes en la proporción señalada, así como también las determinadas en este instrumento público a su cargo y a favor de LA PARTE VENDEDORA o de la COPROPIEDAD. *****
- 3) Que conoce(n) y acepta(n) que la obligación de saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios de la(s) unidad(es) inmobiliaria(s) del (los) bien(es) inmuebles objeto de transferencia, se encuentran a cargo exclusivo de LA PARTE VENDEDORA. *****
- 4) Que declara(n) conocer y aceptar la actual conformación, diseño, distribución, ubicación y especificación de los bienes comunes y privados que constituyen el **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado TORRES DE SANTA LUCIA** 5) Que los dineros con los que canceló(aron) el precio de la compraventa provino de sus actividades lícitas. -----
- 6) Que, mediante la suscripción del presente instrumento público, declara(n) que con esta escritura de venta se da cumplimiento a la promesa de compraventa celebrada entre LA PARTE COMPRADORA y LA PARTE VENDEDORA. *****
- 7) Que conoce(n) y acepta(n) que ALIANZA FIDUCIARIA S.A actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del Fideicomiso denominado **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado TORRES DE SANTA LUCIA**, por tanto, con garantía y límite de responsabilidad en los activos del Fideicomiso **TORRE DE SANTA LUCIA** con NIT 830.053.812-2 y en el Patrimonio Autónomo que lo conforma. *****

8) LA PARTE COMPRADORA suscribe(n) el presente contrato de venta bajo el entendido que ni el **proyecto de vivienda cerrado de apartamentos de interés social denominado TORRES DE SANTA LUCIA** ni **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, participaron en el desarrollo del PROYECTO, como constructor, ni como interventor, ni de manera alguna, ni tuvieron injerencia en la determinación del punto de equilibrio que se requirió para llevar a cabo las etapas del mencionado proyecto, ni en la viabilidad jurídica y financiera del mismo. Así mismo en el entendido de que las obligaciones derivadas del desarrollo del proyecto, principalmente la construcción y entrega material del (los) inmueble(s) objeto de esta venta no corresponde a LA FIDUCIARIA sino que corresponde a LA PARTE VENDEDORA, según lo acordado en la promesa de compraventa celebrada, por lo que no puede imputársele responsabilidad alguna a LA FIDUCIARIA por los conceptos contenidos en las declaraciones anteriores. *****

9) Que conoció el proyecto de minuta de la presente escritura con anticipación y la encontró aceptable. *****

INDAGACIONES SOBRE INSCRIPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 768, reglamentario de la Ley 1.152 de 2.007, LA PARTE VENDEDORA manifiesta bajo la gravedad del juramento que el predio no se encuentra sometido a Medidas de Protección por Desplazamiento Forzoso. *****

***** **ACTO III** *****

***** **RATIFICACION DE VENTA** *****

Presente **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXX**, de estado civil **XXXXXXXXXXXX**, manifiesta: -----

- A.- Que acepta(n) la presente escritura y la venta contenida en ella a favor de la sociedad que representa por estar a su entera satisfacción.
- B.- Que se obliga(n) al pago de los siguientes gastos relacionados con los inmuebles que adquieren a partir de la firma de esta escritura: 1) Impuesto predial y complementarios y contribuciones por concepto de Valorización Municipal. 2) cuentas por concepto de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, Administración y otros servicios municipales una vez recibido el inmueble físicamente.
- C).- Que conoce(n) y acepta(n) el Reglamento de Propiedad Horizontal al cual se encuentra sometido el inmueble objeto de la presente venta.
- D). Que acepta(n) la fecha de entrega de los inmuebles y renuncian a la condición resolutoria derivada de esta y en general del presente contrato. -----

NOTA: EL PREDIO NEGOCIADO LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL **XXXXX%** PARA EL APARTAMENTO No. **XXXX** DE LA TORRE **XXXXX**- **XXXX** PISO, SOBRE EL LOTE DE MAYOR EXTENSIÓN DISTINGUIDO CATASTRALMENTE CON EL No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** AL CUAL SE LE HA FIJADO UN AVALÚO GLOBAL DE **XXXXXXXXXXXXXX / XXXXXXXXXXXXXXXX** EL VALOR DE LA PRESENTE VENTA SE PACTO EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. *****

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA). -----

***** **ADVERTENCIAS DEL NOTARIO** *****

1.- Habiendo leído la totalidad de la Escritura, sin encontrar errores, los comparecientes manifiestan estar enterados que un error no corregido en la misma antes de ser firmada, da lugar a una Escritura Aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para los contratantes (Artículo

102 del Decreto 960 de 1.970). *****

2.- Se les advierte la obligación de pagar el impuesto de registro y anotación dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la escritura, pues de lo contrario se generarán intereses moratorios (Artículo 231 de la ley 223 de 1.995), debiendo efectuar su registro dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la escritura (artículo 32 del decreto 1250 de 1.970), pues de lo contrario perderá su vigencia *****

3.- El Notario advirtió a los comparecientes que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. *****

4.- Que son responsables penal y civilmente en el evento de que se utilice este público instrumento con fines fraudulentos o ilegales. *****

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL Aa016811826, QUE HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 3.641 DE FECHA DE MARZO DE 2.015, QUE CONTIENE LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LA COMPRAVENTA SOBRE EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-XXXXXX *****

5.- Que se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no expresaron en este documento. *****

APROBACION DEL CONTENIDO *****

En constancia los comparecientes aprueban y firman el presente instrumento en señal de aceptación, junto con el Notario, quien de todo lo expuesto doy fé. *****

La presente escritura se corrió en las hojas de papel notarial Nos.

LOS OTORGANTES:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En representación del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
En Calidad de Acreedor Hipotecario

LA VENDEDORA,

AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 900788217-8

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA
NIT No. 860.531.315-3

FIDEICOMITENTE DESARROLLADORES DEL PROYECTO,
CARLOS JULIO SÁNCHEZ ACOSTA
C.C. No. 19.323.576
REPRESENTANTE LEGAL DE AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 900788217-8

EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXX

Estado Civil:

Dirección:

Teléfono:

Ocupación:

Correo Electrónico:

NOTARIA XXXXX DEL CÍRCULO DE XXXXX



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA

(69) 3:

RESOLUCIÓN No. CU3 - 760013220970 DE AÑO 2022 MES 12 DÍA 27.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.

RADICADA BAJO EL No. 76001-3-22-0322. TORRES DE SANTA LUCIA.
EL CURADOR URBANO NÚMERO TRES DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL DECRETO LEY 2150/1995, LEY 388/1997, DECRETO 1077/2015.

CONSIDERANDO

Que el señor(a)(es) INVERSIONES UNIDADES PAEZ SAS NIT 800210501-1, solicita LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad de OBRA NUEVA, radicada bajo No. 76001-3-22-0322 de año 2022 mes 9 día 30.

Que realizada la comunicación de la solicitud a los vecinos por correo y en publicación en prensa no se presentaron objeciones.

Que la Fuerza Aérea Colombiana otorgó viabilidad al emplazamiento del proyecto, emitiendo Concepto Técnico Evaluación de Obstáculos mediante No. Control 230-2022 del 26 de septiembre de 2022.

Que aportó fotografías de la valla dando cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 16 del Decreto 1783 del 2021 el cual modifica el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1783 del 2021.

Que revisado los documentos exigidos para la expedición de la licencia solicitada y verificando el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas del acuerdo 0373 del 1 de diciembre de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial, Norma Colombiana de la construcción sísmorresistente NSR-10.

Es procedente su otorgamiento en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad de OBRA NUEVA.

Al proyecto denominado TORRES DE SANTA LUCIA.

Al señor(a)(es) INVERSIONES UNIDADES PAEZ SAS NIT 800210501-1.

M.I. 370-569230, código único 760010100021900440016000000000.

Del Barrio o Urbanización BRISAS DE LOS ALAMOS.

Ubicado en CALLE 71 NORTE Y CALLE 72 NORTE ENTRE AVENIDA 2 C NORTE.

Con vigencia de 36 meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria, prorrogables por una vez por 12 meses adicionales. La solicitud de prórroga deberá formularse treinta (30) días hábiles antes del vencimiento.

ARTÍCULO 2. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información básica: Línea de Demarcación No. 202241320100018611 Fecha 202241320100018611.

Paramentos: Calle 71 Norte Vía Local (V.L.). Antejardín: 5.00 metros. Calzada: 7.20 metros. Andenes laterales: 3.90 metros. Vía sección total: 15.00 metros. Calle 72 Norte Vía Local (V.L.). Antejardín: 5.00 metros. Calzada: 8.60 metros. Andenes laterales: 3.20 metros. Vía sección total: 15.00 metros. Avenida 2C Norte Vía Local (V.L.). Antejardín: 5.00 metros. Calzada: 7.20 metros. Andenes laterales: 2.40 metros. Vía sección total: 12.00 metros. Área de Actividad RESIDENCIAL PREDOMINANTE - RP, Tratamiento CONSOLIDACIÓN BÁSICA C2, UPU: 1. MENGA, Suelo URBANO Estrato 3, COMUNA 2,

Arquitecto EDGAR ANDRES CASTRILLON MEJIA Nro Mat. A76012003-94393654; Ing. Calculista JUAN RAUL SOLARTE GUERRERO Nro Mat. 19000-00876; Ing. Elementos no estructurales JUAN RAUL SOLARTE GUERRERO Nro Mat. 19000-00876; Ing. Geotecnista CARLOS HUMBERTO PARRA SERNA Nro Mat. 76202-05497; Ing. Revisor Independiente CESAR AUGUSTO GONZALEZ CAPOTE Nro Mat. 76202-17338; Topógrafo AMANDA PLAZAS Nro Mat. 00-1367; Constructor Responsable JOSE CAMILO VARGAS CAIPA Nro Mat. A25292009-79958141 Tel. 3203035329. Impuesto de Delineación N° 001300010932, Fecha I.D. 26-12-2022, Valor 164,088,200.00.

UNIDADES Y ÁREAS

USOS		UNIDADES			ESTACIONAMIENTOS				ÁREA M2				
General	Específico	Antig.	Nueva	Total	Part.	Visit.	Moto	Bici	Adec.	Modi.	Ampl.	Nueva	Cerra
VIVIENDA	MULTIFAMILIAR	0	192	192	64	10	14	28	0	0	0	12684,62	291,71
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN													
lote	Libre	Piso1	Piso2	Piso3	Piso4	Piso5	Piso6						
4653,73	3301,28	1352,45	1118,16	1005,66	1005,66	1005,66	1005,66						
Piso7	Piso8	Piso9	Piso10	Piso11	Piso12	Sotano (0)	PisoSup (0)	Total					
1005,66	1005,66	1005,66	1005,66	1005,66	1005,66	150,15	7,26	12684,62					
EDIFICIOS - PISO	Cant: 1	Pisos: 1	Cant: 1	Pisos: 2	Cant: 2	Pisos: 12	IO: 0,29	ICB: 1,7	ICA: 0,91				

ARTÍCULO 3. Esta resolución aprueba Obra Nueva conjunto Multifamiliar VIS Torres de Santa Lucía, conformada por 2 torres de 12 pisos y sótano para tanques de agua, con 192 apartamentos, 64 estacionamientos para residentes, 10 para visitantes (1 PMR), 14 para motos y 28 bicicletas.

ARTÍCULO 4. La iniciación de las obras podrá efectuarse una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, que será cuando se culmine el proceso de notificación de vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y de apelación que se presenten.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE, art 2.2.6.1.2.3.6 Decreto 1077 de 2015 modificado por art 11 del Decreto 1203 de 2017.

- Ejecutar las obras garantizando la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificios vecinos y elementos del espacio público.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Comunicar el Inicio de obra oficialmente a las autoridades encargadas de realizar el control urbano.
- Someter las obras a una supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente -NSR 10-.
- Obtener, previa ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por el Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.



CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA

1703

RESOLUCIÓN No. CUI3-760013220970 DE AÑO 2022 MES 12 DÍA 27.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.

RADICADA BAJO EL No. 76001-3-22-0322. TORRES DE SANTA LUCIA.
EL CURADOR URBANO NÚMERO TRES DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL DECRETO LEY 2150/1995, LEY 388/1997, DECRETO 1077/2015.

- Remitir copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito, quienes enviarán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, de deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
- Garantizar durante la obra la participación del diseñador estructural y del geotécnico, responsables de los planos y estudios aprobados, para que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Estas deben incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción sismo resistente.
- Instalar equipos sistemas e implementos de bajo consumo de agua (Art. 15 de la Ley 373 / 1997, Decreto 3102 de 1997). (art 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077/2015).
- Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- Instalar antes del inicio de obra y durante su ejecución, un aviso en lugar visible desde la vía pública más importante de la construcción aprobada, indicando: clase, # de la licencia y su vigencia, la autoridad que la expidió, el nombre del titular, la dirección del predio, descripción de la obra (uso, metros cuadrados de construcción, altura, # de parqueos, de viviendas y de unidades de otros usos). (art 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077/2015). El aviso debe tener dimensión mínima de 1.00 m por 70 cm.
- La construcción deberá estar bajo la responsabilidad de un profesional, ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería (Ley 1229 de 2008).
- Adecuar el espacio público de acuerdo con lo establecido en el Manual de diseño y construcción de los elementos constitutivos del espacio público. MECEP.
- Cumplir las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.
- Las piscinas deben cumplir con lo establecido en la Ley 1209 de 2008 y sus decretos y resoluciones reglamentarias.
- Obtener por parte de Planeación Distrital la asignación de la nomenclatura domiciliaria.
- Los proyectos que plantee la generación de residuos peligrosos deben atemperarse a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del Decreto 1469 de 2010.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos procesos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de licenciamiento ambiental Decreto 1076 de 2015.
- Garantizar la salubridad y seguridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y elementos constitutivos del espacio público.
- Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 4 del Decreto 945 de 2017.

ARTÍCULO 6. Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante el suscrito Curador Urbano Tres y el de apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

NOTAS. Los planos aprobados y la información consignada forman parte integral de este acto administrativo. La Curaduría Urbana 3 de Cali no asume responsabilidad por la inobservancia de lo expuesto en esta resolución y las que ellas se deriven.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Arquitecto Revisor: JMR

Arquitecto Curador CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA
Dec. Nro 4112.010.020.0879 del 27 diciembre del 2017

35


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F002	
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

I. INFORMACION GENERAL

Fecha de elaboración: 24 OCTUBRE 2023

Nombre del Plan o programa: TORRES DE SANTA LUCIA

Propietario: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA

Nº de Unidades: _____ Lotes: _____ Casas: _____ Apartamentos: 192

Porcentaje de avance de obra ejecutado: 0 % (Según certificado de Arquitecto o Ingeniero Civil)

Tiempo de duración: 15 MESES

Costos Directos e Indirectos: 29.111.349.509 ✓

Valor comercial del terreno: 2.800.000.000 ✓

Costo total del Plan o programa: 31.911.349.509 ✓

Precio venta total del Plan o programa: 36.422.400.000 ✓

Valor por unidad: 189.700.000 ✓

II. DETERMINACION DE RECURSOS

	CUANTIA	% COSTO TOTAL
Recursos propios: (Discriminar al dorso)	<u>4.123.376.560</u> ✓	<u>13%</u>
Recursos en Fiducia	<u>2.683.671.505</u> ✓	<u>8%</u>
Créditos Bancos Comerciales	<u>25.104.301.444</u> ✓	<u>79%</u>
Créditos Proveedores	_____	_____
Otros (Especificar)	_____	_____
Total Recursos:	<u>31.911.349.509</u> ✓	_____

36
A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F002	
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

NOTAS:

- Los Créditos deben sustentarse con la correspondiente certificación expedida por la entidad y/o persona que los conceda.
- Cuando la financiación del Plan o programa de vivienda está aprobado en forma definitiva por una entidad financiera será acreditado mediante certificación de la respectiva entidad.
- Decreto 1077 de Mayo de 2015, Capítulo 3 Artículo 2.2.5.3.7.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PROPIOS

	NOMBRE	FECHA	VALOR
Saldo Caja	_____	_____	_____
Saldo Bancos	_____	_____	_____
Saldo Cuentas de Ahorros	_____	_____	_____
PARTIDAS EN EFECTIVO			
Cedulas Capitalización	_____	_____	_____
C.D.T	_____	_____	_____
Otros (Especificar)	_____	_____	_____
INVERSIONES REALIZABLES A CORTO PLAZO			
Letras por cobrar (corto plazo)	_____	_____	_____
Cheques por cobrar (corto plazo)	_____	_____	_____

Bogotá, 28 de septiembre de 2023

Señor(s)
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
ALCALDIA DE CALI
Ciudad

Asunto: Presupuesto – Torres de Santa Lucía.

Respetados,

La sociedad **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT 900.788.217-8 se permite dar a conocer los costos de ejecución detallados y en resumen del proyecto, contemplando valores para Directos, Indirectos y Lote; y el valor esperado como Utilidad.

Atentamente,



ARQ. JOSE CAMILO VARGAS CAIPA
Director de proyectos
AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

COSTOS RESUMIDOS:

COSTOS DIRECTOS	\$ 19,037,284,310
COSTOS INDIRECTOS	\$ 10,074,065,198
PAGO LOTE	\$ 2,800,000,000

UNIDADES	192
VALOR VENTA UNIDAD	\$ 189,700,000
VALOR VENTA TOTAL	\$ 36,422,400,000

UTILIDAD	\$ 4,455,084,892
DEVOLUCIÓN IVA	\$ 1,201,939,200
UTILIDAD + DEVOLUCIÓN IVA	\$ 5,657,024,092

COSTOS DETALLADOS:

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL COSTOS DIRECTOS				19,037,284,310.06
GASTOS GENERALES				2,424,888,315.25 ✓
PRELIMINARES				100,508,800.00 ✓
VARIOS				
Gastos Campamento/Cerramiento				
CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,0 M	M2	616.00	26,800.00	16,508,800.00 ✓
CAMPAMENTOS OBRA	GL	1.00	20,000,000.00	20,000,000.00 ✓
Varios Preliminares de Obra				
ADECUACION ACCESOS/PATIOS	GL	1.00	40,000,000.00	40,000,000.00 ✓
Servicios Provisionales				
DERECHOS E INSTALACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS PROV	GL	1.00	24,000,000.00	24,000,000.00 ✓
ALQ. Y COMPRA DE EQUIPO				471,736,550.00 ✓
ALQUILER EQUIPO				
Equipos Varios				
TORREGRUA	MS	13.00	17,000,000.00	221,000,000.00 ✓
FORMALETA SISTEMA INDUSTRIALIZADO	M2	67,676.00	2,220.24	150,257,250.00 ✓
COMPRA EQUIPO				

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos varios				
EQUIPOS MENORES	M2	12,133.00	2,100.00	25,479,300.00
TRANSP. Y MOVIM. EQUIPO				
Montaje y Desmontaje Torre grúa				
MONTAJE TORRE GRUA	GL	1.00	8,500,000.00	8,500,000.00
DESMONTAJE TORRE GRUA	GL	1.00	8,500,000.00	8,500,000.00
TRASLADO TORRE GRUA	GL	1.00	8,000,000.00	8,000,000.00
Transporte equipos varios				
TRANSPORTE TORRE GRUA	GL	2.00	5,500,000.00	11,000,000.00
TRANSPORTE FORMETA INDUSTRIAL	GL	1.00	25,000,000.00	25,000,000.00
TRANSPORTE OTROS EQUIPOS (PILOTEADORA)	VJ	2.00	7,000,000.00	14,000,000.00
GASTOS GENERALES				597,839,347.25
SERVICIOS PUBLICOS				
Consumo Servicios Provisionales Obra				
CONSUMO SERVICIOS PUBLICOS PROVISIONALES	MES	22.00	4,800,000.00	105,600,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Instalac Electricas e Iluminacion				
ILUMINACIÓN OBRA	M2	12,133.00	1,200.00	14,559,600.00
Varios administrativos				
GASTOS ADMINISTR/ASEO	M2	12,133.00	7,664.84	92,997,547.25
Proteccion Varias Obra				
MATERIALES PROTECCION OBRA	M2	12,133.00	4,000.00	48,532,000.00
Celaduria				
CELADURIA	MS	22.00	10,973,600.00	241,419,200.00
Transporte Materiales				
TRANSPORTES Y RETIRO SOBRLANTES OBRA	M2	12,133.00	2,000.00	24,266,000.00
Varios Obra				
HERRAMIENTAS E INSUMOS MENORES	M2	12,133.00	3,000.00	36,399,000.00
SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Seguridad Industrial /Dotación Perssonal				
ELEMENTOS SEGURIDAD INDUSTRIAL	M2	12,133.00	2,000.00	24,266,000.00
Polizas Varias				
POLIZAS	GL	1.00	0.00	0.00
Manual de Propietarios				
MANUAL PROPIETARIO	UN	192.00	50,000.00	9,600,000.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MANUAL ZONAS COMUNES	UN	2.00	100,000.00	200,000.00
ADMINISTRACION DE OBRA				972,755,366.00
NOMINAS DEL PROYECTOS				
Personal Administración				
NOMINA Y PRESTACIONES ADM OBRA	M2	12,133.32	80,172.23	972,755,366.00
Personal Operativo				
NOMINA Y PRESTACIONES OPERAT OBRA	M2	12,133.32	0.00	0.00
COSTOS DE CALIDAD				190,013,252.00
ENSAYOS /DISEÑOS Y PRUEBAS				
Ensayo Calidad de Materiales				
CONCR/MORTE/ACERO	M2	12,133.32	6,100.00	74,013,252.00
Pruebas				
PRUEBA DE BOMBEROS	UN	192.00	50,000.00	9,600,000.00
CALIDAD EN LAS ENTREGAS				
Gastos de Entrega y Post-Ventas				
POST-VENTAS UND PRIVADAS	UN	192.00	450,000.00	86,400,000.00
POST-VENTAS PTO FIJO	GL	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00
POST-VENTAS OTRAS ZONAS COM	GL	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS				0.00
LICENCIAS E IMPUESTOS				
Licencias e Impuestos				
INTERVENCION ESP. PUB	GL	1.00	0.00	0.00
DERECHOS CONEX/SERV/PUB				
Der/Conexión y Medidores				
MEDIDORES ENERGIA	UN	0.00	0.00	0.00
DERECHOS CONEX. ENERG	GL	0.00	0.00	0.00
MEDIDORES ACUEDUCTO	UN	0.00	0.00	0.00
DERECHOS CONEX. ACUED	GL	0.00	0.00	0.00
DERECHOS GAS Y MEDIDORES	UN	0.00	0.00	0.00
S/I GRUPO DE MEDIDA E	UN	0.00	0.00	0.00
ESTUDIOS / DISEÑOS / VARIOS				92,035,000.00
HONORARIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS				
Supervisiones y Varios				
ACTAS DE VECINDAD	GL	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00
SUPERVISION ELECTRICA APTOS	UN	192.00	55,000.00	10,560,000.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SUPERVISION ELECTRICA Z. COM Y MEDIA TENSION	GL	1.00	4,000,000.00	4,000,000.00
SUPERVISION ELECTRICA RETILAP	GL	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
SERVICIOS TOPOGRÁFICOS				
Topografía del proyect				
COMISION TOPOGRAFICA	DIA	105.00	595,000.00	62,475,000.00
HORAS EXTRAS	HE	0.00	0.00	0.00
OBRAS INTERIORES - EDIFICIOS				13,678,206,461.10
MOVIMIENTOS DE TIERRA				201,160,240.00
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES				
Demolición Estructuras Existentes				
M.O. DEMOLICION Y CARGUE	GL	0.00	10,000,000.00	0.00
Descapote				
DESCAPOTE Y RETIRO	M2	1,302.30	9,800.00	12,762,540.00
Excavación Manual y Perfilada				
M.O. EXCAVACION MANUAL HASTA 2 M	M3	72.71	25,000.00	1,817,750.00
Excavación Mecánica				
EXCAV MECÁNICA Y RETIRO A BOTADERO	M3	2,311.85	55,000.00	127,151,750.00
RELLENOS				
Rellenos granulares				
SUB BASE GRANULAR	M3	914.28	65,000.00	59,428,200.00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO				6,719,541,081.90
ESTRUCTURA CONVENCIONAL				
Localización y Replan.				
M.O. LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1,302.30	5,800.00	7,553,340.00
Base de Limpieza				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	59.50	472,430.00	28,109,585.00
M.O. BASE DE LIMPIEZA	M2	1,302.30	9,500.00	12,371,850.00
BOMBEO CONCRETO	M3	59.50	65,450.00	3,894,275.00
Pilotes en concreto				
CONCRETO 3000 PSI GC TREMIE	M3	347.44	506,176.00	175,863,677.27
PILOTAJE PROCESO COMPLETO	M	576.00	241,900.00	139,334,400.00
HIERRO FIG A-60	KG	32,604.00	4,736.20	154,419,064.80
ALAMBRE	KG	1,304.16	6,545.00	8,535,727.20
M.O. PREHUECOS	UN	48.00	38,000.00	1,824,000.00
DESCABECE PILOTES	M3	24.13	280,000.00	6,755,696.64

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Placa Aligerada de Cimentación				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	794.87	472,430.00	375,520,906.53
BOMBEO CONCRETO	M3	794.87	65,450.00	52,024,306.95
M.O. PLACA ALIGERADA H=1,0 M	M2	1,294.18	150,000.00	194,127,000.00
HIERRO FIG A-60	KG	69,319.54	4,736.20	328,311,205.35
CASETÓN	M2	726.71	45,000.00	32,701,833.00
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	10,073.80	5,355.00	53,945,199.00
M.O. MANEJO HIERRO	KG	79,393.34	200.00	15,878,668.00
Foso Ascensor				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	3.89	472,430.00	1,835,390.55
M.O. FOSO ASCENSOR	M3	3.70	300,000.00	1,110,000.00
HIERRO FIG A-60	KG	493.79	4,736.20	2,338,688.20
M.O. MANEJO HIERRO	KG	493.79	200.00	98,758.00
Muros Concreto				
CONCRETO 3000 PSI INDUSTRIALIZADO	M3	291.03	499,357.32	145,328,050.72
CONCRETO 4000 PSI INDUSTRIALIZADO	M3	1,065.47	514,663.10	548,358,093.16
CONCRETO 5000 PSI INDUSTRIALIZADO	M3	1,023.44	593,153.12	607,056,629.13
BOMBEO CONCRETO	M3	2,374.03	65,450.00	155,380,039.66
HIERRO FIG A-60	KG	89,889.55	4,736.20	425,734,898.08
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	99,778.79	5,355.00	534,315,420.45
GRAFIL	KG	8,676.12	5,355.00	46,460,596.90
DISTANCIADORES PLÁSTICOS	UN	33,800.00	250.00	8,450,000.00
M.O. MANEJO HIERRO	KG	191,925.16	200.00	38,385,031.42
M.O. MUROS EN CONCRETO	M3	2,195.60	300,000.00	658,680,000.00
M.O. DILATACIONES EN CONCRETO	M	6,489.60	2,500.00	16,224,000.00
POLIETILENO NEGRO	RLL	12.00	657,000.00	7,884,000.00
Placa Maciza Entrepiso				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	1,314.15	472,430.00	620,843,175.86
BOMBEO CONCRETO	M3	1,300.48	65,450.00	85,116,723.41
M.O. PLACA MACIZA	M2	12,043.82	45,000.00	541,971,985.50
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	86,002.62	5,355.00	460,544,041.49
HIERRO FIG A-60	KG	15,254.08	4,736.20	72,246,373.70
GRAFIL	KG	1,781.89	5,355.00	9,542,026.21
DISTANCIADORES PLÁSTICOS	UN	35,000.00	428.40	14,994,000.00
M.O. MANEJO HIERRO	KG	101,256.70	200.00	20,251,340.43

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Placa Maciza UAR				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	2.77	472,430.00	1,310,072.01
BOMBEO CONCRETO	M3	2.77	65,450.00	181,496.12
M.O. PLACA MACIZA	M2	26.41	45,000.00	1,188,450.00
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	184.87	5,355.00	989,978.85
HIERRO FIG A-60	KG	33.54	4,736.20	158,855.46
M.O. MANEJO HIERRO	KG	33.54	200.00	6,708.00
Escaleras				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	36.98	472,430.00	17,470,990.52
BOMBEO CONCRETO	M3	36.98	65,450.00	2,420,341.00
HIERRO FIG A-60	KG	6,138.26	4,736.20	29,072,031.13
M.O. MANEJO HIERRO	KG	6,138.26	200.00	1,227,652.00
M.O. ESCALERAS EN CONCRETO TIPO 1	M3	35.90	650,000.00	23,337,600.00
Estructura Cuarto de Máquinas				
CONCRETO 3000 PSI INDUSTRIALIZADO	M3	11.20	499,357.32	5,593,181.50
BOMBEO CONCRETO	M3	11.20	65,450.00	733,040.00
HIERRO FIG A-60	KG	250.20	4,736.20	1,185,016.18
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	262.84	5,355.00	1,407,486.78
M.O. CUARTO DE MAQUINAS	M3	10.47	300,000.00	3,140,400.00
Estructura Pozo Eyector				
CONCRETO 3000 PSI IMPERM	M3	16.50	477,174.53	7,873,379.75
BOMBEO CONCRETO	M3	16.50	65,450.00	1,079,925.00
HIERRO FIG A-60	KG	400.00	4,736.20	1,894,480.00
M.O. POZO EYECTOR	M3	16.50	300,000.00	4,950,000.00
INSTALAC. HIDRÁULIC/SANIT/INCEND/GAS				1,281,014,949.27
INSTALAC HIDRO/SANITARIAS APTOS				
Instalac Sanitarias y Ventilación				
MATERIALES INSTALAC SANIT Y VENTILAC	GL	1.00	282,377,838.94	282,377,838.94
M.O. PUNTOS SANITARIOS	UN	1,536.00	31,743.90	48,758,630.40
M.O. PUNTOS VENTILACIÓN	UN	192.00	31,743.90	6,094,828.80
M.O. INSTALAC TUB VENTILACIÓN 2 PULG	M	384.00	5,391.50	2,070,337.20
M.O. INSTALAC TUB SANITARIA 4 PULG	M	1,152.00	9,560.55	11,013,751.79
M.O. INSTALAC TUB SANITARIA 2 PULG	M	480.00	5,391.50	2,587,921.50
M.O. PASES EN LOSA DE 4 PULG	UN	384.00	8,570.85	3,291,207.55
M.O. PASES EN LOSA DE 2 PULG	UN	1,152.00	8,570.85	9,873,622.66

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
M.O. INSTALAC SOPORTES	UN	3,840.00	2,751.14	10,564,369.92
Instalac Hidráulicas Agua Fría y Caliente				
MATERIALES INSTALAC AGUA FRIA Y CALIENTE	GL	1.00	230,373,696.92	230,373,696.92
M.O. PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA	UN	1,728.00	25,865.40	44,695,411.20
M.O. PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA CALIENTE	UN	576.00	27,452.60	15,812,694.72
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 1/2 PULG	M	3,840.00	3,409.53	13,092,595.20
M.O. INSTALAC TUB CPVC PRESIÓN 1/2 PULG	M	1,344.00	3,409.53	4,582,408.32
M.O. INSTALAC LLAVES PASO 1/2 PULG	UN	576.00	15,871.95	9,142,243.20
M.O. INSTALAC SOPORTES	UN	5,376.00	2,751.14	14,790,117.89
Montaje de Aparatos				
M.O. MONTAJE SANITARIOS DE TANQUE	UN	384.00	15,871.95	6,094,828.80
M.O. INSTALAC GRIFERIA	UN	576.00	15,871.95	9,142,243.20
M.O. INSTALAC LAVAMANOS	UN	384.00	15,871.95	6,094,828.80
M.O. INSTALAC MEZCLADORES	UN	384.00	15,871.95	6,094,828.80
M.O. INSTALAC DUCHAS	UN	384.00	15,871.95	6,094,828.80
INSTALAC HIDROS/SANIT Z.COMUNES EDIFICIO				
Instalac Sanit, Pluvial y Ventilac 1er Piso				
MATERIALES INSTALAC SANITARIAS	GL	1.00	25,625,784.11	25,625,784.11
M.O. PUNTOS SANITARIOS	UN	4.00	31,743.90	126,975.60
M.O. EXCAVACION MANUAL HASTA 1 M	M	364.00	41,149.50	14,978,418.00
RELLENO COMPACTADO A MANO	M	364.00	136,263.63	49,599,961.32
SUMINISTRO E INSTALAC DE ARENA	M	364.00	155,897.82	56,746,806.48
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 3 PULG	M	6.00	12,344.85	74,069.10
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 2 PULG	M	3.00	6,197.29	18,591.87
M.O. INSTALAC TUB NOVAFORT 10 PULG	M	6.00	35,859.65	215,157.93
M.O. INSTALAC TUB NOVAFORT 8 PULG	M	15.00	28,937.42	434,061.32
M.O. INSTALAC TUB NOVAFORT 6 PULG	M	120.00	20,485.64	2,458,276.58
M.O. INSTALAC TUB SANITARIA 8 PULG	M	36.00	27,634.96	994,858.51
M.O. INSTALAC TUB SANITARIA 6 PULG	M	72.00	21,160.35	1,523,545.13
M.O. INSTALAC TUB SANITARIA 4 PULG	M	115.00	9,560.55	1,099,463.07
M.O. INSTALAC TUB SANITARIA 2 PULG	M	6.00	5,391.50	32,349.02
CONSTRUCC CAJA DOMIC SENC 70X70X100	UN	16.00	949,307.21	15,188,915.33
CONSTRUCC CÁMARA TIPO B	UN	1.00	34,977.08	34,977.08
Instalac Hidráulicas 1er Piso				
MATERIALES INSTALAC HIDRÁULICAS	GL	1.00	11,996,184.41	11,996,184.41

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
M.O. PUNTOS HIDRÁULICOS	UN	15.00	25,865.40	387,981.00
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 4 PULG	M	6.00	15,636.81	93,820.86
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 3 PULG	M	100.00	12,344.85	1,234,485.00
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 2.1/2 PULG	M	50.00	6,231.21	311,560.50
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 3/4 PULG	M	12.00	3,409.53	40,914.36
M.O. INSTALAC TUB PVC PRESIÓN 1/2 PULG	M	50.00	3,409.53	170,476.50
M.O. INSTALAC VÁLVULAS 2.1/2 PULG	UN	4.00	75,832.65	303,330.60
Columna Suministro Agua Fría				
MATERIALES COLUMNA DE SUMINISTRO	GL	1.00	4,439,663.06	4,439,663.06
M.O. INSTALAC TUB PV PRESIÓN 2.1/2 PULG	M	24.00	6,231.21	149,549.04
M.O. INSTALAC TUB PV PRESIÓN 2 PULG	M	36.00	6,197.29	223,102.40
M.O. INSTALAC TUB PV PRESIÓN 1.1/2 PULG	M	60.00	4,585.23	275,113.80
M.O. INSTALAC TUB PV PRESIÓN 1 PULG	M	12.00	3,879.81	46,557.72
M.O. INSTALAC SOPORTES	UN	165.00	2,751.14	453,937.77
Instalac Sanit, Vent Cubierta y Bajantes				
MATERIALES INSTALAC HIDRÁULICAS	GL	1.00	44,620,328.65	44,620,328.65
M.O. PUNTOS SANIT TRAGANTES	UN	8.00	31,743.90	253,951.20
M.O. PUNTOS GORROS VENT 4 Y 2 PULG	UN	48.00	31,743.90	1,523,707.20
M.O. INSTALAC TUB VENTILACIÓN 2 PULG	M	576.00	5,391.50	3,105,505.80
M.O. INSTALAC TUB VENTILACIÓN 4 PULG	M	1,444.00	9,560.55	13,805,431.93
M.O. PASES EN LOSA 4 PULG	UN	40.00	8,570.85	342,834.12
M.O. PASES EN LOSA 2 PULG	UN	16.00	8,570.85	137,133.65
Suminist e Instalac Flautas Medidores				
FLAUTA MEDIDORES X 2	UN	8.00	152,410.69	1,219,285.55
FLAUTA MEDIDORES X 4	UN	44.00	304,822.56	13,412,192.79
SOPORTE FLAUTA MEDIDORES X 2	UN	44.00	18,576.06	817,346.64
SOPORTE FLAUTA MEDIDORES X 4}	UN	44.00	24,219.42	1,065,654.48
RED INCENDIOS				
Materiales acero al carbon ranurados C-11				
TUBERIA Ø4 PULG	M	56.00	111,468.12	6,242,214.55
COUPLING Ø4 PULG	UN	72.00	37,901.04	2,728,874.94
COUPLING Ø 2.1/2 PULG	UN	24.00	28,205.04	676,921.03
TEE MECANICAS 4X4 PULG RANURADA	UN	24.00	83,665.16	2,007,963.92
CODO 90X4 PULG	UN	2.00	51,697.88	103,395.76
BUSHING 4X2.1/2 PULG	UN	24.00	29,861.60	716,678.50

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
REDUCCION COPA 4X1.1/2 PULG	UN	2.00	40,248.91	80,497.83
SOPORTE SISMO LATERAL 4 PULG	UN	24.00	262,199.91	6,292,797.87
SOPORTE SISMO LONGITUDINAL 4 PULG	UN	24.00	262,199.91	6,292,797.87
NIPLES ROSCA-RANURA 2.1/2 PULG X10 CM	UN	24.00	76,568.64	1,837,647.32
Material PVC UM 900				
TUBERIA Ø 4 PULG	M	58.00	164,732.03	9,554,457.73
CODOS 90 X 4 PULG	UN	6.00	2,304,959.85	13,829,759.10
TEE 4 PULG	UN	2.00	2,503,012.39	5,006,024.79
BUEJE SOLDAD 4 X 3 PULG	UN	2.00	1,124,029.16	2,248,058.32
Válvulas y Equipos				
VALVULA ANGULAR 2.1/2 PULG	UN	24.00	635,924.37	15,262,184.95
VALVULA GLOBO 1.1/2 PULG	UN	2.00	449,172.66	898,345.32
SIAMESA DE INYECCION COLUMNA 4 X 2.1/2 X 2.1/2 PULG	UN	2.00	1,075,165.89	2,150,331.79
VALVULA CHEQUE INYECCION COLUMNA 3 PULG	UN	4.00	388,297.26	1,553,189.05
VALVULA PASO DIRECTO 3 PULG	UN	2.00	590,730.47	1,181,460.93
KIT DE TRANSICION PVC-AC	UN	2.00	1,949,689.18	3,899,378.35
VENTOSA TRIPLE ACCION 1.1/2 PULG	UN	2.00	1,235,569.00	2,471,137.99
EXTINTORES CLASE ABC D E10 LBS. INCLUYE GABINETE EN LÁMINA CR DE 60X30X20 CM	UN	28.00	104,519.73	2,926,552.44
MATERIALES VARIOS FERRETERIA	GL	1.00	746,100.40	746,100.40
M.O. Red Contra Incendios				
PUNTO HIDRAULICO (VALVULA ANGULAR)	UN	24.00	32,919.60	790,070.40
INSTALACION DE TUBERIA AC RANURADA 4 PULG	M	56.00	28,804.65	1,613,060.40
INSTALACION DE ACCESORIOS RANURADOS 4 PULG	UN	50.00	25,042.41	1,252,120.50
INSTALACION KIT 4 PULG	UN	2.00	136,367.09	272,734.18
INSTALACION DE VALVULA ANGULAR 2.1/2 PULG	UN	24.00	32,919.60	790,070.40
INSTALACION SIAMESA INYECCION COLUMNA 4X2.1/2X2.1/2 PULG	UN	2.00	241,397.08	482,794.15
INSTALACION SOPORTE SISMO LATERAL 4 PULG	UN	24.00	117,570.00	2,821,680.00
INSTALACION SOPORTE SISMO LONGITUDINAL 4 PULG	UN	24.00	117,570.00	2,821,680.00
INSTALACION REDUCCION COPA ROSCADA 4X1.1/2 PULG	UN	2.00	25,042.41	50,084.82
INSTALACION DE VENTOSA 1.1/2 PULG. INCLUYE VALVULA DE GLOBO	UN	2.00	32,919.60	65,839.20
PINTADA DE TUBERIA	M	58.40	5,290.65	308,973.96
INSTALAC. PARA GAS				
Redes individuales				
TUBERÍA PE-AL-PE 1/2"	ML	1,000.56	21,507.08	21,519,124.06

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ACCESORIO PE-AL-PE 1/2"	UN	2,880.00	15,059.54	43,371,478.94
PROTECCIÓN TUBERÍAS 1/2"	ML	1,000.56	4,094.96	4,097,256.28
VÁLVULA BOLA GAS 1/2"	UN	192.00	92,417.07	17,744,078.25
Punto de gas natural				
PUNTO DE GAS ESTUFA	UN	96.00	86,312.84	8,286,032.62
PUNTO DE GAS CALENTADOR	UN	96.00	138,657.36	13,311,106.10
PUNTO DE GAS MEDIDOR	UN	96.00	86,312.84	8,286,032.62
PUNTO DE GAS REGULADOR TERCER ETAPA	UN	24.00	86,312.84	2,071,508.16
PUNTO DE GAS REGULADOR PRIMER ETAPA 1 1/4"	UN	2.00	136,410.59	272,821.19
Conexión gasodomésticos				
CONEXIÓN ESTUFA	UN	96.00	36,738.27	3,526,874.27
CONEXIÓN CALENTADOR	UN	96.00	99,930.97	9,593,373.40
Red Matriz				
TUBERÍA HG 1 1/2"	ML	126.92	77,362.24	9,818,814.96
ACCESORIO HG 1 1/2"	UN	96.00	32,823.19	3,151,026.49
PROTECCIÓN TUBERÍAS 1 1/2"	ML	30.92	13,460.59	416,201.42
PINTURA TUBERÍA 1 1/2" (ANTICORROSIVO)	ML	80.00	3,811.62	304,929.55
Soportería				
SOPORTE GAS 1/2" (VERTICAL Y HORIZONTAL)	UN	432.00	4,828.60	2,085,955.16
SOPORTE GAS 1 1/2" (VERTICAL Y HORIZONTAL)	UN	30.00	6,695.61	200,868.35
Obras complementarias				
PRUEBAS REDES INDIVIDUALES	APTO	96.00	18,517.28	1,777,658.40
PRUEBAS RED MATRIZ	RED	2.00	18,517.28	37,034.55
PLAQUETAS DE IDENTIFICACIÓN	UN	96.00	4,937.94	474,042.24
PLANOS RECORD	UN	3.00	148,138.20	444,414.60
Centros de medición				
CAJILLA X 4 MEDIDORES	UN	24.00	750,956.04	18,022,944.88
INSTALACIONES ELECTRIC/COMUNICACIÓN				1,243,775,068.88
INSTALAC. ELECTRICAS				
Instalaciones Aptos				
INSTALACIONES ELECTRICAS (ALUMBRADO Y TOMAS)	APTO	192.00	3,084,694.38	592,261,320.38
TABLERO DE BREKEAR'S PARA APARTAMENTO	APTO	192.00	454,090.35	87,185,346.62
Instalaciones Puntos Fijos				
ALUMBRADOS Y TOMAS	UN	2.00	25,384,360.71	50,768,721.41
ACOMETIDAS DESDE TABLERO DE CONTADORES	UN	2.00	90,220,866.61	180,441,733.21

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMUNICACIONES ZONAS COMUNES	GL	1.00	752,401.87	752,401.87
Sistema de Apantallamiento				
PROTECCION CONTRA EL RAYO POR TORRE	UN	2.00	25,258,003.04	50,516,006.07
SISTEMA DE BAJANTES POR TORRE	UN	2.00	15,134,356.36	30,268,712.72
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA POR TORRE	UN	2.00	18,184,004.85	36,368,009.69
INSTALAC. PARA COMUNICACIONES				
Acometidas y Apartamentos				
INSTALAC PARA COMUNICACIONES APTOS	APTO	192.00	892,142.49	171,291,358.08
INSTALAC ACOMETIDAS COMUNICACIONES DE GABINETES DE PISO A PAU	APTO	192.00	154,935.87	29,747,686.75
INSTALAC CIRCUITOS TOMAS RITEL DE SETI HASTA SETS	UN	2.00	5,012,053.54	10,024,107.08
ACOMETIDA ENTRE GABINETES SETI y SETS	UN	4.00	1,037,416.25	4,149,664.98
MAMPOSTERIA				744,556,513.82
MAMPOSTERIA EN BLOQUE				
Muro Bloque # 4				
BLOQUE # 5	UN	74,683.46	1,200.00	89,620,146.00
MORTERO 175 KG/CM2	TN	93.94	470,000.00	44,150,484.00
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	98.91	472,430.00	46,728,051.30
HIERRO FIG A-60	KG	13,513.32	4,736.20	64,001,786.18
GRAFIL	KG	6,723.42	5,355.00	36,003,928.24
M.O. MAMP. BLOQUE # 5 INTERIOR	M2	5,368.30	19,000.00	101,997,700.00
M.O. MAMP. BLOQUE # 5 INTERIOR	M	446.40	16,000.00	7,142,400.00
DILATACIÓN LADRILO-PLACA	M	4,947.84	9,000.00	44,530,560.00
DILATACIÓN MURO LADR-CON MURO CONCR	M	3,456.00	4,000.00	13,824,000.00
M.O. COLUMNETAS	M	10,704.00	15,000.00	160,560,000.00
M.O. ENCHAPE PLACA	M	4,249.00	0.00	0.00
ANCLAJES EPÓXICOS PARA ENCHAPE PLACA	UN	5,376.00	8,530.50	45,859,968.00
Buitron en bloque				
BLOQUE # 5	UN	15,346.80	1,200.00	18,416,160.00
MORTERO 175 KG/CM2	TN	25.40	470,000.00	11,938,752.00
M.O. MAMP. BLOQUE # 5 INTERIOR	M2	792.00	20,000.00	15,840,000.00
M.O. MAMP. BLOQUE # 5 INTERIOR	M	1,440.00	16,000.00	23,040,000.00
HIERRO FIG A-60	KG	3,600.13	4,736.20	17,050,926.23
GRAFIL	KG	719.26	5,355.00	3,851,651.87
PAÑETES Y RESANES				90,807,999.01
PAÑETES INTERIORES				

87 5

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Pañetes y remates en mortero				
MORTERO 125 KG/CM2	TN	14.10	450,000.00	6,344,723.25
M.O. PAÑETES MUROS	M2	710.78	14,000.00	9,950,920.00
CINTAS VENTANAS	M	4,761.00	5,000.00	23,805,000.00
CARGUE MARCOS	M	6.00	30,000.00	180,000.00
Resanes Sobre Concreto				
M.O. RESANES CONCRETO	M2	4,123.01	2,000.00	8,246,016.00
MORTERO 125 KG/CM2	TN	20.62	450,000.00	9,276,768.00
PAÑETES EXTERIORES				
Pañetes sobre bloque				
M.O. PAÑETES MUROS	M2	77.76	14,000.00	1,088,640.00
MORTERO 125 KG/CM2	TN	14.05	450,000.00	6,321,897.00
Resanes Sobre Concreto				
M.O. RESANES CONCRETO	M2	10,446.54	2,000.00	20,893,089.60
MORTERO 125 KG/CM2	TN	10.45	450,000.00	4,700,945.16
ENCHAPES Y ACABADOS				
				271,263,503.96
ENCHAPES APARTAMENTOS				
Alistados Pisos				
M.O. ALISTADO PISOS	M2	496.52	16,500.00	8,192,580.00
MORTERO 140 KG/CM2	TN	15.64	470,000.00	7,350,978.60
Enchapes baños				
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	93.77	16,200.00	1,519,095.60
BOQUILLA x 5 K	BO	18.75	18,047.54	338,468.38
ENCHAPE PISO 20X20	M2	517.09	31,200.00	16,133,208.00
M.O. ENCHAPE PISOS	M2	496.52	25,000.00	12,413,000.00
M.O. ENCHAPE GUARD	M	661.08	15,000.00	9,916,200.00
Enchapes Muros				
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	187.75	16,200.00	3,041,496.00
BOQUILLA x 5 K	BO	37.55	18,047.54	677,673.10
ENCHAPE MUROS 25X35	M2	974.00	31,000.00	30,194,000.00
M.O. ENCHAPE MUROS	M2	1,126.48	25,000.00	28,162,000.00
Bordillos en ducha				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	0.75	472,430.00	354,322.50
HIERRO FIG A-60	KG	322.56	4,736.20	1,527,708.67
ENCHAPE EGEO BLANCO	M2	32.90	31,200.00	1,026,480.00

88 5

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	12.00	16,200.00	194,400.00
BOQUILLA x 5 K	BO	50.00	18,047.54	902,377.00
M.O. BORDILLO DUCHA H=10 CM	M	96.00	23,000.00	2,208,000.00
Enchapes balcones				
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	90.82	16,200.00	1,471,219.20
BOQUILLA x 5 K	BO	18.16	18,047.54	327,801.08
ENCHAPE PISO	M2	558.67	25,000.00	13,966,848.00
M.O. ENCHAPE PISOS	M2	459.26	25,000.00	11,481,600.00
M.O. ENCHAPE GUARD	M	856.32	15,000.00	12,844,800.00
BORDILLO EN CONCRETO	M	503.04	30,000.00	15,091,200.00
ENCHAPES ZONAS COMUNES				
Alistados Pisos				
M.O. ALISTADO PISOS	M2	712.13	16,500.00	11,750,145.00
MORTERO 140 KG/CM2	TN	22.43	470,000.00	10,543,084.65
Acabados Zonas Punto Fijos				
M.O. ENCHAPE PISOS	M2	712.13	25,000.00	17,803,250.00
GUARDAESCOBA EN ENCHAPE	M	582.48	10,000.00	5,824,800.00
M.O. REMATES ESCALERAS	TR	24.00	150,000.00	3,600,000.00
CINTA ANTIDESLIZANTE	M	396.48	14,980.00	5,939,270.40
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	107.00	16,200.00	1,733,400.00
BOQUILLA x 5 KG	BO	24.00	18,047.54	433,140.96
ENCHAPE PISOS JUAREZ OXIDO 60*60 DE CORONA	M2	808.90	37,700.00	30,495,413.13
PISO EN MORTERO + ACABADO EPÓXICO UAR	M2	50.71	28,190.00	1,429,514.90
MEDIACAÑA UAR	ML	67.52	35,190.00	2,376,028.80
CUBIERTA				63,803,298.30
VARIOS CUBIERTA				
Pendientes de Cubierta				
CONCRETO 3000 PSI	M3	108.85	472,430.00	51,424,005.50
MICROFIBRA PLÁSTICA	KG	108.85	48,278.00	5,255,060.30
BOMBEO CONCRETO	M3	108.85	65,450.00	7,124,232.50
IMPERMEABILIZACIONES				71,096,320.00
IMPERMEABILIZ VARIAS				
Impermeabiliz Muros y Varios				
IMPERMEABILIZACION CABINAS DUCHAS	M2	309.58	21,000.00	6,501,180.00
IMPERMEABILIZACIÓN FOSOS ASCENSORES	M2	459.26	21,000.00	9,644,460.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
IMPERMEABILIZACIÓN BALCONES	M2	43.08	21,000.00	✓ 904,680.00
IMPER. CUBIERTA				
Impermeab Placa en Concreto				✓
IMPERMEABILIZACION CUBIERTAS EN CONCRETO	M2	1,080.92	50,000.00	54,046,000.00
CARPINTERIA ALUMINIO				850,690,815.80 ✓
VENTANAS Y PUERTAS				
Apartamentos				
S/I VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO	M2	1,411.20	287,370.00	✓ 405,536,544.00
S/I PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO	M2	1,158.14	384,370.00	✓ 445,154,271.80
CARPINTERIA MADERA				213,321,244.00 ✓
CARPINTERIA APTOS				
Puertas/Marcos Comunicación				
PUERTAS ACCESO MILAN CON MARCO SIN CABEZAL	UN	192.00	513,109.00	✓ 98,516,928.00
PUERTAS BAÑOS MILAN CON MARCO SIN CABEZAL	UN	188.00	477,777.00	✓ 89,822,076.00
PUERTAS BAÑOS MR MILAN CON MARCO SIN CABEZAL	UN	4.00	485,560.00	✓ 1,942,240.00
INSTALACIÓN PUERTAS	UN	384.00	60,000.00	✓ 23,040,000.00
CARPINTERIA METALICA				363,854,828.00 ✓
APARTAMENTOS				
Varios Metálica				
BARANDAR METÁLICAS	M	503.04	155,000.00	✓ 77,971,200.00
SOPORTE EN ÁNGULO MESON COCINA	UN	192.00	150,000.00	✓ 28,800,000.00
ZONAS COMUNES EDIFICIOS				
Marcos y Puertas				
PUERTA CORTAFUEGO ESCALERAS	UN	24.00	2,322,997.00	✓ 55,751,928.00
PUERTA ACCESO PISO 1	UN	2.00	900,000.00	✓ 1,800,000.00
PUERTA CUARTOS ASEO	UN	0.00	0.00	0.00
Barandas y pasamanos				
BARANDA METALICA ESCALERA TORRES	M	88.00	155,000.00	✓ 13,640,000.00
BARANDA METALICA BALCONES	M	503.04	180,000.00	✓ 90,547,200.00
BARANDA METALICA VACÍOS PUNTO FIJOS	M	336.00	190,000.00	✓ 63,840,000.00
TUBO PASAMANOS ESCALERA Y ANTEPECHOS EXTREMOS PF	M	230.98	45,000.00	✓ 10,394,100.00
Varios Metálica				
TOLVAS BASURAS	UN	24.00	180,000.00	✓ 4,320,000.00
DUCTO PARA BASURAS EN POLIESTER REFORZADO	M	55.00	180,000.00	✓ 9,900,000.00
CANAL EN LÁMINA DESAGÜES CUBIERTA	M	62.64	110,000.00	✓ 6,890,400.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
DOTACION BAÑOS Y GRIFERIAS				117,603,122.56 ✓
PORCELANA SANITARIA				
Porcelana Sanitaria Aptos				
COMBO LAGUNA BALTA BLANCO	UN	188.00	324,689.12	61,041,554.56 ✓
COMBO LAGUNA MR	UN	4.00	452,000.00	1,808,000.00 ✓
JUEGO INCRUSTACIONES 3 PIEZAS	JG	192.00	0.00	0.00
M.O. INST. JUEGO INCR	JG	192.00	25,000.00	4,800,000.00 ✓
GRIFERIAS				
Griferías Aptos				
GRIFERÍA DUCHA SENCILLA BALTA PALANCA CORONA	UN	192.00	69,900.00	13,420,800.00 ✓
KIT LAVAPLATOS GRIVAL	UN	192.00	76,904.00	14,765,568.00 ✓
LLAVE TERMINAL METALICA TIPO PESADO LAVADERO	UN	192.00	15,000.00	2,880,000.00 ✓
ACOPLE SANITARIO PLASTICO X 40 CM GERFOR	UN	384.00	3,300.00	1,267,200.00 ✓
Rejillas y Varios				
M.O. INST. REJILLA PLÁSTICA	UN	1,152.00	6,000.00	6,912,000.00 ✓
PASAMANOS BAÑO MR	UN	4.00	325,000.00	1,300,000.00 ✓
REJILLA VENTILACIÓN GAS	UN	192.00	18,000.00	3,456,000.00 ✓
TAPA REGISTROS	UN	192.00	7,000.00	1,344,000.00 ✓
REJILLA PLASTICA PISO 3X2 SILPLAST	UN	576.00	3,000.00	1,728,000.00 ✓
REJILLA METÁLICA PISO 3X2 COLREJILLAS	UN	192.00	15,000.00	2,880,000.00 ✓
APARATOS DE COCINA/VARIOS				308,697,600.00 ✓
APARATOS DE COCINA				
Aparatos Apartamentos				
COCINA INTEGRAL DE 1.5 M 4 PTOS GAS Y POCETA	UN	192.00	872,900.00	167,596,800.00 ✓
COMBO LAVADERO ECO + MUEBLE RH	UN	192.00	734,900.00	141,100,800.00 ✓
CERRADURAS Y HERRAJES				0.00
CERRADURAS				
Cerraduras Aptos				
CERRADURA PTA. BAÑO	UN	192.00	0.00	0.00
CERRADURA PTA. ACCESO	UN	192.00	0.00	0.00
M.O. INSTALAC CERRAD PUERTAS	UN	384.00	0.00	0.00
ESTRUCTURAS LIVIANAS				171,573,000.00 ✓
ZONAS COMUNES EDIFICIOS				
Techos				
DRY WALL PUNTO FIJOS	M2	781.00	65,000.00	50,765,000.00 ✓

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Ductos				
TAPAS DUCTOS EN SUPERBOARD	M2	430.10	80,000.00	✓ 34,408,000.00
TAPAS DUCTOS EN SUPERBOARD	M	1,440.00	60,000.00	✓ 86,400,000.00
VIDRIOS Y ESPEJOS				0.00
ESPEJOS				
Espejos Apartamentos				
S/I ESPEJO BAÑOS	UN	192.00	0.00	0.00
PINTURA				331,965,423.60 ✓
PINTURA INTERIOR				
Pintura Puntos Fijos				
S/I GRANIPLAST COLOR BLANCO MUROS	M2	1,509.50	18,500.00	✓ 27,925,750.00
S/I GRANIPLAST BLANCO ESCALERA	M2	172.00	18,500.00	✓ 3,182,000.00
Pintura UAR				
S/I ESTUCO Y PINTURA EPÓXICA	M2	114.96	20,000.00	✓ 2,299,200.00
PINTURA EXTERIOR				
Pintura Muros Fachadas				
S/I GRANIPLAST SOBRE CONCRETO	M2	12,973.75	22,000.00	✓ 285,422,473.60
DILATAIONES	M	3,284.00	4,000.00	✓ 13,136,000.00
ASEO Y NOMENCLATURA				89,475,280.00 ✓
ASEO OBRA				
Aseo Interior				
ASEO APTOS	UN	192.00	250,000.00	48,000,000.00
ASEO PUNTO FIJOS	UN	2.00	3,000,000.00	✓ 6,000,000.00
LAVADO VENTANERIA	M2	1,322.88	6,000.00	✓ 7,937,280.00
Lavado Mampostería				
LAVADO INTERIOR LADRILLO	M2	4,660.00	5,000.00	✓ 23,300,000.00
NOMENCLATURA				
Señalización				
NOMENCLATURA APTOS	UN	192.00	15,000.00	✓ 2,880,000.00
NOMENCLATURA EDIFICIO	UN	2.00	45,000.00	✓ 90,000.00
NOMENCLATURA MEDIDOR GAS	UN	192.00	4,000.00	✓ 768,000.00
NOMENCLATURA VARIOS	GL	1.00	500,000.00	✓ 500,000.00
EQUIPAMENTOS				544,006,172.00 ✓
DOTACION ZONAS COMUNES EDIFICIOS				
Equipos Especiales				

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
S/I ASCENSOR	UN	2.00	267,379,201.00	534,758,402.00
S/I ANTENA PARA TV	UN	2.00	350,000.00	700,000.00
S/I SISTEM DE CITOFONÍA	GL	1.00	8,547,770.00	8,547,770.00
OBRAS EXTERIORES				2,934,189,533.72
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS				208,029,225.48
EXCAVACIÓN MECÁNICA				
Descapote General Urbanismo Interior				
DESCAPOTE Y RETIRO	M2	3,350.70	9,800.00	32,836,860.00
EXCAV Y RELLENO SENDERO PEATONAL Y Z. VERDES				
Excavación Manual				
M.O. EXCAVACION MANUAL HASTA 2 M	M3	306.85	25,000.00	7,671,250.00
CARGUE Y RETIRO SOBRANTES DE OBRA	VJ	47.00	200,000.00	9,400,000.00
Rellenos granulares				
RELLENO SUB BASE GRANULAR	M3	727.28	35,000.00	25,454,800.00
EXCAV Y RELLENO PARQUEADEROS Y CIRCULACIONES				
Excavación Mecánica				
EXCAV MECÁNICA Y RETIRO A BOTADERO	M3	1,124.23	55,000.00	61,832,760.00
Rellenos granulares				
RELLENO SUB BASE GRANULAR DE 15 CM	M3	281.06	87,500.00	24,592,575.00
RELLENO SUB BASE GRANULAR DE 40 CM	M3	749.49	35,000.00	26,232,080.00
EXCAV Y RELLENOS ACOMETIDA ACUEDUCTO				
Excavación Manual				
EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0-2M DE PROFUNDIDAD. (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	36.00	35,024.10	1,260,867.71
RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	4.95	45,382.02	224,641.00
Rellenos granulares				
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 M AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	8.42	20,774.62	174,818.42
RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO CON SUMINISTRO, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95% P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR, CBR>=5%, LL<40%, PASA 200<=35%, TAMAÑO MAXIMO 2 PULG; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA<1%.	M3	19.64	107,306.14	2,106,956.04
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3.00	177,648.27	532,944.81

(93) 56

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Rellenos con base granular				
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR 95%P.M.; IP<=6%; CBR>=20% SEGÚN NORMA INVIAS E-320, ACARREO HASTA 50 MTS.	M3	35.00	126,891.00	✓ 4,441,185.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR 100%P.M.; IP<=3%; CBR>=80% SEGÚN NORMA INVIAS E-330, ACARREO HASTA 50MTS.	M3	35.00	136,781.00	✓ 4,787,335.00
EXCAV Y RELLENOS ANDENES EXTERIORES				
Excavación Manual				
M.O. EXCAVACION MANUAL HASTA 2 M	M3	70.24	25,000.00	✓ 1,755,900.00
CARGUE Y RETIRO SOBRESANTES DE OBRA	VJ	11.00	200,000.00	✓ 2,200,000.00
Rellenos				
RELLENO SUB BASE GRANULAR DE 15 CM	M3	13.96	87,500.00	✓ 1,221,412.50
RELLENO SUB BASE GRANULAR DE 40 CM	M3	37.22	35,000.00	✓ 1,302,840.00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO				500,678,226.91 ✓
ESTRUCTURA ZONAS COMUNALES				
Base de Limpieza				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	22.29	472,430.00	✓ 10,530,464.70
M.O. BASE DE LIMPIEZA	M2	235.48	9,500.00	✓ 2,237,012.50
Cimentación y Estruct: Gym, coworking, porteria, UAR,Subestacion, Piscina, Salon Social				
M.O. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	105.00	5,800.00	✓ 609,000.00
CONCRETO 3000 PSI	M3	127.40	472,430.00	✓ 60,187,582.00
BOMBEO CONCRETO	M3	116.40	65,450.00	✓ 7,618,380.00
M.O. ZAPATAS	M3	17.20	280,000.00	✓ 4,816,000.00
M.O. VIGA AMARRE	M3	9.20	280,000.00	✓ 2,576,000.00
M.O. PLACA DE CONTRAPISO	M2	105.00	60,000.00	✓ 6,300,000.00
M.O. MURO CONCRETO PISCINA	M3	7.50	300,000.00	✓ 2,250,000.00
M.O. VIGA - VIGUETAS	M3	130.70	280,000.00	✓ 36,596,000.00
M.O. PLACA ENTREPISO + PLACA CUBIERTA MALACATE	M2	422.00	60,000.00	✓ 25,320,000.00
HIERRO FIG A-60	KG	6,005.00	4,736.20	✓ 28,440,881.00
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	460.00	5,355.00	✓ 2,463,300.00
M.O. MANEJO HIERRO	KG	6,465.00	200.00	✓ 1,293,000.00
M.O. AFINADO PISO	M2	276.00	16,800.00	✓ 4,636,800.00
Escaleras				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	4.11	472,430.00	✓ 1,942,726.65
HIERRO FIG A-60	KG	185.00	4,557.70	✓ 843,174.50

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
M.O. MANEJO HIERRO	KG	185.00	200.00	37,000.00
M.O. ESCALERAS EN CONCRETO	UN	1.00	1,535,450.00	1,535,450.00
Tanque Almacenamiento Agua				
CONCRETO 4000 PSI BOM	M3	65.00	514,663.10	33,453,101.50
BOMBEO CONCRETO	M3	65.00	65,450.00	4,254,250.00
M.O. VIGA AMARRE	M3	4.75	280,000.00	1,328,880.00
M.O. PLACA DE CONTRAP	M2	62.98	60,000.00	3,778,500.00
M.O. MURO CONCRETO	M3	29.07	300,000.00	8,720,775.00
M.O. VIGA TAPA	M3	6.71	280,000.00	1,878,800.00
M.O. PLACA TAPA	M2	62.98	60,000.00	3,778,500.00
HIERRO FIG A-60	KG	22,605.99	4,736.20	107,066,489.84
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	564.00	5,355.00	3,020,220.00
M.O. MANEJO HIERRO	KG	22,605.99	200.00	4,521,198.00
CINTA PVC TOXEMENT	M	45.00	19,543.98	879,479.00
M.O. AFINADO PISO	M2	63.27	16,800.00	1,062,936.00
Tanque Regulacion Aguas Iluvias				
CONCRETO 4000 PSI BOM	M3	50.00	514,663.10	25,733,155.00
BOMBEO CONCRETO	M3	50.00	65,450.00	3,272,500.00
M.O. VIGA AMARRE	M3	5.20	280,000.00	1,456,000.00
M.O. PLACA DE CONTRAP	M2	67.50	60,000.00	4,050,000.00
M.O. MURO CONCRETO	M3	21.50	300,000.00	6,450,000.00
M.O. VIGA TAPA	M3	6.00	280,000.00	1,680,000.00
M.O. PLACA TAPA	M2	67.50	60,000.00	4,050,000.00
HIERRO FIG A-60	KG	15,547.50	4,736.20	73,636,055.29
MALLA ELECTROSOLDADA	KG	211.00	5,355.00	1,129,905.00
M.O. MANEJO HIERRO	KG	15,863.00	200.00	3,172,600.00
CINTA PVC TOXEMENT	M	48.00	19,543.98	938,110.94
M.O. AFINADO PISO	M2	67.50	16,800.00	1,134,000.00
ACOMETIDAS Y DESAGUES				10,360,135.55
ACOMETIDAS Y DESAGUES				
Acometidas y Desagues				
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC/HF/HD-PVC DIÁMETRO 4 PULG. INCLUYEBOMBEO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UN	1.00	4,114,950.00	4,114,950.00
TUBERIA BIORIENTADA PVC UNIÓN MECANICA PRESIÓN DE TRABAJO 200 PSI Ø=4 PULG	M	60.00	48,490.57	2,909,434.25

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
INSTALACIÓN TUBERÍA P.V.C., ACCESORIOS Y VÁLVULAS EN H.D. DIÁMETRO 4 PULG	M	60.00	28,651.81	✓ 1,719,108.54
UNION DE REPARARACIÓN PVC Ø=4 PULG	UN	2.00	91,556.46	✓ 183,112.92
UNION MECANICA PVC Ø=4 PULG	UN	2.00	91,556.46	✓ 183,112.92
TEE 4x4 PULG	UN	1.00	210,878.25	✓ 210,878.25
TAPON 4 PULG	UN	1.00	46,930.42	✓ 46,930.42
SUMINISTRO INSTALACIÓN ACOMETIDA DOMICILIAR COMPLETA PE40 PN10 BDØ=1.1/2 PULG A RED 3, 4, Y 6 PULG (INCLUYE COLLAR EN HD, LLAVE DE PASO Y MURETE)	UN	1.00	992,608.24	✓ 992,608.24
INSTALAC ELECTR - MEDIA Y BAJA TENSION				846,070,494.58 ✓
RED DE MEDIA Y PUESTA A TIERRA				
Acometida Red de Media				
CONVERSIÓN AÉREA EXISTENTE DE CONJUNTO CORRIDO POR TERMINAL CRUCETA CENTRO Y CONSTRUCCIÓN DE RETENIDA A PERFIL METÁLICO	GL	1.00	4,256,995.89	✓ 4,256,995.89
ACOMETIDA GENERAL DESDE PUNTO DE CONEXIÓN A BARRAJE DE 4 VÍAS	M	55.00	1,489,227.42	✓ 81,907,507.86
ACOMETIDA A SUBESTACIÓN DESDE BARRAJE DE 4 VÍAS EN CÁMARA B-2	M	30.00	939,711.79	✓ 28,191,353.67
CELDA DE REMONTE GAM-0	GL	1.00	27,703,294.38	✓ 27,703,294.38
CELDA MEDIA TENSION DE PROTECCION 13.2KV . SF6	GL	1.00	18,946,740.18	✓ 18,946,740.18
INTERCONEXION ENTRE SECCIONADOR Y TRANSFORMADOR	GL	1.00	8,460,345.09	✓ 8,460,345.09
CELDA Y TRANSFORMADOR 3Ø-225 KVA. 13.2KV.	GL	1.00	65,743,376.36	✓ 65,743,376.36
INTERCONEXIÓN DE PROTECCIÓN Y TRANSFORMADOR	GL	1.00	6,203,897.79	✓ 6,203,897.79
CELDAS GENERALES PARA BAJA TENSION	GL	1.00	10,825,865.39	✓ 10,825,865.39
Puesta a Tierra				
MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA SUBESTACION	GL	1.00	15,195,674.20	✓ 15,195,674.20
Acometida Generales Red de Baja				
ACOMETIDAS GENERALES BAJA DESDE CELDA GRAL BT A TABL CONTADORES TORRE 1	M	200.00	198,896.15	✓ 39,779,230.66
ACOMETIDAS GENERALES BAJA DESDE CELDA GRAL BT A TABL CONTADORES TORRE 2	M	300.00	317,247.43	✓ 95,174,228.37
ACOMETIDA ENTRE PLANTA Y CELDA GENERAL BAJA TENSION.	M	55.00	550,873.98	✓ 30,298,068.94
CÁMARAS PARA SERV COMUNES B.T-A.P PARA ACOMETIDAS	GL	1.00	18,655,425.08	✓ 18,655,425.08
Tableros y acometidas				
TABLEROS PARA CONTADORES	UN	16.00	8,784,089.08	✓ 140,545,425.31
CABLEADO PARA INTERCONECTAR TABLEROS CONTADORES	M	8.00	970,443.53	✓ 7,763,548.20
BASE Y CARCAMO BAJO - TABLEROS DE CONTADORES	UN	8.00	7,612,045.61	✓ 60,896,364.89

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
CAMARAS DE INPECCION PARA ACOMETIDAS EN BAJA TENSION -TABLEROS MEDIDORES	GL	1.00	25,145,603.42	25,145,603.42
ACOMETIDAS PARA ALIMENTAR TABL DE PUNTOS FIJOS T-PF1 y T-PF2 DESDE TABL GRAL T-SC ((1Ø1.1/4" PVC CON 4 No. 6 Al. RHW-2 + 1 No .8 Cu.THW))	M	96.00	60,610.25	5,818,584.35
TABLERO DE BREAKER'S T-SC PARA SERV COMUNES	UN	1.00	1,186,367.35	1,186,367.35
TABLERO DE BREAKER'S T-PF'S PTO FIJOS	UN	2.00	652,378.88	1,304,757.75
TABLERO DE BREAKER'S T-SS PARA SALON SOCIAL	UN	1.00	594,054.75	594,054.75
ACOMETIDA A TABLERO T-SS DESDE T-SC (1Ø 1" PVC CON 5 No. 10 Cu. THW)	M	20.00	56,747.79	1,134,955.70
ACOMETIDA PARA BOMBAS PRESIÓN CONSTANTE	M	40.00	100,862.79	4,034,511.56
ACOMETIDA PARA TABLERO T-SC PARA SERV COMUNES (1Ø 1.1/4" PVC CON 4 No. 4 Al. RHW-2 + 1 No.8 Cu. THW)	M	15.00	71,270.83	1,069,062.48
ACOMETIDA PARA TABLERO T-PISC DE CELDA GRAL DE BT (1Ø 1.1/2" PVC CON 4 No. 4 Al. RHW-2 + 1 No. 8 Cu. THW)	M	40.00	76,202.37	3,048,094.76
Protección contra rayos				
PROTECCION CONTRA RAYOS EN ZONAS COMUNES Y MALLA CERRAMIENTO	GL	1.00	4,300,833.63	4,300,833.63
Alumbrado Exterior				
ALUMBRADO EXTERIOR ORNAMENTAL	GL	1.00	126,144,791.28	126,144,791.28
INSTALACIONES ZONAS COMUNALES				
Alumbrado y Tomacorrientes				
PORTERIA, ACCESO, CO-WORKING, SALON SOCIAL	GL	1.00	11,741,535.29	11,741,535.29
INSTALACIONES PARA COMUNICACIONES				117,099,498.15
ACOMETIDAS Y TABLEROS				
Acometidas para comunicación				
ACOMETIDA PARA TABLERO T-RITEL UBICADO EN S.E.T.I.	M	137.00	33,021.85	4,523,993.32
ACOMETIDAS COMUNICACIONES POR TORRE	UN	2.00	55,693,697.66	111,387,395.33
TABLERO DE BREAKER'S T-RITEL POR TORRE	UN	2.00	594,054.75	1,188,109.50
MAMPOSTERIA				192,886,070.74
MAMPOSTERIA ZONAS COMUNALES				
Muro en Ladrillo Santafé				
MORTERO 125 KG/CM2	TN	3.78	420,000.00	1,587,300.00
LADRILLO PORTANTE	UN	13,838.00	1,100.00	15,221,800.00
M.O. MAMPOSTERIA LADRILLO	M2	407.40	21,280.00	8,669,472.00
HIERRO FIG A-60 (1/2")	KG	894.00	4,736.20	4,234,162.80
CONCRETO 3000 PSI GF (Dovelas)	M3	7.00	472,430.00	3,307,010.00
GRAFIL	KG	40.00	5,117.00	204,680.00
ANCLAJES EPÓXICOS	UN	1,444.00	8,530.50	12,318,042.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
M.O. COLUMNETAS	M	742.00	15,000.00	✓ 11,130,000.00
MAMPOSTERIA CERRAMIENTO				
Muro en Ladrillo Común				
MORTERO 125 KG/CM2	TN	2.00	420,000.00	✓ 840,000.00
LADRILLO COMÚN	UN	16,640.00	750.00	✓ 12,480,000.00
M.O. MAMPOSTERIA LADRILLO	M2	194.64	21,280.00	✓ 4,141,939.20
HIERRO FIG A-60 (1/2")	KG	337.52	4,736.20	✓ 1,598,562.22
CONCRETO 3000 PSI GF	M3	2.42	472,430.00	✓ 1,142,902.66
M.O. COLUMNETAS	M	96.00	15,000.00	✓ 1,440,000.00
Elementos en concreto				
CONCRETO 3000 PSI	M3	46.73	472,430.00	✓ 22,075,307.66
HIERO FIG A-60	KG	3,446.58	4,736.20	✓ 16,323,692.20
M.O. VIGA CABEZAL	M	97.32	280,000.00	✓ 27,249,600.00
M.O. VIGA DE CIMENTACIÓN	M	174.72	280,000.00	✓ 48,921,600.00
PAÑETES Y RESANES				19,337,952.30
PAÑETES				
Pañetes Interiores				
MORTERO 110 KG/CM2	TN	7.89	400,000.00	✓ 3,157,370.24
M.O. PAÑETES MUROS	M2	478.97	14,000.00	✓ 6,705,580.00
M.O. FILOS Y DILATACIONES	M	92.70	5,500.00	✓ 509,850.00
Pañetes Exteriores				
ADITIVO SIKA	KG	69.26	17,219.00	✓ 1,192,553.50
MORTERO 110 KG/CM2	TN	1.91	400,000.00	✓ 764,078.72
M.O. PAÑETES MUROS	M2	115.91	14,000.00	✓ 1,622,740.00
M.O. FILOS Y DILATACIONES	M	174.08	5,500.00	✓ 957,440.00
Pañete Cerramiento				
MORTERO 125 KG/CM2	TN	3.27	420,000.00	✓ 1,373,379.84
M.O. PAÑETES MUROS	M2	194.64	14,000.00	✓ 2,724,960.00
Cargue de Marcos				
M.O. CARGUE DE MARCOS	UN	6.00	20,000.00	✓ 120,000.00
MORTERO 125 KG/CM2	TN	0.50	420,000.00	✓ 210,000.00
ENCHAPES Y ACABADOS				38,440,205.54
ACABADOS PISOS Y MUROS				
Alistados Pisos				
M.O. ALISTADO PISOS	M2	15.05	16,000.00	✓ 240,800.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MORTERO 140 KG/CM2	TN	1.00	440,000.00	440,000.00
Elementos de remate				
CINTA ANTIDESLIZANTE	M	62.10	14,100.00	875,610.00
Enchapes baños Salon Comunal (M-H) Baño Porteria				
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	1.24	16,200.00	20,091.24
BOQUILLA x 5 K	BO	0.28	18,047.54	4,973.90
ENCHAPE PISO 56,6X56,6 MIRAMAR CORONA	M2	8.27	74,900.00	619,273.20
M.O. ENCHAPE PISOS	M2	7.00	20,000.00	140,000.00
M.O. ENCHAPE GUARD	M	6.12	35,800.00	219,096.00
Enchapes Coworking+Porteria+Salon Comunal+Depósito				
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	20.62	16,200.00	333,969.48
BOQUILLA x 5 K	BO	4.58	18,047.54	82,679.39
ENCHAPE PISO 56,6X56,6 MIRAMAR CORONA	M2	137.44	74,900.00	10,293,956.40
M.O. ENCHAPE PISOS	M2	119.92	20,000.00	2,398,400.00
M.O. ENCHAPE GUARD	M	76.80	35,800.00	2,749,440.00
Enchapes Piscina				
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	13.23	16,200.00	214,326.00
BOQUILLA x 5 K	BO	2.94	18,047.54	53,059.77
ENCHAPE OASIS AZUL CELESTE 20X20	M2	88.20	53,900.00	4,753,980.00
M.O. ENCHAPES	M2	84.00	20,000.00	1,680,000.00
Enchapes Piscina Circulación				
PEGANTE GRIS x 40 KG	SA	23.00	16,200.00	372,600.00
BOQUILLA x 5 K	BO	4.00	18,047.54	72,190.16
BICAPA GRAMA SEGURA COLOR VERDE	M2	111.30	65,200.00	7,256,760.00
M.O. ENCHAPE PISOS	M2	111.30	20,000.00	2,226,000.00
Acabados GYM				
S/I PISO EN CAUCHO CALYPSO	M	15.00	216,000.00	3,240,000.00
S/I GUARDAESCOBA EN CAUCHO	M	25.00	6,120.00	153,000.00
CUBIERTA SALÓN COMUNAL				28,610,200.00
Cubierta en Teja				
ESTRUCTURA METALICA	M2	114.45	192,000.00	21,974,400.00
CANAL METALICA	M	14.00	110,000.00	1,540,000.00
TEJA TRASLUCIDA	M2	114.00	44,700.00	5,095,800.00
IMPERMEABILIZACIONES				26,600,024.00
IMPER. VARIAS				

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Impermeabilización Tanque Agua				
IMPERMEAB. TAPA TANQUE	M2	90.00	123,283.60	✓ 11,095,524.00
IMPERMEAB. INTERIOR TANQUE	M2	125.00	124,036.00	✓ 15,504,500.00
CARPINTERIA ALUMINIO				49,982,156.00 ✓
VENTANAS Y PUERTAS				
Zonas Comunes				
S/I VENTANAS Y VITRINAS EN ALUMINIO ANODIZADO	M2	85.88	384,370.00	✓ 33,009,695.60
S/I PUERTA EN VIDRIO Y ALUMINIO ANODIZADO	M2	22.92	384,370.00	8,809,760.40
Otros elementos				
S/I FACHADA FLOTANTE LAMINA MICROPERFORADA	M2	27.30	299,000.00	✓ 8,162,700.00
CARPINTERIA MADERA				3,234,445.00 ✓
CARPINTERIA ZONAS COMUNES				
Puertas de comunicación				
PUERTAS MILAN-BAÑO Y COCINETA PORTERÍA	UN	2.00	477,777.00	✓ 955,554.00
PUERTAS MILAN-BAÑO PMR	UN	1.00	485,560.00	✓ 485,560.00
PUERTAS MILAN COCINETA SALÓN COMUNAL	UN	1.00	477,777.00	✓ 477,777.00
PUERTAS MILAN BAÑOS SALON SOCIAL	UN	2.00	477,777.00	✓ 955,554.00
INSTALACIÓN PUERTAS	UN	6.00	60,000.00	✓ 360,000.00
CARPINTERIA METALICA				125,812,419.04 ✓
ZONAS COMUNES EXTERIORES				
Marcos y Puertas				
PUERTA DEPÓSITO ADMON DE 0,75 M	UN	1.00	750,000.00	✓ 750,000.00
PUERTA VARIOS PISO 1 DE 1,0 M	UN	1.00	990,000.00	✓ 990,000.00
PUERTA CUARTO UAR	UN	5.00	750,000.00	✓ 3,750,000.00
PUERTA A CUARTO DE BOMBAS DE 1.0 M	UN	1.00	990,000.00	✓ 990,000.00
PUERTA CUARTO BASURAS	UN	1.00	750,000.00	✓ 750,000.00
Divisiones en acero				
DIVISION BAÑO HOMBRE	M2	2.55	690,432.00	✓ 1,760,601.60
DIVISION BAÑO HOMBRE ORINAL	M2	1.00	690,432.00	✓ 690,432.00
DIVISION BAÑO DAMAS	M2	8.67	690,432.00	✓ 5,986,045.44
Barandas y pasamanos				
BARANDA METALICA ESCALERA SALON COMUNAL	M	3.82	117,000.00	✓ 446,940.00
TUBO METALICO CONTRA MURO SALON COMUNAL	M	4.80	55,000.00	✓ 264,000.00
Rejas y Cerramientos				
PUERTA ACCESO VEHICULAR H=2,0	UN	1.00	3,100,000.00	✓ 3,100,000.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
REJA CERRAMIENTO CONTRA VÍAS H= 2,0 M	M	174.72	450,000.00	✓ 78,624,000.00
CERCA ELECTRICA DE SEGURIDAD	M	97.32	220,000.00	✓ 21,410,400.00
Varios				
BICICLETERO	GL	1.00	4,800,000.00	✓ 4,800,000.00
TAPA ACCESO TANQUE	UN	2.00	420,000.00	✓ 840,000.00
REJILLA PISO CTO BOMBAS	UN	1.00	300,000.00	✓ 300,000.00
SOPORTE EN ANGULO MESONES	UN	2.00	180,000.00	✓ 360,000.00
DOTACION BAÑOS Y GRIFERIAS				3,427,053.86 ✓
PORCELANA SANITARIA				
Porcelana Sanitaria Zonas Comunes				
COMBO LAGUNA MR	UN	1.00	452,000.00	✓ 452,000.00
COMBO AQUAPRO RD BLANCO	UN	3.00	692,900.00	✓ 2,078,700.00
JUEGO DE INCRUST. 2 P	JG	1.00	16,831.06	✓ 16,831.06
INCRUSTACION PAPELERA	UN	1.00	15,000.00	✓ 15,000.00
M.O. INST. JUEGO INCR	JG	1.00	18,000.00	✓ 18,000.00
GRIFERIAS				
Griferías Zonas Comunes				
GRIFERIA LAVAMANOS	UN	1.00	40,000.00	✓ 40,000.00
GRIFERIA LAVAPLATOS	UN	2.00	75,000.00	✓ 150,000.00
LLAVE TERMINAL MANGUERA	UN	1.00	12,500.00	✓ 12,500.00
ACOPLE LAVAMANOS	UN	4.00	2,100.35	✓ 8,401.40
ACOPLE SANITARIO	UN	4.00	2,100.35	✓ 8,401.40
REGADERAS PISCINA	UN	3.00	75,000.00	✓ 225,000.00
Rejillas y Varios				
M.O. INST. REJILLA PLÁSTICA	UN	7.00	8,460.00	✓ 59,220.00
REJILLA PLASTICA PISO 3X2 SILPLAST	UN	6.00	3,000.00	✓ 18,000.00
PASAMANOS BAÑO MR	UN	1.00	325,000.00	✓ 325,000.00
CERRADURAS Y HERRAJES				0.00
CERRADURAS				
Cerraduras Zonas Comunes				
CERRADURAS	UN	0.00	40,000.00	0.00
M.O. INSTAL. CERRADURAS	UN	0.00	15,000.00	0.00
ESTRUCTURAS LIVIANAS				21,070,000.00 ✓
ZONAS COMUNES				
Cielo raso Drywall				

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
S/I DRY WALL	M2	301.00	65,000.00	19,565,000.00
S/I DRY WALL	M	30.10	50,000.00	1,505,000.00
VIDRIOS Y ESPEJOS				2,200,000.00
ESPEJOS				
Espejos Zonas Comunes				
ESPEJO BAÑO PORTERIA	UN	1.00	200,000.00	200,000.00
ESPEJO GIMNASIO FLOTADO CRISTAL 6 MM	UN	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00
PINTURAS				30,888,150.00
PINTURA INTERIOR				
Estuco/Pintura Muros y Techos				
S/I ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	248.28	18,000.00	4,469,040.00
S/I ESTUCO Y VINILO TECHOS	M2	111.50	18,000.00	2,007,000.00
PINTURA EXTERIOR				
Pintura Fachadas				
S/I GRANIPLAST GRIS SOBRECONECRETO	M2	248.28	22,000.00	5,462,160.00
Pintura Demarcación y Señalización				
S/I PINTURA DELINEACION PISO	M	594.30	7,000.00	4,160,100.00
S/I PINTURA NUMERACION PARQU	UN	74.00	15,000.00	1,110,000.00
S/I PINTURA TOPE LLANTAS	UN	148.00	7,000.00	1,036,000.00
S/I PINTURA LOGO DISC	UN	1.00	150,000.00	150,000.00
S/I PINTURA LOGO MOTOS	UN	14.00	150,000.00	2,100,000.00
S/I PINTURA LOGO MOTOS	UN	28.00	150,000.00	4,200,000.00
S/I PINTURA SEÑALIZAC	GL	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
Pintura UAR				
S/I PINTURA ALTA ASEPSIA	M2	56.85	21,000.00	1,193,850.00
EQUIPOS ESPECIALES				320,274,184.54
EQUIPOS ESPECIALES				
Equipos comunales				
SUMINISTRO EQUIPO PRESION	GL	1.00	30,000,000.00	30,000,000.00
INSTALAC EQUIPO PRESION AGUA POTABLE	GL	1.00	5,290,650.00	5,290,650.00
INSTALAC EQUIPO PRESION AGUAS LLUVIAS	GL	1.00	1,763,550.00	1,763,550.00
SUMINISTRO EQUIPO CONTRAINCENDIO	GL	1.00	65,000,000.00	65,000,000.00
SUM E INSTALAC SISTEMA DETECCIÓN INCENDIOS	GL	1.00	40,000,000.00	40,000,000.00
SUM E INSTALAC PLANTA ELECTRICA	GL	1.00	108,219,984.54	108,219,984.54
S/I ASCENSOR 2 PARADAS	GL	1.00	70,000,000.00	70,000,000.00

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
DOTACIONES				92,710,600.00
DOTACIONES Y EQUIPOS				
Dotación zonas comunes				
ESTUFA GAS 2 PUESTOS	UN	2.00	150,000.00	300,000.00
S/I MESON RECEPCIÓN QUARZSTON	ML	3.70	420,000.00	1,554,000.00
S/I MESÓN SALÓN COMUNAL EN ACERO 4 GAS	UN	1.00	1,130,900.00	1,130,900.00
S/I MESÓN PORTERÍA EN ACERO 2 GAS	UN	1.00	670,900.00	670,900.00
MESON BAÑO MUJERES SALO P2 GRANITO PULIDO	UN	1.00	380,000.00	380,000.00
MESON BAÑO HOMBRES SALO P2 GRANITO PULIDO	UN	1.00	380,000.00	380,000.00
S/I LOCKER METÁLICO 6 PUESTOS	GL	1.00	839,900.00	839,900.00
S/I CASILLERO	GL	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
S/I DOTACION OFIC ADMON	GL	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Dotación Piscina				
S/I CERRAMIENTO VIDRIO TEMPLADO	M	30.00	416,500.00	12,495,000.00
S/I PUERTA ACCESO A PISCINA	UN	1.00	2,011,100.00	2,011,100.00
S/I EQUIPOS VARIOS PISCINA	GL	1.00	50,000,000.00	50,000,000.00
MATERAS DE 1.00 X ,040 CERRAMIENTO	UN	23.00	300,000.00	6,900,000.00
Equipos Zonas Comunes				
S/I BICICLETA ESTATICA	UN	2.00	1,081,900.00	2,163,800.00
S/I TROTADORA-CAMIADORA ELECTRICA	UN	2.00	2,898,000.00	5,796,000.00
S/I GIMNASIO	UN	1.00	2,089,000.00	2,089,000.00
VIAS Y ANDENES				245,066,222.03
ANDENES INTERIORES				
Andenes en Adoquín				
M.O ANDENES EN ADOQUÍN	M2	395.80	27,660.00	10,947,828.00
ADOQUÍN EN ARCILLA	UN	20,581.60	900.00	18,523,440.00
Elementos en concreto				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	2.10	472,430.00	992,103.00
HIERRO FIG A-60	KG	168.00	4,736.20	795,681.60
M.O. TOPELLANTA	UN	150.00	27,660.00	4,149,000.00
M.O. RAMPAS PEATONALES	UN	6.00	100,000.00	600,000.00
S/I. BORDILLOS EN CONCRETO/SARDINELES	M	675.39	48,681.60	32,879,065.82
Parqueadero y Circulación vehicular en Asfalto				
SUM Y RIEGO DE EMULSIÓN ASFALT TIPO CRR1	M2	2,043.24	3,274.60	6,690,793.70
SUM E INSTALA MEZCLA DENSA TIPO MDC-19 INVIAS	M3	102.16	877,125.00	89,608,844.25

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MOVILIZACION MAQUINARIA	GL	1.00	1,600,000.00	1,600,000.00
ANDENES EXTERIORES				
Demoliciones y Construcción Andenes				
DEMOLICIÓN DE ANDÉN EN CONCRETO e=0.10 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 20 KM. CON CARGUE A MANO EN VOLQUETA Y ACARREO).	M2	2.00	201,996.00	403,992.00
ROTURA DE SARDINEL EN CONCRETO A MANO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 20 KM.Y ACARREO INTERNO)	M	1.00	93,400.00	93,400.00
CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN ASFALTO E=<4 PULG. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM	M2	35.00	110,233.00	3,858,155.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CONCRETO 21 Mpa (3000 PSI) PARA ANCLAJES, TODO COSTO	M3	0.50	750,580.00	375,290.00
RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 Mpa (3000PSI)e=0.10m(INCLUYESUB-BASEGRANULARDE0.10mDEESPESORYACARREOINTERNO).	M2	2.00	50,488.22	100,976.44
CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO 21 Mpa (3000 PSI). ALTURA 0.40M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	M	1.00	46,479.54	46,479.54
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPETA ASFÁLTICA ESPESOR E=4 PULG	M2	35.00	61,945.22	2,168,082.84
SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPRIMACIÓN.	M2	35.00	2,043.04	71,506.34
SUMINISTRO Y COLOCACION CINTA BARRERA VISUAL CONIMPRESIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA. ANCHO 0.075 M, LONGITUD 300M/UNIDAD	UN	120.00	53,159.82	6,379,178.36
Andenes en Concreto CII 71 Nte				
CONCRETO 3000 PSI GC	M3	105.14	472,430.00	49,669,872.91
LOSETA GUÍA TIPO IDU	UN	126.00	11,900.00	1,499,400.00
ARENA DE SELLE	M3	0.50	177,648.27	88,824.14
M.O. INSTALACIÓN LOSETA CONCRETO	M2	39.00	80,000.00	3,120,000.00
M.O. ANDENES EN CONCRETO	M2	93.06	35,000.00	3,257,100.00
S/I HOMBROS RAMPAS	UN	2.00	106,000.00	212,000.00
SARDINELES EN CONCRETO	M	47.00	31,000.00	1,457,000.00
HIERRO FIG A-60	KG	593.98	4,736.20	2,813,208.08
M.O. INSTALACIÓN SARDINEL EN CONCRETO	M	47.00	35,000.00	1,645,000.00
M.O. RAMPA EN CONCRETO	M2	34.00	30,000.00	1,020,000.00
JARDINERIA				27,994,920.00
EMPRADIZACION				
Empradizacion				
S/I. EMPRADIZACION	M2	1,158.86	22,000.00	25,494,920.00
JARDINERIA				

(104) 6-

Descripción de la cuenta	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Arboles Ornamentales				
ARBOLES	UN	10.00	250,000.00	✓ 2,500,000.00
ASEO Y NOMENCLATURA				6,460,750.00 ✓
NOMENCLATURA				
Varios nomenclatura				
VARIOS ZONAS COMUNES	GL	1.00	2,000,000.00	✓ 2,000,000.00
Lavado y Des. Tanque / Varios				
LAVADO Y DESINFECCION TANQUE AGUA	GL	1.00	4,079,950.00	✓ 4,079,950.00
LAVADO VENTANERIA	M2	108.80	3,500.00	✓ 380,800.00
MOBILIARIO EXTERIOR				16,956,600.00 ✓
MOBILIARIO EXTERIOR				
Mobiliario Exterior				
S/I PARQUE INFANTIL	GL	1.00	15,000,000.00	✓ 15,000,000.00
S/I BANCAS CONC M 50	UN	4.00	150,000.00	✓ 600,000.00
CANECA M-120	UN	4.00	339,150.00	✓ 1,356,600.00

INDIRECTOS	\$ 10,074,065,198
GENERALES	\$ 1,316,819,249
HONORARIOS	\$ 3,890,883,200
COSTOS URBANISMO	\$ 562,235,454
COMERCIALIZACIÓN	\$ 1,695,097,280
COSTOS FINANCIEROS	\$ 2,609,030,015

68

68

SALDOS ACUMULADOS POR CONCEPTO Y UNIDAD

Filiación: FIDECOMISO TORRES DE SANTA LUCIA
 Proyecto: TORRES DE SANTA LUCIA
 Cód. Proyecto: 8116
 Fecha Reporte: 28/09/2023

Concepto Proyecto	Emisor	Beneficiario	Valor	Concepto	Estado	Unidad	Valor Unidad	Valor Bruto	Proyecto
8116	10043424130	JHON JAMES DORADO ARDILA	\$59,311.19	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -801	APTO T2 -801	\$205,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424130	JHON JAMES DORADO ARDILA	\$9,098,888.88	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -801	APTO T2 -801	\$205,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424131	JORGE ELIECER LARGACHA SONGORA	\$445,390.78	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1102	APTO T1 -1102	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424131	JORGE ELIECER LARGACHA SONGORA	\$18,383,529.40	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1102	APTO T1 -1102	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424132	NELSY AGUIRRE VILLANUEVA	\$23,000,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1105	APTO T1 -1105	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424132	NELSY AGUIRRE VILLANUEVA	\$1,035,526.80	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1105	APTO T1 -1105	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424135	JULIAN RODRIGO SERVA MURILLO	\$26,483.84	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1106	APTO T1 -1106	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424135	JULIAN RODRIGO SERVA MURILLO	\$2,956,521.70	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1106	APTO T1 -1106	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424136	LINA MARCELA LOPEZ GORDILLO	\$696,593.13	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1108	APTO T2 -1108	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424136	LINA MARCELA LOPEZ GORDILLO	\$9,913,041.75	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1108	APTO T2 -1108	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424137	JORGE ALEXANDER RIVERA OBANDO	\$7,892,304.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -807	APTO T2 -807	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424137	JORGE ALEXANDER RIVERA OBANDO	\$542,180.87	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -807	APTO T2 -807	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424138	JAMIE STEFFAN SOSSA OLAVE	\$25,349,339.18	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -304	APTO T2 -304	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424138	JAMIE STEFFAN SOSSA OLAVE	\$2,169,261.36	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -304	APTO T2 -304	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424138	JAMIE STEFFAN SOSSA OLAVE	\$5,09	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -304	APTO T2 -304	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424139	SEBASTIAN DARIO ROSERO HERNANDEZ	\$5,094,274.84	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1201	APTO T2 -1201	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424139	SEBASTIAN DARIO ROSERO HERNANDEZ	\$351,120.44	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1201	APTO T2 -1201	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424143	ANDREA ROJAS CORTES	\$26,773,948.90	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -707	APTO T1 -707	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424143	ANDREA ROJAS CORTES	\$5,518	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -707	APTO T1 -707	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424143	ANDREA ROJAS CORTES	\$1,218,164.38	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -707	APTO T1 -707	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424144	DIEGO FERNANDO VALENCIA ENCISO	\$239,524.35	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -707	APTO T1 -707	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424144	DIEGO FERNANDO VALENCIA ENCISO	\$3,304,942.03	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -103	APTO T2 -103	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424150	PABLO ERNESTO PORRAS PRIETO	\$5,441,428.20	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -208	APTO T1 -208	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424151	ARGENIS ORTEGA GARCIA	\$289,055.82	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -208	APTO T1 -208	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424151	ARGENIS ORTEGA GARCIA	\$6,066,456.09	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -207	APTO T1 -207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424151	GERARDO ANDRES MARQUEZ CORDOBA	\$399,966.39	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -207	APTO T1 -207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424153	GERARDO ANDRES MARQUEZ CORDOBA	\$30,800,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -701	APTO T1 -701	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424153	GERARDO ANDRES MARQUEZ CORDOBA	\$6,07	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -701	APTO T1 -701	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424153	JOHANN DAVID PRADO GRAVENHORST CORDOBA	\$2,030,578.54	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -701	APTO T1 -701	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424154	JOHANN DAVID PRADO GRAVENHORST	\$15,535,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -507	APTO T1 -507	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424154	JOHANN DAVID PRADO GRAVENHORST	\$75,047.91	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -507	APTO T1 -507	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424155	DIUVAN DARIO ESPINOSA PINZON	\$332,604.00	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -404	APTO T2 -404	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424155	DIUVAN DARIO ESPINOSA PINZON	\$6,462,970.22	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -404	APTO T2 -404	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424161	OSCAR MARINO LUCUMI SANDOVAL	\$1,670,335.04	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1003	APTO T2 -1003	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424161	OSCAR MARINO LUCUMI SANDOVAL	\$27,700,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1003	APTO T2 -1003	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424162	MARCO ANTONIO BERNAL MOLINA	\$41,000,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1101	APTO T2 -1101	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424162	MARCO ANTONIO BERNAL MOLINA	\$2,238,067.37	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1101	APTO T2 -1101	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424162	MARCO ANTONIO BERNAL MOLINA	\$7,44	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1101	APTO T2 -1101	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424163	JONATANI BARRERO	\$13,005,951.94	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -303	APTO T1 -303	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424163	JONATANI BARRERO	\$864,725.67	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -303	APTO T1 -303	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424164	JAIRO LENIS VIVAS	\$7,93	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1102	APTO T2 -1102	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424164	JAIRO LENIS VIVAS	\$41,083,513.32	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1102	APTO T2 -1102	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424164	JAIRO LENIS VIVAS	\$1,788,771.39	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1102	APTO T2 -1102	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA

8115	10043424167	31487231	ADRIANA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA	\$5,983,838.38	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -508	APTO T2 -508	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424167	31487231	ADRIANA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA	\$341,116.43	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -508	APTO T2 -508	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424168	31876895	MARIA LUDIVIA OCCAMPO DE CAÑAVEVAL	\$2,518,398.89	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -903	APTO T2 -903	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424168	31876895	MARIA LUDIVIA OCCAMPO DE CAÑAVEVAL	48.31	RD	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -903	APTO T2 -903	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424168	31876895	MARIA LUDIVIA OCCAMPO DE CAÑAVEVAL	\$44,410,983.21	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -903	APTO T2 -903	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424169	1130882807	CINDY JOHANA BUITRÓN MUÑOZ	\$21,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1107	APTO T1 -1107	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424169	1130882807	CINDY JOHANA BUITRÓN MUÑOZ	\$889,064.63	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1107	APTO T1 -1107	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424170	16838570	HECTOR GUILLERMO CORTES TORO	\$19,177,368.44	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1004	APTO T1 -1004	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424170	16838570	HECTOR GUILLERMO CORTES TORO	\$575,988.97	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1004	APTO T1 -1004	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424171	1113396843	GEOVANNY ALEJANDRO VELA NIÑO	\$328,868.65	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -508	APTO T2 -508	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424171	1113396843	GEOVANNY ALEJANDRO VELA NIÑO	\$5,000,868.20	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -508	APTO T2 -508	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424172	111826570	RICARDO ADOLFO GARCÍA CEDAÑO	\$1,663,493.61	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -106	APTO T2 -106	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424172	111826570	RICARDO ADOLFO GARCÍA CEDAÑO	\$32,760,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -106	APTO T2 -106	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424172	111826570	RICARDO ADOLFO GARCÍA CEDAÑO	48.19	RD	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -106	APTO T2 -106	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424173	1112494820	MICHELL ANDREA PATIÑO ANDRADE	\$384,382.77	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -765	APTO T1 -765	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424173	1112494820	MICHELL ANDREA PATIÑO ANDRADE	\$7,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -765	APTO T1 -765	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424175	1130838879	MARIA DEL PILAR DUOLUJE MEDINA	\$5,035,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -385	APTO T2 -385	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424175	1130838879	MARIA DEL PILAR DUOLUJE MEDINA	\$24,973.65	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -385	APTO T2 -385	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424177	28678597	DIANA MARCELA ESPAÑA POSADA	\$6,481,865.81	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -787	APTO T2 -787	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424177	28678597	DIANA MARCELA ESPAÑA POSADA	\$282,625.63	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -787	APTO T2 -787	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424179	16728928	HERNAN EUGENIO CORTES	\$8,885,940.75	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -802	APTO T1 -802	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424179	16728928	HERNAN EUGENIO CORTES	\$357,417.79	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -802	APTO T1 -802	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424180	1130838084	DIEGO FERNANDO LÓPEZ ARRECHEA	\$8,910,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -805	APTO T1 -805	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424180	1130838084	DIEGO FERNANDO LÓPEZ ARRECHEA	\$372,882.57	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -805	APTO T1 -805	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424184	1144186891	DIANA MARCELA GONZÁLEZ GÓMEZ	\$243,895.06	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -505	APTO T1 -505	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424184	1144186891	DIANA MARCELA GONZÁLEZ GÓMEZ	\$10,160,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -505	APTO T1 -505	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424185	16938824	VICTOR MANUEL YEPEZ VILLA	\$10,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -807	APTO T1 -807	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424185	16938824	VICTOR MANUEL YEPEZ VILLA	\$423,892.45	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -807	APTO T1 -807	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424186	12241074	CARLOS ARTURO ARTUNDUAGA SILVA	\$3,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -401	APTO T1 -401	\$204,798,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424186	12241074	CARLOS ARTURO ARTUNDUAGA SILVA	\$24,870.71	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -401	APTO T1 -401	\$204,798,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424187	1088338015	KAREN STEFANNY LÓPEZ SEGURA	\$2,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -501	APTO T2 -501	\$204,798,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424187	1088338015	KAREN STEFANNY LÓPEZ SEGURA	\$18,789.08	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -501	APTO T2 -501	\$204,798,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424188	1144176599	DANIELA MONTENEGRO GONZÁLEZ	\$4,191,578.96	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -908	APTO T2 -908	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424188	1144176599	DANIELA MONTENEGRO GONZÁLEZ	\$101,255.49	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -908	APTO T2 -908	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424191	52133338	SANDRA PATRICIA MANYOMA MURILLO	\$188,987.82	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -301	APTO T2 -301	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424191	52133338	SANDRA PATRICIA MANYOMA MURILLO	\$5,264,705.87	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -301	APTO T2 -301	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424192	318892583	ELIZABETH VELÁSQUEZ GONGORA	\$330,789.37	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -801	APTO T1 -801	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424192	318892583	ELIZABETH VELÁSQUEZ GONGORA	\$10,333,333.32	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -801	APTO T1 -801	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424193	1143838846	MARIA ISABEL GALEANO MUÑOZ	\$10,004,375.93	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1002	APTO T1 -1002	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424193	1143838846	MARIA ISABEL GALEANO MUÑOZ	\$325,711.58	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1002	APTO T1 -1002	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424194	1061745554	JUAN DAVID HURTADO ECHEVERRY	\$8,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -205	APTO T2 -205	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424194	1061745554	JUAN DAVID HURTADO ECHEVERRY	\$283,834.82	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -205	APTO T2 -205	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424195	1183580032	JEISON DAVID GAVIRIA GAVIRIA	\$11,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1202	APTO T1 -1202	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424195	1183580032	JEISON DAVID GAVIRIA GAVIRIA	\$83,828.85	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1202	APTO T1 -1202	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424196	68916351	ADRIANA CÁRDENAS ARANDA	\$13,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -903	APTO T1 -903	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424196	68916351	ADRIANA CÁRDENAS ARANDA	\$494,232.32	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -903	APTO T1 -903	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424198	43843526	BIBIANA ALEXANDRA MUÑOZ ARIAS	\$439,274.19	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1105	APTO T2 -1105	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424198	43843526	BIBIANA ALEXANDRA MUÑOZ ARIAS	\$14,200,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1105	APTO T2 -1105	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424199	18644896	GONZALO GALINCEZ DRADA	\$11,850,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -407	APTO T1 -407	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA

7

177

8116	10043424199	16944996	GONZALO GALINDEZ DRADA	\$377,004.64	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -407	APTO T1 -407	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424200	111229851	HARRISON ESTEBAN LLANOS RUIZ	\$252,149.26	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -705	APTO T2 -705	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424200	111229851	HARRISON ESTEBAN LLANOS RUIZ	\$7,300,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -705	APTO T2 -705	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424201	1143847520	ANDREA STEPHANIA VANEGAS GRANDA	\$171,161.59	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -206	APTO T2 -206	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424201	1143847520	ANDREA STEPHANIA VANEGAS GRANDA	\$5,025,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -206	APTO T2 -206	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424203	1144159912	LIZETH GARCIA	\$934,599.12	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -904	APTO T2 -904	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424203	1144159912	LIZETH GARCIA	\$19,900,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -904	APTO T2 -904	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424204	8100400	CARLOS JULIAN BARRON TORRES	\$14,494,364.62	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1204	APTO T1 -1204	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424204	8100400	CARLOS JULIAN BARRON TORRES	\$531,807.98	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1204	APTO T1 -1204	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424205	1020834285	LAURA SOFIA IBARRA TORRES	\$915,948.20	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1208	APTO T1 -1208	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424205	1020834285	LAURA SOFIA IBARRA TORRES	\$19,947,039.49	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1208	APTO T1 -1208	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424206	12759573	CRISTIAN ANDRES PATIÑO	\$776,596.74	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -502	APTO T1 -502	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424206	12759573	CRISTIAN ANDRES PATIÑO	\$13,100,650.60	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -502	APTO T1 -502	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424207	16825056	ROLANDO MOREIRA MAYOR	\$24,164,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -501	APTO T2 -501	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424207	16825056	ROLANDO MOREIRA MAYOR	\$981,749.45	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -501	APTO T2 -501	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424208	1144039639	MIGUEL ANGEL RENTERIA PALACIOS	\$12,077,769.66	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -607	APTO T1 -607	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424208	1144039639	MIGUEL ANGEL RENTERIA PALACIOS	\$486,142.87	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -607	APTO T1 -607	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424209	66824117	ALEIDA DEL PILAR GAMBOA GUERRERO	\$988,303.51	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1202	APTO T2 -1202	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424209	66824117	ALEIDA DEL PILAR GAMBOA GUERRERO	\$24,543,011.04	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1202	APTO T2 -1202	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424210	1130680789	CINDY JULIETH VIVEROS ORTEGA	\$16,372,987.12	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1205	APTO T2 -1205	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424210	1130680789	CINDY JULIETH VIVEROS ORTEGA	\$1,103,239.08	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1205	APTO T2 -1205	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424213	1144089117	YUDI ESPERANZA BUIJO OCHOA	\$11,072,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -407	APTO T2 -407	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424213	1144089117	YUDI ESPERANZA BUIJO OCHOA	\$494,010.35	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -407	APTO T2 -407	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424214	114405988	ESTEFANY ANDREA SANCHEZ PRADO	\$21,325,676.66	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1203	APTO T1 -1203	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424214	114405988	ESTEFANY ANDREA SANCHEZ PRADO	\$96,837.89	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1203	APTO T1 -1203	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424215	1144163553	TANIA JINEITH VALENCIA CERTUCHE	\$21,540,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1207	APTO T1 -1207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424215	1144163553	TANIA JINEITH VALENCIA CERTUCHE	\$889,633.32	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1207	APTO T1 -1207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424216	1114209159	CAROLINA DUCLE GIRALDO	\$649,400.05	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -706	APTO T2 -706	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424216	1114209159	CAROLINA DUCLE GIRALDO	\$13,098,500.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -706	APTO T2 -706	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424217	36561138	ANGELICA CAicedo REBOLLEDO	\$1,547,006.73	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -802	APTO T1 -802	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424217	36561138	ANGELICA CAicedo REBOLLEDO	\$25,110,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -802	APTO T1 -802	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424219	1144195748	ANGELICA ROJAS LOPEZ	\$369,845.10	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -107	APTO T2 -107	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424219	1144195748	ANGELICA ROJAS LOPEZ	\$9,475,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -107	APTO T2 -107	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424220	1130694313	BORIS ANDRES RIVERA RODRIGUEZ	\$46.88	RD	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -803	APTO T1 -803	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424220	1130694313	BORIS ANDRES RIVERA RODRIGUEZ	\$37,160,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -803	APTO T1 -803	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424220	1130694313	BORIS ANDRES RIVERA RODRIGUEZ	\$1,777,562.92	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -803	APTO T1 -803	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424221	1144178832	BEIDY LORENA CLAVE MENA	\$9,300,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -501	APTO T1 -501	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424221	1144178832	BEIDY LORENA CLAVE MENA	\$363,302.97	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -501	APTO T1 -501	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424222	1144032741	ALEX LEONARDO MONTERO DELUSA	\$572,233.17	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1207	APTO T2 -1207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424222	1144032741	ALEX LEONARDO MONTERO DELUSA	\$15,980,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1207	APTO T2 -1207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424223	26137632	ENRIQUETA DEL CARMEN DIAZ AGUILAR	\$500,034.92	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -806	APTO T2 -806	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424223	26137632	ENRIQUETA DEL CARMEN DIAZ AGUILAR	\$15,500,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -806	APTO T2 -806	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424224	1107693016	EDILBERTO LONDOÑO BJORQUEZ	\$20,800,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1208	APTO T2 -1208	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424225	6254242	FABIO HERNAN VEGA GRUJABA	\$963,596.55	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -207	APTO T2 -207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424225	6254242	FABIO HERNAN VEGA GRUJABA	\$469,154.40	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -207	APTO T2 -207	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424226	14624692	JOSE LUIS HOYOS ALZATE	\$532,763.72	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -508	APTO T1 -508	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424226	14624692	JOSE LUIS HOYOS ALZATE	\$15,330,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -508	APTO T1 -508	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424227	1130602650	MARIA ANGELICA PORTOCARRERO CASTILLO	\$520,650.72	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -105	APTO T2 -105	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA

8116	1004342427	1130602390	MARIA ANGELICA PORTOCARRERO CASTILLO	\$12,316,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-105	APTO T2-105	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342428	1144189710	MARLON ALFONSO CARREÑO SALAZAR	\$406,946.67	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-1206	APTO T2-1206	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342429	1144189710	MARLON ALFONSO CARREÑO SALAZAR	\$11,454,717.86	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-1206	APTO T2-1206	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342430	1144101274	MARIAN LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ	\$431,387.93	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-1007	APTO T2-1007	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342430	1144101274	MARIAN LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ	\$12,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-1007	APTO T2-1007	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342431	67007140	MITERLACY JARAMILLO BERNAL	\$894,287.97	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-307	APTO T1-307	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342431	67007140	MITERLACY JARAMILLO BERNAL	\$13,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-307	APTO T1-307	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342432	80759608	JOSE RICARDO VELASQUEZ ESCOBAR	\$1,321,388.78	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1008	APTO T1-1008	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342432	80759608	JOSE RICARDO VELASQUEZ ESCOBAR	\$27,200,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1008	APTO T1-1008	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342433	1130841423	MARIBEL MANRIQUE RICO	\$21,200,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1108	APTO T1-1108	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342433	1130841423	MARIBEL MANRIQUE RICO	\$1,478,168.12	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1108	APTO T1-1108	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342434	33310284	SHIRLE BASANTA RAMIREZ	\$7,401,659.26	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-606	APTO T1-606	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342434	33310284	SHIRLE BASANTA RAMIREZ	\$538,822.63	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-606	APTO T1-606	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342440	14466524	CARLOS ANDRES MARIN RAMIREZ	\$17,182,572.54	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-507	APTO T2-507	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342440	14466524	CARLOS ANDRES MARIN RAMIREZ	\$1,044,974.12	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-507	APTO T2-507	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342441	31204376	ESPERANZA RENE SALAS GUERRERO	\$27,318,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-506	APTO T2-506	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342441	31204376	ESPERANZA RENE SALAS GUERRERO	\$1,420,387.57	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-506	APTO T2-506	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342441	31204376	ESPERANZA RENE SALAS GUERRERO	\$5.32	RO	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-506	APTO T2-506	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342442	1130975669	VICTOR ALFONSO CASTAÑO MURIEL	\$658,258.94	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-302	APTO T1-302	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342442	1130975669	VICTOR ALFONSO CASTAÑO MURIEL	\$12,680,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-302	APTO T1-302	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342443	1112465141	JOHN ANDERSSON GOMEZ SOTO	\$18,242,320.77	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-402	APTO T1-402	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342443	1112465141	JOHN ANDERSSON GOMEZ SOTO	\$800,038.08	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-402	APTO T1-402	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342445	1130614041	JOSE LUIS GOMEZ SELINAJUI	\$17,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1006	APTO T1-1006	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342445	1130614041	JOSE LUIS GOMEZ SELINAJUI	\$988,444.69	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1006	APTO T1-1006	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342447	31979895	ANA PATRICIA MURGUETIO CEDIÑO	\$350,837.36	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1009	APTO T1-1009	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342448	41952397	ANA PATRICIA MURGUETIO CEDIÑO	\$5,791,027.11	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-908	APTO T1-908	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342448	41952397	ANGELICA MARIA GONZALEZ	\$10,950,000.00	AP	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-908	APTO T1-908	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342449	1144054445	ANGELICA MARIA GONZALEZ	\$544,295.35	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-808	APTO T1-808	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342449	1144054445	DIEGO ARMANDO PUJAZA BONILLA	\$9,004,883.53	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-808	APTO T1-808	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342449	1144054445	DIEGO ARMANDO PUJAZA BONILLA	\$478,558.55	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-808	APTO T1-808	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342450	1144134385	GEORG HARRINSON SILVA ESPINOSA	\$5.09	RO	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1205	APTO T1-1205	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342450	1144134385	GEORG HARRINSON SILVA ESPINOSA	\$25,891,719.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1205	APTO T1-1205	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342450	1144134385	GEORG HARRINSON SILVA ESPINOSA	\$1,700,566.14	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1205	APTO T1-1205	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342451	1085897168	CATERINE ESTHER CERAZO LOPEZ	\$629,538.25	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-408	APTO T2-408	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342451	1085897168	CATERINE ESTHER CERAZO LOPEZ	\$14,080,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-408	APTO T2-408	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342452	29122861	JENNY FERNANDA SARRIA	\$22,920,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-906	APTO T1-906	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342452	29122861	JENNY FERNANDA SARRIA	\$981,376.66	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-906	APTO T1-906	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342453	1144144559	ANDRES CAMILO OCAÑO MOLINA	\$11,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-907	APTO T1-907	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342453	1144144559	ANDRES CAMILO OCAÑO MOLINA	\$521,782.26	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-907	APTO T1-907	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342455	19931996	WILMAN JESUS PISSO TAIMAL	\$38,890,528.95	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-901	APTO T1-901	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342455	19931996	WILMAN JESUS PISSO TAIMAL	\$1,186,877.57	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-901	APTO T1-901	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342455	19931996	WILMAN JESUS PISSO TAIMAL	\$7.00	RO	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-901	APTO T1-901	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342456	73142888	JOHN JAMES CHAVID RAMIREZ	\$20,396,750.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-901	APTO T1-901	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342456	73142888	JOHN JAMES CHAVID RAMIREZ	\$944,206.71	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1007	APTO T1-1007	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342457	6355923	OSCAR ANTONIO CORTES ZAPATA	\$231,816.46	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1003	APTO T1-1003	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342457	6355923	OSCAR ANTONIO CORTES ZAPATA	\$6,545,789.48	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-1003	APTO T1-1003	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342458	79455274	CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ	\$163,817.80	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-607	APTO T2-607	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342458	79455274	CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ	\$3,600,046.96	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2-607	APTO T2-607	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	1004342460	1151943889	ROBINSON ANDRES VILLA CORREA	\$14,015,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1-404	APTO T1-404	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA

8116	10043424280	1151943880	ROBINSON ANDRES VILLA CORREA	RO	\$208,211.57	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -404	APTO T1 -404	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424281	1113518076	CINDY JOHANNA COPEITE BARONA	AP	\$5,080,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -865	APTO T2 -865	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424281	1113518076	CINDY JOHANNA COPEITE BARONA	RB	\$203,015.35	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -865	APTO T2 -865	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424285	1143989018	JJIAN CAVILLO SUAREZ HENAO	RD	\$5.93	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -708	APTO T2 -708	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424285	1143989018	JJIAN CAVILLO SUAREZ HENAO	AP	\$30,200,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -708	APTO T2 -708	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424285	1143989018	JJIAN CAVILLO SUAREZ HENAO	RB	\$1,857,233.79	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -708	APTO T2 -708	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424287	31574549	MARY LUZ MARIQUE RICO	AP	\$22,141,641.86	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1005	APTO T1 -1005	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424287	31574549	MARY LUZ MARIQUE RICO	RB	\$1,074,488.08	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1005	APTO T1 -1005	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424288	70310971	WILLIAM ORDOÑEZ PIANGA	AP	\$22,199,999.75	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -503	APTO T2 -503	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424288	70310971	WILLIAM ORDOÑEZ PIANGA	RB	\$1,349,043.20	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -503	APTO T2 -503	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424289	1113305346	MAURICIO ANDRES CORTES CAROENA	RB	\$1,544,168.15	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -504	APTO T1 -504	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424289	1113305346	MAURICIO ANDRES CORTES CAROENA	AP	\$25,007,187.65	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -504	APTO T1 -504	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424289	1113305346	MAURICIO ANDRES CORTES CAROENA	RD	\$9,896.21	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -504	APTO T1 -504	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424271	31498500	GLORIA AMPARO LLANO ARIAS	RB	\$927,159.84	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -203	APTO T1 -203	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424271	31498500	GLORIA AMPARO LLANO ARIAS	AP	\$16,300,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -203	APTO T1 -203	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424272	1143929414	DIEGO FERNANDO MONTES MORA	AP	\$8,653,003.59	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1001	APTO T2 -1001	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424272	1143929414	DIEGO FERNANDO MONTES MORA	RB	\$542,399.07	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1001	APTO T2 -1001	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424274	38866178	LUZ EDITH GUEVARA	RB	\$91,705.45	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -109	APTO T1 -109	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424274	38866178	LUZ EDITH GUEVARA	AP	\$9,000,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -109	APTO T1 -109	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424275	1151953933	CAROLINA CANTONI APONZA	AP	\$9,028,356.65	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -204	APTO T2 -204	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424275	1151953933	CAROLINA CANTONI APONZA	RB	\$18,004.30	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -204	APTO T2 -204	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424276	94508111	CARLOS JULIO DOMINGUEZ ESCOBAR	AP	\$20,600,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -408	APTO T2 -408	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424276	94508111	CARLOS JULIO DOMINGUEZ ESCOBAR	RB	\$1,265,364.28	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -408	APTO T2 -408	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424277	1133320031	JHOAN ANDRES ANDRADE ALVAREZ	AP	\$26,500,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -206	APTO T1 -206	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424277	1133320031	JHOAN ANDRES ANDRADE ALVAREZ	RB	\$9,937,026.94	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -206	APTO T1 -206	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424277	1133320031	JHOAN ANDRES ANDRADE ALVAREZ	RD	\$5.44	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -206	APTO T1 -206	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424278	53030757	DIANA PAOLA YEPES GUALDRON	AP	\$9,686,214.36	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1204	APTO T2 -1204	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424278	53030757	DIANA PAOLA YEPES GUALDRON	RB	\$708,592.67	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1204	APTO T2 -1204	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424279	31584971	YULIANA CAICEDO MORENO	AP	\$54,000,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1103	APTO T2 -1103	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424279	31584971	YULIANA CAICEDO MORENO	RD	\$-372.66	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1103	APTO T2 -1103	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424279	31584971	YULIANA CAICEDO MORENO	RB	\$4,574,343.05	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1103	APTO T2 -1103	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424280	1061017597	SANDRA MARCELA CHAVEZ DIAZ	RB	\$542,629.55	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1004	APTO T2 -1004	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424280	1061017597	SANDRA MARCELA CHAVEZ DIAZ	AP	\$7,943,897.48	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1004	APTO T2 -1004	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424281	1151934384	SANTIAGO CORTES VELASCO	RB	\$1,637,543.78	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -405	APTO T2 -405	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424281	1151934384	SANTIAGO CORTES VELASCO	AP	\$19,008,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -405	APTO T2 -405	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424282	1144169538	DIEGO EDINSON LOPEZ GUTIERREZ	AP	\$14,502,683.22	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -701	APTO T2 -701	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424282	1144169538	DIEGO EDINSON LOPEZ GUTIERREZ	RB	\$895,125.23	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -701	APTO T2 -701	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424283	1151985490	MELISSA FUENTES CANAR	AP	\$11,002,797.07	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -703	APTO T2 -703	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424283	1151985490	MELISSA FUENTES CANAR	RB	\$716,539.43	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -703	APTO T2 -703	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424284	1010137589	NELSON FERNANDO GALEANO TRUJILLO	AP	\$11,000,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -802	APTO T2 -802	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424284	1010137589	NELSON FERNANDO GALEANO TRUJILLO	RB	\$746,705.55	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -802	APTO T2 -802	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424285	1143947123	JAZMIN VANESSA ARANGO FLORIAN	RB	\$799,579.80	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -702	APTO T2 -702	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424285	1143947123	JAZMIN VANESSA ARANGO FLORIAN	AP	\$1,420,443.36	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -702	APTO T2 -702	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424286	106598176	SANTIAGO HEWAO RODRIGUEZ	RB	\$3,812,114.22	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -808	APTO T2 -808	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424286	106598176	SANTIAGO HEWAO RODRIGUEZ	RD	\$498.52	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -808	APTO T2 -808	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424286	106598176	SANTIAGO HEWAO RODRIGUEZ	AP	\$65,000,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -808	APTO T2 -808	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424287	31711952	MARLY LISETTE SAMBONI VALLEJO	RB	\$615,059.71	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -703	APTO T1 -703	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424287	31711952	MARLY LISETTE SAMBONI VALLEJO	AP	\$9,982,872.51	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -703	APTO T1 -703	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424288	31881343	ESTHER SAMBONI MONTES	AP	\$55,570,000.00	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -401	APTO T2 -401	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA

23

179

8116	10043424288	31881343	ESTHER SAMBONI MONTES	ESTHER SAMBONI MONTES	31881343	ESTHER SAMBONI MONTES	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -401	APTO T2 -401	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424288	31881343	ESTHER SAMBONI MONTES	ESTHER SAMBONI MONTES	31881343	ESTHER SAMBONI MONTES	RD	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -401	APTO T2 -401	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424289	1144176902	MARY ANI FUENTES CAÑAR	MARY ANI FUENTES CAÑAR	1144176902	MARY ANI FUENTES CAÑAR	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -604	APTO T1 -604	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424289	1144176902	MARY ANI FUENTES CAÑAR	MARY ANI FUENTES CAÑAR	1144176902	MARY ANI FUENTES CAÑAR	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -604	APTO T1 -604	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424290	1053819312	JESSICA PAOLA ESCOBAR GONZALO	JESSICA PAOLA ESCOBAR GONZALO	1053819312	JESSICA PAOLA ESCOBAR GONZALO	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -704	APTO T1 -704	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424290	1053819312	JESSICA PAOLA ESCOBAR GONZALO	JESSICA PAOLA ESCOBAR GONZALO	1053819312	JESSICA PAOLA ESCOBAR GONZALO	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -704	APTO T1 -704	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424291	94074070	EDWIN LEONARDO MORENO CASTILLO	EDWIN LEONARDO MORENO CASTILLO	94074070	EDWIN LEONARDO MORENO CASTILLO	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -101	APTO T1 -101	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424291	94074070	EDWIN LEONARDO MORENO CASTILLO	EDWIN LEONARDO MORENO CASTILLO	94074070	EDWIN LEONARDO MORENO CASTILLO	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -101	APTO T1 -101	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424293	16376385	CARLOS ANDRES TAPASCO VIEIRA	CARLOS ANDRES TAPASCO VIEIRA	16376385	CARLOS ANDRES TAPASCO VIEIRA	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -504	APTO T2 -504	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424293	16376385	CARLOS ANDRES TAPASCO VIEIRA	CARLOS ANDRES TAPASCO VIEIRA	16376385	CARLOS ANDRES TAPASCO VIEIRA	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -504	APTO T2 -504	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424294	16923312	HECTOR WILLIAM ZAPATA OLIVEROS	HECTOR WILLIAM ZAPATA OLIVEROS	16923312	HECTOR WILLIAM ZAPATA OLIVEROS	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -402	APTO T2 -402	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424294	16923312	HECTOR WILLIAM ZAPATA OLIVEROS	HECTOR WILLIAM ZAPATA OLIVEROS	16923312	HECTOR WILLIAM ZAPATA OLIVEROS	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -402	APTO T2 -402	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424295	1061772985	BRAYAN STEVEN PERAFAN ORDOÑEZ	BRAYAN STEVEN PERAFAN ORDOÑEZ	1061772985	BRAYAN STEVEN PERAFAN ORDOÑEZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -803	APTO T2 -803	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424295	1061772985	BRAYAN STEVEN PERAFAN ORDOÑEZ	BRAYAN STEVEN PERAFAN ORDOÑEZ	1061772985	BRAYAN STEVEN PERAFAN ORDOÑEZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -803	APTO T2 -803	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424297	1144033828	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	1144033828	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1203	APTO T2 -1203	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424297	1144033828	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	1144033828	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1203	APTO T2 -1203	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424297	1144033828	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	1144033828	ANGELICA MARIA COLOMIA PEREZ	RD	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1203	APTO T2 -1203	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424300	30233826	CATALINA PALACIOS ORRIGO	CATALINA PALACIOS ORRIGO	30233826	CATALINA PALACIOS ORRIGO	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -801	APTO T1 -801	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424300	30233826	CATALINA PALACIOS ORRIGO	CATALINA PALACIOS ORRIGO	30233826	CATALINA PALACIOS ORRIGO	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -801	APTO T1 -801	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424300	30233826	CATALINA PALACIOS ORRIGO	CATALINA PALACIOS ORRIGO	30233826	CATALINA PALACIOS ORRIGO	RD	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -801	APTO T1 -801	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424302	1151980209	ANDRES FELIPE PUERTO PALACIO	ANDRES FELIPE PUERTO PALACIO	1151980209	ANDRES FELIPE PUERTO PALACIO	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -804	APTO T2 -804	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424302	1151980209	ANDRES FELIPE PUERTO PALACIO	ANDRES FELIPE PUERTO PALACIO	1151980209	ANDRES FELIPE PUERTO PALACIO	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -804	APTO T2 -804	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424303	1107075974	JEFFERSON ALEXANDER DIAZ PAVA	JEFFERSON ALEXANDER DIAZ PAVA	1107075974	JEFFERSON ALEXANDER DIAZ PAVA	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -306	APTO T2 -306	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424303	1107075974	JEFFERSON ALEXANDER DIAZ PAVA	JEFFERSON ALEXANDER DIAZ PAVA	1107075974	JEFFERSON ALEXANDER DIAZ PAVA	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -306	APTO T2 -306	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424304	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -307	APTO T2 -307	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424304	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	RD	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -307	APTO T2 -307	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424304	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -307	APTO T2 -307	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424305	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -308	APTO T2 -308	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424305	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	114380203	OLGA LORENA WALAMBO MORALES	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -308	APTO T2 -308	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424306	16916218	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	16916218	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	RD	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1201	APTO T1 -1201	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424306	16916218	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	16916218	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1201	APTO T1 -1201	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424306	16916218	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	16916218	JULIAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1201	APTO T1 -1201	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424310	1144033852	ADRIAN MUÑOZ CORREDOR	ADRIAN MUÑOZ CORREDOR	1144033852	ADRIAN MUÑOZ CORREDOR	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -502	APTO T2 -502	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424310	1144033852	ADRIAN MUÑOZ CORREDOR	ADRIAN MUÑOZ CORREDOR	1144033852	ADRIAN MUÑOZ CORREDOR	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -502	APTO T2 -502	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424311	111828442	DIANA MARCELA VASQUEZ DIAZ	DIANA MARCELA VASQUEZ DIAZ	111828442	DIANA MARCELA VASQUEZ DIAZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -505	APTO T2 -505	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424311	111828442	DIANA MARCELA VASQUEZ DIAZ	DIANA MARCELA VASQUEZ DIAZ	111828442	DIANA MARCELA VASQUEZ DIAZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -505	APTO T2 -505	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424312	1144182017	JEINER CASANOVA CASANOVA	JEINER CASANOVA CASANOVA	1144182017	JEINER CASANOVA CASANOVA	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -503	APTO T1 -503	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424312	1144182017	JEINER CASANOVA CASANOVA	JEINER CASANOVA CASANOVA	1144182017	JEINER CASANOVA CASANOVA	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -503	APTO T1 -503	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424313	31584348	DAYAN VIVIANA MUÑOZ HERNANDEZ	DAYAN VIVIANA MUÑOZ HERNANDEZ	31584348	DAYAN VIVIANA MUÑOZ HERNANDEZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -802	APTO T2 -802	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424313	31584348	DAYAN VIVIANA MUÑOZ HERNANDEZ	DAYAN VIVIANA MUÑOZ HERNANDEZ	31584348	DAYAN VIVIANA MUÑOZ HERNANDEZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -802	APTO T2 -802	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424314	2605046	ALEX GORILLO BERMUDEZ	ALEX GORILLO BERMUDEZ	2605046	ALEX GORILLO BERMUDEZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1103	APTO T1 -1103	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424314	2605046	ALEX GORILLO BERMUDEZ	ALEX GORILLO BERMUDEZ	2605046	ALEX GORILLO BERMUDEZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1103	APTO T1 -1103	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424315	1144178571	MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	1144178571	MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1008	APTO T2 -1008	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424315	1144178571	MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	1144178571	MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1008	APTO T2 -1008	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424318	29383814	ANDREA HUERTAS MUÑOZ	ANDREA HUERTAS MUÑOZ	29383814	ANDREA HUERTAS MUÑOZ	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1104	APTO T2 -1104	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424318	29383814	ANDREA HUERTAS MUÑOZ	ANDREA HUERTAS MUÑOZ	29383814	ANDREA HUERTAS MUÑOZ	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1104	APTO T2 -1104	\$179,000,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424319	16600095	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	16600095	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -208	APTO T2 -208	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424319	16600095	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	16600095	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -208	APTO T2 -208	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424319	16600095	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	16600095	JULIO CESAR TRUJILLO PERDOMO	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -208	APTO T2 -208	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043424320	1130531697	ADRIANA YECENIA HURTADO HURTADO	ADRIANA YECENIA HURTADO HURTADO	1130531697	ADRIANA YECENIA HURTADO HURTADO	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -202	APTO T1 -202	\$188,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA

8116	10043447905	1136531897	ADRIANA YECENIA HURTADO HURTADO	\$657,553.27	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -202	APTO T1 -202	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447906	16538770	WOLFFAUS BEDOYA GONZALEZ	\$18,420,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1108	APTO T2 -1108	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447908	16538770	WOLFFAUS BEDOYA GONZALEZ	\$481,986.35	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1108	APTO T2 -1108	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447907	79791234	DIEGO FERNANDO LOZANO BARBOSA	\$33,840,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -304	APTO T1 -304	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447907	79791234	DIEGO FERNANDO LOZANO BARBOSA	\$1,062,121.68	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -304	APTO T1 -304	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447908	1008015086	DIEGO FERNANDO LOZANO BARBOSA	\$5.88	RD	RENDIMIENTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -304	APTO T1 -304	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447908	1008015086	JULLER MARIA SANCHEZ CELIS	\$10,706,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1005	APTO T2 -1005	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447908	1008015086	JULLER MARIA SANCHEZ CELIS	\$308,895.67	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1005	APTO T2 -1005	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447909	6228427	ANDRES FELPE ESCOBAR ATENCIO	\$11,602,821.05	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1106	APTO T1 -1106	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447909	6228427	ANDRES FELPE ESCOBAR ATENCIO	\$419,898.84	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1106	APTO T1 -1106	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447910	1016714639	LEIDY CAROLINA BOCANUMENT PUEENTES	\$254,709.95	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -502	APTO T1 -502	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447910	1016714639	LEIDY CAROLINA BOCANUMENT PUEENTES	\$10,578,539.42	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -502	APTO T1 -502	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447911	1139523275	PAOLA ANDREA BLANCO GARCIA	\$5,200,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1001	APTO T1 -1001	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447911	1139523275	PAOLA ANDREA BLANCO GARCIA	\$181,768.19	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1001	APTO T1 -1001	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447913	1113975956	PAOLA ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$162,883.89	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1106	APTO T2 -1106	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447913	1113975956	PAOLA ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$3,801,279.35	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1106	APTO T2 -1106	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447914	31930160	WILMA MANOSCA	\$229,786.46	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -305	APTO T1 -305	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447914	31930160	WILMA MANOSCA	\$10,060,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -305	APTO T1 -305	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447915	92568699	VICENTE MANUEL CLAMOS ANAYA	\$283,924.48	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -201	APTO T1 -201	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447915	92568699	VICENTE MANUEL CLAMOS ANAYA	\$11,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -201	APTO T1 -201	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447916	3554065	LORENA ARISTIZABAL VALENCIA	\$12,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -608	APTO T1 -608	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447916	3554065	LORENA ARISTIZABAL VALENCIA	\$268,020.42	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -608	APTO T1 -608	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447918	14889839	MARIO GERMAN CHAVARRO PARRA	\$2,010,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -708	APTO T1 -708	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447918	14889839	MARIO GERMAN CHAVARRO PARRA	\$20,246.13	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -708	APTO T1 -708	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447920	1118310521	ANA MARIA ROJAS SANCHEZ	\$10,600,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -104	APTO T2 -104	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447920	1118310521	ANA MARIA ROJAS SANCHEZ	\$158,801.26	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -104	APTO T2 -104	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447921	1144080283	ANDREA MARIA CUINTERO OSCARIO	\$7,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -805	APTO T1 -805	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447921	1144080283	ANDREA MARIA CUINTERO OSCARIO	\$121,087.83	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -805	APTO T1 -805	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447922	1144138794	LINA MARIA MARTINEZ GARCIA	\$53,995.71	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -706	APTO T1 -706	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447922	1144138794	LINA MARIA MARTINEZ GARCIA	\$3,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -706	APTO T1 -706	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447923	1144154784	LEIDY DAHYANA LOPEZ MOSQUERA	\$181,077.59	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -702	APTO T1 -702	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447923	1144154784	LEIDY DAHYANA LOPEZ MOSQUERA	\$40,060,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -702	APTO T1 -702	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447924	600181332	APONTE ESPAÑA SAS	\$6,440,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -704	APTO T2 -704	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447924	900181332	APONTE ESPAÑA SAS	\$37,392.00	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -704	APTO T2 -704	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447925	31268735	ESPERANZA GARCIA ZABALA	\$4,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -408	APTO T1 -408	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447925	31268735	ESPERANZA GARCIA ZABALA	\$9,255.07	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -408	APTO T1 -408	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447926	1144153359	CLAUDIA YINETH SALAZAR SANDOVAL	\$2,002,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -204	APTO T1 -204	\$204,796,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447926	1144153359	CLAUDIA YINETH SALAZAR SANDOVAL	\$26,708.45	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -204	APTO T1 -204	\$204,796,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447927	1144388801	JUAN GABRIEL VILLA GARCIA	\$1493.21	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -902	APTO T2 -902	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447927	1144388801	JUAN GABRIEL VILLA GARCIA	\$3,100,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -902	APTO T2 -902	\$204,876,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447928	16862523	BELISARIO HINCAPIE CARVAJAL	\$11,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -406	APTO T1 -406	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447928	16862523	BELISARIO HINCAPIE CARVAJAL	\$196,942.25	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -406	APTO T1 -406	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447929	1144138284	DANIEL ENRIQUE SOTO VILLOTA	\$7,388,240.75	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1104	APTO T1 -1104	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447929	1144138284	DANIEL ENRIQUE SOTO VILLOTA	\$157,858.40	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1104	APTO T1 -1104	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447930	1151831915	LIZETH VALERIA RODRIGUEZ ORTEGA	\$3,488,750.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -102	APTO T2 -102	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447930	1151831915	LIZETH VALERIA RODRIGUEZ ORTEGA	\$112,698.88	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -102	APTO T2 -102	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447931	1113662310	LADY JIMEÑA MARIN MORA	\$548,189.21	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1101	APTO T1 -1101	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447931	1113662310	LADY JIMEÑA MARIN MORA	\$19,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -1101	APTO T1 -1101	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447932	1144159430	MAY STIVEN RAMIREZ CLAVIJO	\$157,500.98	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -601	APTO T2 -601	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA

72

716

8116	10043447932	1144159430	MAY STIVEN RAMIREZ CLAVIJO	\$7,043,750.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -601	APTO T2 -601	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447933	1151925693	DANIELA ANDREA GRISALEZ LOPEZ	\$142,554.66	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -603	APTO T1 -603	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447933	1151925693	DANIELA ANDREA GRISALEZ LOPEZ	\$5,680,981.01	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -603	APTO T1 -603	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447934	38560296	MARIA ALEJANDRA NARANJO LOPEZ	\$365,342.44	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -906	APTO T2 -906	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447934	38560296	MARIA ALEJANDRA NARANJO LOPEZ	\$15,102,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -906	APTO T2 -906	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447935	16918352	OSCAR DARIO MARTINEZ BALLESTEROS	\$12,752,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -905	APTO T1 -905	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447935	16918352	OSCAR DARIO MARTINEZ BALLESTEROS	\$336,508.04	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -905	APTO T1 -905	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447936	1144179458	BRAYAN ALEJANDER CARRVAL	\$101,380.53	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -101	APTO T2 -101	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447936	1144179458	BRAYAN ALEJANDER CARRVAL HIGON	\$4,786,666.66	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -101	APTO T2 -101	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447937	31977043	LUZ DARY HERRENO	\$83,217.46	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -508	APTO T1 -508	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447937	31977043	LUZ DARY HERRENO	\$3,000,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T1 -508	APTO T1 -508	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447938	1144027974	MARIA VICTORIA PALOMINO MARMOLEJO	\$2,500,000.00	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -606	APTO T2 -606	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447938	1144027974	MARIA VICTORIA PALOMINO MARMOLEJO	\$50,743.70	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -606	APTO T2 -606	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447943	1130682240	JUAN DAVID ARCILA SANTA	\$199,339.99	RB	RENDIMIENTOS BRUTOS	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1008	APTO T2 -1008	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
8116	10043447943	1130682240	JUAN DAVID ARCILA SANTA	\$8,919,699.69	AP	APORTES	ACT	PROY-T SANTA L-APTO T2 -1008	APTO T2 -1008	\$189,700,000.00	TORRES DE SANTA LUCIA
				\$2,883,871,505.18							

21 70

Bogotá, 27 de Octubre de 2023

Señor(s)
 Carlos Sánchez
AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
 Ciudad

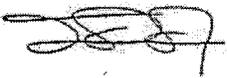
Respetado(s) señor(s):

A continuación nos permitimos informar que actualmente la empresa **Ag Diseños y Construcciones SAS con Nit. 900.788.217-8** tienen aprobado un cupo de crédito, el cual se detalla a continuación:

AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS			
LINEA DE CREDITO	COP MILL	PLAZO	DESTINO
Techo Aprobado	\$26.500	12	Créditos de capital de trabajo, incluye crédito constructor por \$18.000MM
Vigencia Cupo: 31 de Agosto de 2024 Descripción de Garantías: Firma de la empresa a través de su Representante Legal, Firma solidaria de Flexo Spring S.A.S, Adicional para los Limites Largo Plazo S/G y C/G Firma Solidaria de Paez Fonnegra Inversiones a través de su Representante Legal.			
Este cupo de crédito no es una línea comprometida y el desembolso de los recursos está sujeto a: 1) El cumplimiento de las políticas comerciales y de riesgos del Banco, lo que incluye la estructuración de la operación a partir de los deudores y garantes que pudieren eventualmente considerarse oportunos. 2) Entrega oportuna de la documentación suficiente a satisfacción del Banco. 3) Ausencia de cambios materiales adversos en las condiciones políticas de Colombia o en la situación financiera del deudor y/o eventuales garantes, o en las condiciones de mercado tenidas en cuenta al momento de la aprobación del cupo. 4) La viabilidad legal y financiera de la operación. 5) Las disponibilidades de fondos de la Tesorería del Banco y 6) Los términos y condiciones adicionales requeridos por el Banco a título de covenants corporativos, financieros y/o de desempeño.			

Este documento es válido únicamente para el territorio colombiano.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
 BBVACOLOMBIA

adelante.

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SOLICITUD SUPLENTE DE FINANCIERA DE COLOMBIA

(20) 77



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE LA EMPRESA AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 900.788.217-8**

HACE CONSTAR QUÉ

La empresa AG Diseños y Construcciones S.A.S. ha incurrido en gastos preoperativos para Torres de Santa Lucía por valor de \$1.343.376.560. Estos pagos se han realizado desde febrero 2022 y hasta la fecha.

Esta certificación se expide a solicitud para confirmar la inversión realizada a la fecha para el proyecto de vivienda ubicado en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Atentamente,



RODOLFO RODRÍGUEZ MANCILLA
Revisor fiscal
AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

(19) 78



Bogotá, 24 de octubre de 2023

Señor(s)
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
ALCALDIA DE CALI
Ciudad

Asunto: Certificación Avance de obra -- Torres de Santa Lucía.

Respetados,

La sociedad AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 900.788.217-8 se permite notificar que Torres de Santa Lucía cuenta con un avance de obra del 0%; esperando inicio de obra en marzo 2024.

Atentamente,

ARQ. JOSE CAMILO VARGAS CAIPA
Director de proyectos
AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

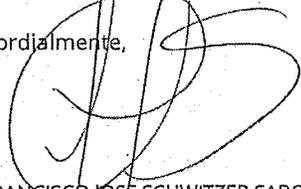
Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señores
Alcaldía de Cali
Ciudad

Referencia: Fideicomiso Torres de Santa Lucia.

FRANCISCO JOSE SCHWITZER-SABOGAL, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 93.389.382 de Ibagué, actuando en mi calidad de representante legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A Sociedad de Servicios Financieros, domiciliada en Bogotá D.C, legalmente constituida mediante Escritura Pública 545 del 11 de febrero de 1.986, otorgada en la notaría 10ª del círculo notarial de Cali, la cual acredito con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, sociedad que para los efectos del presente documento obra como vocera del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO TORRES DE SANTA LUCIA, Patrimonio Autónomo que figura como propietario inscrito del inmueble ubicado en la avenida 2C N° 71 norte - 61 Portería 1 en la ciudad de Cali, identificado con el Folio de matrícula inmobiliaria número 370-569230 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, manifestamos que coadyuvamos la solicitud de radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda resultantes del proyecto de construcción denominado " Edificio Torres de Santa Lucia", presentada por la sociedad A.G. Diseños y Construcciones SAS. Nit. 900.788.217-8.

Cordialmente,


FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL
C.C. 93.389.382 de Ibagué
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como vocera del
Fideicomiso Torres de Santa Lucia

Elaboró: Sandra Milena Murcia
Profesional de Negocios Fiduciarios
Revisó: Ana Milena Franco Ortega
Directora de Negocios Fiduciarios

Ana Milena Franco Ortega
Directora de Negocios Fiduciarios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

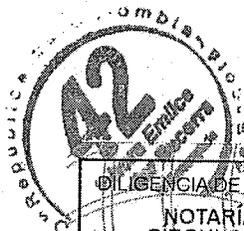
www.alianzacom.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr José Guillermo Peña Correa
Electrónico: defensoralianza@pgabogados.com - Teléfono: +57 (1) 2131270 - +57 (1) 2156328 - Fax +57 (1) 2130495 - Dirección: AV 19 No 114 - 09 Oficina 502, Bogotá.

www.alianzavalores.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

70 80



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA
NOTARIA CUARENTA Y DOS (42)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
NOHORA EMILCE AGUILAR BECERRA
NOTARIA ENCARGADA

CERTIFICA:
 Que **SCHWITZER-SABOGAL FRANCISCO JOSÉ**
 Se identificó con: C.C. **93389382**
 manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella de su dedo índice derecho.
 (La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)
 Bogotá D.C. 27/09/2023

www.notariaenlinea.com
 8ON5IFFVXDAB6E7YT

AOV



Notaria 42

El sistema biométrico no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

- 1 FALLA TÉCNICA
- 2 IMPEDIMENTO FÍSICO
- 3 FIRMA REGISTRADA
- 4 FALTA DE CONECTIVIDAD
- 5 SUSPENSIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO

Artículo 3 Resolución 14683 de 2011



CARLOS JULIO SANCHEZ ACOSTA
Gerente
AG Diseños y Construcciones S.A.S.
Carrera 63 No.14-75.
Correo electrónico: contabilidad@agconstrucciones.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Radicación de Documentos Para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda del proyecto denominado "TORRES DE SANTA LUCIA" - VIS.

Cordial Saludo;

En atención al trámite del asunto, le informa el despacho que se consideran debidamente Radicados los Documentos del proyecto "TORRES DE SANTA LUCIA" - VIS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 078 de 1987; en el artículo 185 del Decreto Ley 019 del 2012 y artículo 3 del Decreto 1783 de 2021, para enajenar ciento noventa y dos (192) unidades jurídicas privadas, del proyecto que nos ocupa, de acuerdo al presupuesto financiero y de los recursos que se invierten en el mismo.

Los presentes documentos estarán físicamente en este Organismo - Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda y también publicados en la página web oficial, (excepto los planos, los cuales serán consultados físicamente) y estarán a disposición de los compradores de planes de vivienda en todo momento, con el objeto que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición.

La publicación se mantendrá en la página web oficial, hasta que la constructora acredite la enajenación de la última unidad jurídica privada oficial del proyecto.

La información radicada ante este Despacho deberá ser debidamente actualizada, en el evento que se produzca cambios respecto de la misma, en cumplimiento a lo establecido



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HABITAT

el párrafo 4 del artículo 3 del Decreto 1783 de 2021, por los interesados en promocionar anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Atentamente,

JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR

Subsecretario de Despacho

Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda

Proyectó: Jesús Elías Pérez C. – Contratista ^{rt}

Revisó: Maribel Murillo García – Profesional Universitario

ng

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar el encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuenta_satisfaccion.php



Edificio Fuente Versailles – Avenida 5AN No. 20N-08 Piso 1
Teléfono: 6684340 Ext. 121 www.cali.gov.co